



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

28 de enero de 2011

Número 19

Sumario

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN de 25 de enero de 2011, de la Consejera de Presidencia, sobre criterios de actuación en el proceso de elecciones sindicales a Juntas de Personal, Comités de Empresa y Delegados de Personal en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, excluido el personal docente no universitario..... 1597

ORDEN de 26 de enero 2011, del Departamento de Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo Sindicatos-Administración para armonizar el proceso electoral para representantes del personal, a celebrar en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, excluido el personal docente no universitario..... 1600

ORDEN de 26 de enero 2011, del Departamento de Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo Sindicatos-Administración para armonizar el proceso electoral para representantes del personal de Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1661

ORDEN de 26 de enero 2011, del Departamento de Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo Sindicatos-Administración para armonizar el proceso electoral para representantes del personal de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 1671

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria..... 1675

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN de 29 de diciembre de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos vacantes en el Departamento de Agricultura y Alimentación. 1677

ORDEN de 3 de enero de 2011, del Departamento de Presidencia, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Agricultura y Alimentación..... 1679



RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores..... 1680

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

ORDEN de 17 de enero de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el Plan de Apoyo a la Implantación de la LOE. Año 2010. 1681

ORDEN de 20 de enero de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Universidad de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciados por el FEDER: «Equipamiento, adaptación de red voz y datos en laboratorios y suministro de equipos de comunicación para la red informática del edificio de Institutos de Investigación de la Universidad de Zaragoza»..... 1702

ORDEN de 20 de enero de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Protocolo General entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del Medio Rural. 1718

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a publicar la relación de actualizaciones en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 1726

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a publicar la relación de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones que se incorporan al Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 1728

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 31 de diciembre de 2010, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Botorrita (Zaragoza), para concertar una operación de crédito a largo plazo con la entidad financiera Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 66.928,82 euros, con destino a financiar inversiones incluidas en el presupuesto de 2010. 1730

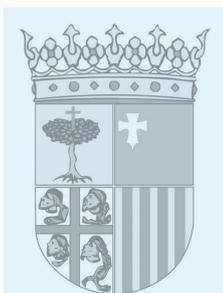
RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de adjunto a la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alloza, puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.... 1731

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a procedimiento ordinario nº 558/2010-D. 1732

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a procedimiento ordinario nº 563/2010-A..... 1733



EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a procedimiento ordinario nº 570/2010-D. 1734

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

EDICTO de la Audiencia Provincial Sección número 4 de Zaragoza, relativo a recurso de apelación (LECN), nº 393/2010. 1735

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE JACA

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Jaca, relativo a procedimiento juicio verbal nº 395/2009. 1736

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un acuerdo marco. 1737

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se hace público el desistimiento de la contratación del expediente 5-CA-2011 relativo al Servicio de Extracciones en Hemodonaciones Externas para la Entidad. ... 1738

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

ANUNCIO del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios. 1739

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación y firma del contrato del servicio de «Alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje y vigilancia de casetas-stands para el desarrollo de la venta ambulante durante las fiestas del Pilar y Navidad de 2010-2011», mediante procedimiento abierto. 1740

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación y firma del contrato del servicio de control, accesos y mantenimiento de verano en diversos centros deportivos municipales, mediante procedimiento abierto. 1741

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación y firma del contrato del servicio de control, mantenimiento y socorrismo en el complejo deportivo municipal Alberto Maestro, mediante procedimiento abierto. 1742

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación y firma del contrato del servicio de vigilancia de Salas de Exposiciones, Museos, Centro de Historia y de otras actividades gestionadas por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante procedimiento abierto. 1743

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Trabajo, relativa al expediente sancionador incoado a la empresa Zaragoza Telecomunicaciones, Sociedad Cooperativa. ... 1744



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, sobre acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y nombramiento de Instructora por infracción del régimen legal de la vivienda de Protección Oficial..... 1745

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador, igualmente relacionado, por infracción a la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad y Protección Animal..... 1746

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de Protección Animal 1747

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (Nivel Básico) organizado por «FEGAN S.XXI. S.L.», de Zaragoza..... 1748

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (Nivel Básico) organizado por «FEGAN S.XXI. S.L.», de Zaragoza..... 1750

AYUNTAMIENTO DE ATECA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ateca, relativo a solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para «Depósito GLP LP-10 A» 1752

SUBASTAS

ANUNCIO de la Notaría de D.ª Isabel Rufas de Benito, relativo a la subasta de la finca que se cita..... 1753



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN de 25 de enero de 2011, de la Consejera de Presidencia, sobre criterios de actuación en el proceso de elecciones sindicales a Juntas de Personal, Comités de Empresa y Delegados de Personal en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, excluido el personal docente no universitario.

Previstas elecciones sindicales en los términos de lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se hace preciso establecer algunas normas de actuación por parte de la Administración Autonómica que faciliten la práctica del proceso electoral.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 6 marzo de 2002 se procedió a efectuar la distribución de las competencias en materia de gestión de las elecciones sindicales en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiendo al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta de los órganos competentes para la gestión del proceso electoral, dictar las normas de general aplicación para el conjunto de empleados públicos, representantes de la Administración en las mesas y miembros de las mesas electorales, para el adecuado desenvolvimiento del proceso electoral.

De conformidad con el Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, atribuyendo al Departamento de Presidencia las competencias hasta ahora asignadas al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en materia de recursos humanos y de acción exterior, y el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 6 de marzo de 2002, corresponde al titular del Departamento de Presidencia la competencia para dictar las normas de general aplicación para el conjunto de empleados públicos, representantes de la Administración en las mesas y miembros de las mesas electorales, para el adecuado desenvolvimiento del proceso electoral.

Por su parte, el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 15 de abril de 2008, que modifica el apartado primero del Acuerdo de 6 de marzo de 2002, atribuye competencias para la gestión de las elecciones sindicales al Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud en relación con el personal de los servicios públicos de atención sanitaria que dependan del mismo, al Director General de Administración de Justicia en relación con el personal funcionario perteneciente a los cuerpos propios de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y al Director General de la Función Pública en relación con los restantes ámbitos funcionales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En consecuencia, dispongo:

Artículo 1. Coordinación.

1.—La Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, la Dirección General de Administración de Justicia y la Dirección General de Función Pública actuarán como centros directivos coordinadores de la actuación administrativa en cuestiones electorales sindicales, respectivamente, en el ámbito de los servicios públicos de asistencia sanitaria, el personal funcionario perteneciente a los cuerpos propios de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y en los restantes ámbitos funcionales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud nombrará un coordinador en cada Área de Salud para las elecciones a Juntas de Personal de funcionarios y estatutarios de instituciones sanitarias, y un coordinador en cada una de las tres provincias para las elecciones a órganos de representación para el personal laboral del Servicio Aragonés de Salud.

Por su parte, el Director General de Administración de Justicia y el Director General de la Función Pública nombrarán a un coordinador en cada una de las tres provincias para sus respectivos órganos de representación.

Dichos coordinadores ejercerán las funciones que se les asignan en esta Orden, así como las de armonizar los criterios de actuación de la Administración y resolver las dudas que puedan plantearse en las diversas unidades electorales existentes en su ámbito de actuación.

3.—Los coordinadores asumirán las relaciones de la Administración con las Mesas, siendo receptores de las comunicaciones que éstas deban enviar a aquélla.



4.—Los coordinadores dejarán constancia por escrito, con expresión de la fecha y recibí, de las comunicaciones formales que mantengan con las Mesas electorales. No serán necesarias tales prescripciones en las meras aclaraciones y en la resolución de las dudas salvo que así se requiera por la Mesa.

5.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, el Director General de Administración de Justicia y el Director General de la Función Pública, en sus ámbitos respectivos, designarán, en su caso, a los representantes de la Administración en las diversas Mesas electorales.

Artículo 2. Censos electorales.

1.—Los censos de personal, además de entregarse a los componentes de las Mesas electorales, serán expuestos en los tabloneros de anuncios de los Centros de trabajo, pudiendo presentar los interesados, durante el periodo de exposición, las reclamaciones que estimen procedentes por los siguientes procedimientos.

2.—Tales reclamaciones se entregarán al responsable del Centro de trabajo que firmará el recibí fechándolo.

3.—Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, aquél las trasladará a las Mesas coordinadoras que efectuarán las correcciones que procedan, dando traslado de las mismas a las Mesas electorales y a las Organizaciones Sindicales con representación en el ámbito funcional de que se trate.

4.—El coordinador provincial prestará apoyo y colaboración a las Mesas coordinadoras en todas sus funciones, especialmente en lo referido a la elaboración de los censos provisionales y definitivos.

Artículo 3. Incidencias.

Las mesas coordinadoras comunicarán a las mesas electorales correspondientes cualquier rectificación o actualización que deba efectuarse en los censos electorales con posterioridad a lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 4. Acto de votación.

Tendrán derecho al ejercicio del acto de votación en el día señalado y en la mesa electoral en la que estén asignados los empleados públicos que, adecuadamente identificados, efectivamente consten en el censo electoral.

También tendrán derecho al voto aquéllos funcionarios que no consten en el censo electoral porque su incorporación o fecha de alta en la Administración es posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de reclamaciones al censo electoral. En tal caso, tendrán que presentar certificado emitido por el órgano competente en materia de personal, en la mesa electoral que les corresponda en función del centro de trabajo al que están adscrito, y siempre que cumplan con el resto de requisitos necesarios para ser elector.

Artículo 5. Voto por correo.

Las comunicaciones del deseo de emitir el voto por correo, que se envíen a las Mesas electorales antes de la constitución de éstas, serán recogidas por los coordinadores que las entregarán a aquéllas en cuanto se constituyan.

Artículo 6. Permisos.

1.—Será considerado como tiempo de trabajo efectivo el tiempo necesario para asistir a las reuniones de las Mesas electorales por parte de los componentes de las mismas y representantes de la Administración. La misma consideración tendrá el tiempo dedicado al proceso electoral el día de la votación.

A tal efecto, mediante justificante expedido por la Mesa electoral y que será entregado a la Unidad de Personal del Centro donde se preste servicio, se procederá a la compensación del exceso de jornada que se deberá hacer efectiva a la semana siguiente del hecho causante.

2.—Dado que la participación en las elecciones sindicales puede considerarse como el cumplimiento de un deber de carácter público, se concederán los siguientes permisos retribuidos:

a) De jornada completa, desde la proclamación definitiva de las candidaturas hasta el fin de la campaña electoral, a un miembro por provincia de cada Organización Sindical, incluido en la candidatura que ésta elija, designado por el presentador de la misma en el ámbito funcional de los servicios públicos de atención sanitaria, de los cuerpos propios de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, así como en los restantes ámbitos funcionales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) De jornada completa el día de la votación a los Interventores y Apoderados de las candidaturas.

c) Del tiempo necesario para ejercer el derecho al voto a los electores en general, pudiéndose exigir un justificante del hecho de la votación expedido por la Mesa electoral concreta en la que se efectúe el voto, cuando la misma esté emplazada fuera de su centro de trabajo.



d) En aquellos casos en que la coincidencia del horario laboral del empleado con el horario general de votación sea inferior a hora y media, y vote en la misma localidad de destino, gozará de media hora de reducción horaria en su jornada laboral; si es en localidad distinta, disfrutará de una hora de reducción horaria. Para la reducción horaria, que se hará efectiva en el momento de entrada al trabajo, se deberá presentar un justificante expedido por la Mesa electoral de haber votado. Esta compensación se realizará de tal forma y momento que siempre quede garantizada la prestación del servicio.

Artículo 7. Compensaciones.

1.—Se abonarán con cargo al presupuesto de gastos de cada Departamento las indemnizaciones por razón del servicio y que se justifiquen por los componentes de las Mesas y Representantes de la Administración en las mismas, mediante certificación expedida al efecto por el Coordinador que corresponda.

2.—A todas aquellas personas que tengan que desplazarse para emitir el voto se les abonará el gasto de desplazamiento, así como los gastos derivados del ejercicio del voto por correo. Esta compensación correrá a cargo de cada uno de los Departamentos, previa presentación de un justificante de haber votado, expedido por la Mesa electoral competente.

3- La actividad desarrollada el día de la votación por los componentes de las Mesas y Representantes de la Administración será objeto de indemnización por razón del servicio en la cuantía que determine el Gobierno de Aragón, mediante certificación expedida por el Coordinador que corresponda.

4.—Asimismo el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón encargado de la gestión del proceso electoral, que con motivo del mismo tenga que realizar horas en exceso de su jornada diaria o semanal, percibirá la correspondiente compensación horaria.

Artículo 8. Medios personales y materiales.

1.—La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará los medios personales y materiales que permitan la constitución y el funcionamiento de las Mesas electorales, así como el adecuado desarrollo de todo el proceso electoral.

2.—Asimismo dispondrá de los modelos normalizados de impresos, papeletas, sobres, etcétera, poniéndolos a disposición de los que tengan que utilizarlos.

Disposición única.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 25 de enero de 2011.

**La Consejera de Presidencia,
EVA ALMUNIA BADÍA**



ORDEN de 26 de enero 2011, del Departamento de Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo Sindicatos-Administración para armonizar el proceso electoral para representantes del personal, a celebrar en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, excluido el personal docente no universitario.

Previstas elecciones sindicales para representantes del personal que presta servicio en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, excluido el personal docente no universitario, se hace necesario establecer un marco común de actuación que facilite la práctica del proceso electoral.

En base a ello, el Gobierno de Aragón y las Organizaciones Sindicales U.G.T., CC.OO. y CSI.F han llegado a un acuerdo que armonice, en la medida de lo posible, el desarrollo del proceso electoral del personal en el ámbito sectorial de la administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno de Aragón en su reunión de 25 de enero de 2011 ha aprobado el Acuerdo que se detalla:

Artículo único.—Se dispone la publicación del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 25 de enero de 2011, cuyo texto se transcribe:

«Se acuerda otorgar la aprobación expresa y formal que corresponde al Acuerdo Sindicatos-Administración sobre elecciones para representantes del personal que se celebrarán en el ámbito sectorial de la administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante este mismo año, el cual figura como Anexo».

Zaragoza, 26 de enero de 2011.

**La Consejera de Presidencia,
EVA ALMUNIA BADÍA**

ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2011 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO SINDICATOS-ADMINISTRACIÓN PARA ARMONIZAR EL PROCESO ELECTORAL PARA REPRESENTANTES DEL PERSONAL, A CELEBRAR EN EL ÁMBITO SECTORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, DURANTE EL AÑO 2011

Previstas elecciones sindicales para representantes del personal que presta servicio en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, excluido el personal docente no universitario, se hace necesario establecer un marco común de actuación que facilite la práctica del proceso electoral.

En base a ello, el Gobierno de Aragón y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI.F han suscrito un acuerdo para armonizar, en la medida de lo posible, el desarrollo del proceso electoral en el ámbito sectorial de administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Presidencia, previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 25 de enero de 2011 acuerda:

Otorgar la aprobación expresa y formal que corresponde al Acuerdo Sindicatos-Administración sobre elecciones para representantes del personal que se celebrarán en el ámbito sectorial de la administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón, el cual figura como Anexo.

ACUERDO SINDICATOS-ADMINISTRACIÓN DE 19 DE ENERO DE 2011 PARA ARMONIZAR EL PROCESO ELECTORAL PARA REPRESENTANTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, EN EL ÁMBITO SECTORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DURANTE EL AÑO 2011

Previstas elecciones sindicales en los términos de lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Administración Autónoma y las Organizaciones Sindicales con presencia suficiente en la misma y con capacidad para promover su celebración, UGT, CC.OO. y CSI.F, consideran oportuno establecer un acuerdo que facilite la práctica del proceso electoral en su conjunto. Por ello y tras las deliberaciones y negociaciones oportunas llegan a los siguientes acuerdos, de aplica-



ción entre las partes firmantes en aquellos puntos que a ellas les compete y como sugerencia a las Mesas Electorales en todo lo que la legislación atribuye a éstas.

CLÁUSULAS

Primera.—Aplicación.

Este acuerdo será de obligado cumplimiento para las partes firmantes. Los componentes de las Mesas electorales deberán considerarlo como una sugerencia en todos aquellos aspectos que sean de su competencia, según la legislación vigente al respecto.

Segunda.—Objeto.

El objeto de este acuerdo es regular aquellos aspectos que las normas electorales no han contemplado, así como complementar aquellos otros que se dejan a voluntad de los distintos actores del proceso.

Tercera.—Calendario electoral.

Con el fin de lograr una armonización y funcionamiento homogéneo de todas las Mesas en lo relativo al cumplimiento de plazos, se establece un calendario electoral que figura en el Anexo I del presente Acuerdo, afectando al personal del ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, y al que se ajustará igualmente la elección en aquellos casos en los que corresponda delegados de personal en los términos del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo las partes se comprometen en caso de concurrencia de promotores a la aplicación de lo previsto en el artículo 67.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Cuarta.—Derechos y garantías sindicales.

1. Para un adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes que la legislación vigente señala a las Organizaciones Sindicales en el proceso electoral, éstas podrán designar un número de personas que se señala a continuación y que quedarán dispensados de asistir al trabajo en los períodos marcados:

— Tres personas por UGT y CC.OO., y una persona por CSI.F, desde el día de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día después de la votación, ambos inclusive.

— Una persona por cada Organización Sindical firmante en cada una de las tres provincias durante el período expresado con anterioridad.

2. La solicitud de dispensa deberá comunicarse a la Dirección General de la Función Pública y al responsable del centro de trabajo en que esté destinada la persona que se desee dispensar.

3. La dispensa se entenderá concedida automáticamente el tercer día hábil a contar desde la entrada de la correspondiente solicitud en los registros de los órganos directivos señalados en el apartado anterior.

4. En todo lo demás no expresado en este acuerdo, estos dispensados tendrán el mismo tratamiento que el previsto para el resto de las dispensas.

5. Por lo que respecta al régimen de asambleas se establece que desde las cero horas del día siguiente a la promoción de elecciones sindicales hasta las 24 horas del día anterior a la jornada de reflexión, las Organizaciones Sindicales firmantes podrán celebrar asambleas en relación con las elecciones, tanto dirigidas al personal como a los afiliados, sin necesidad de autorización por la Dirección General de la Función Pública.

La Organización Sindical convocante deberá comunicar este hecho con 4 días hábiles de antelación a la fecha de celebración de las asambleas a la Dirección General de la Función Pública, como al responsable del centro o centros afectados. En caso de coincidencia con la celebración de otras asambleas sindicales, se podrá modificar la convocatoria hasta con 24 horas de antelación a la fecha de su celebración.

En cualquier caso, deberá garantizarse la prestación del servicio, sin perjuicio del derecho de reunión de los convocados.

Quinta.—Horario de votación.

Con objeto de facilitar el acto de la votación a todos los empleados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se establece el horario de votación siguiente:

De 8:00 horas a 18:30 horas.

La Mesa electoral correspondiente cuidará de que nadie vote fuera del horario señalado.

Sexta.—Distribución de las mesas electorales.

1. La racionalización del proceso electoral conlleva un análisis a la vista del censo laboral y funcional, de la distribución geográfica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por ello, una vez realizado este estudio se ha llegado a un pacto sobre la distribución de las distintas mesas electorales, tanto para el personal laboral como para los funcionarios.



Esta distribución se contiene salvo error u omisión en el Anexo II para el personal del ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. En aplicación del artículo 5.14 del Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, aprobado por el Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, se recoge la existencia de una Mesa electoral central por cada unidad electoral que corresponda en el ámbito laboral con las funciones que señala el citado artículo, además de las de recepción y proclamación de candidaturas, y resolución de las reclamaciones que se presenten al respecto.

Además de estas funciones, el acta de constitución de esta Mesa podrá otorgarle otras de contenido semejante y que se refieran a toda la unidad electoral en su conjunto.

Séptima.—Colegios electorales.

El Estatuto de los Trabajadores por lo que se refiere a las elecciones del personal laboral crea dos colegios electorales, por un lado el de técnicos y administrativos, y por otro lado el de especialistas y no cualificados. Sin embargo, no especifica qué categorías profesionales se incluyen en cada uno. Por lo tanto, se pacta la siguiente distribución:

— Colegio de Técnicos y Administrativos: Grupos A, B y C del VII Convenio Colectivo de la Diputación General de Aragón.

— Colegio de Especialistas y No Cualificados: Grupos D y E.

Octava.—Composición de las mesas electorales de elección de órganos de representación para el personal laboral

Estarán exentos de formar parte de las Mesas electorales de elección de órganos de representación para el personal laboral los trabajadores que se encuentren en incapacidad temporal con duración de tres meses en adelante, los que estén en situación de prolongación de la incapacidad temporal, así como los jubilados parciales.

Novena.—Reclamaciones al censo electoral

Los empleados públicos podrán comprobar su inclusión en el censo de la correspondiente mesa electoral bien a través de los listados que se expondrán en los tablones de anuncios de los centros de trabajo, bien a través del Portal del empleado. Caso de observarse algún error sustancial que modifique la adscripción a la correspondiente mesa electoral o la no inclusión en el censo, así como errores en los datos personales que imposibiliten la correcta identificación del elector ante la mesa, se podrá presentar reclamación, en los plazos que se marcan en el Anexo I, a través de los siguientes procedimientos:

— A través del Portal del empleado.

— Mediante mensaje a la dirección de correo electrónica de eessag2011@aragon.es

— Remitiendo dicha reclamación al fax nº 976-71-40-88.

Décima.—Voto por correo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 del Reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, y el artículo 10 del Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, aprobado por Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, podrá comunicarse a las Mesas electorales el deseo de votar por correo.

Cuando tales comunicaciones se envíen antes de la constitución de éstas, serán recogidas por los coordinadores previstos en la Orden de la Consejera de la Presidencia de 25 de enero de 2011, los cuales las entregarán a las Mesas en cuanto se constituyan.

Undécimo.—Número de representantes a elegir.

El número de miembros que compondrán tanto las Juntas de Personal, como los Comités de Empresa, será el expresado en el Anexo III, salvo error u omisión y en todo caso, de conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para su ámbito.

Asimismo, en dicho Anexo se indican los Delegados de Personal.

Duodécima.—Apoyo a las mesas electorales.

La Administración prestará a las Mesas Electorales el apoyo administrativo necesario para el mejor desarrollo de sus funciones y garantía del cumplimiento de los plazos.

Decimotercera.—La elección a órganos de representación, tanto del personal de los servicios públicos de atención sanitaria como del personal laboral del Servicio Aragonés de Salud, y el personal funcionario perteneciente a los cuerpos propios de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, se registrarán por los Acuerdos alcanzados en sus respectivos ámbitos sectoriales.

ANEXO ICALENDARIO JUNTAS DE PERSONAL Y COMITÉS DE EMPRESA

- 3 de enero de 2011
 - Promoción de elecciones sindicales. Preaviso
- 4 de enero de 2011
 - Inicio del plazo para comunicar el deseo de voto por correo.
- 11 de febrero de 2011
 - Inicio del proceso electoral y constitución de las Mesas Electorales.
- 14 de febrero de 2011
 - Exposición en los tableros de anuncios por parte de las Mesas de las listas de electores hasta las 12:00 del 17 de febrero de 2011.
- 17 de febrero de 2011
 - Desde las 12:00 del presente hasta las 12:00 del 18 de febrero de 2011, plazo para presentar reclamaciones.
- 18 de febrero de 2011
 - Desde las 12:00 del presente hasta las 12:00 del 21 de febrero de 2011, plazo para resolver reclamaciones; publicación de la lista definitiva de electores y determinación por las mesas del número de representantes a elegir.
- Desde el 22 de febrero de 2011 hasta el 4 de marzo de 2011
 - Periodo de presentación de candidaturas.
- 8 de marzo de 2011
 - Proclamación de candidaturas.
- 9 de marzo de 2011
 - Posibilidad de reclamar contra la proclamación de candidaturas
 - Si no hay reclamaciones: Proclamación definitiva de candidaturas; inicio Campaña Electoral.
 - Si hay reclamaciones: Proclamación definitiva de candidaturas el 10 de marzo de 2011, e inicio de la Campaña Electoral.
- 16 de marzo de 2011
 - Fin del plazo para comunicar el deseo de voto por correo.
- 22 de marzo de 2011
 - A las 0:00, fin de la Campaña Electoral.
- 23 de marzo de 2011
 - Jornada de reflexión.
- 24 de marzo de 2011
 - Votación.

CALENDARIO DELEGADOS DE PERSONAL

- 3 de enero de 2011
 - Promoción de elecciones sindicales. Preaviso
- 4 de enero de 2011
 - Inicio del plazo para comunicar el deseo de voto por correo.
- 15 de marzo de 2011
 - Constitución de las Mesas Electorales.
 - Exposición del Censo
 - Inicio del plazo para presentar reclamaciones.
- 16 de marzo de 2011
 - Hasta las 12:00 h, plazo para resolver reclamaciones.
 - Plazo de presentación de candidaturas.
- 17 de marzo de 2011
 - Proclamación provisional de candidaturas
 - Inicio del plazo para presentar reclamaciones a las candidaturas.
- 18 de marzo de 2011
 - Hasta las 12:00 h, plazo para resolver las reclamaciones.
 - Proclamación definitiva de las candidaturas.
 - Inicio de campaña electoral.
- 22 de marzo de 2011
 - A las 0:00, fin de la Campaña Electoral.
- 23 de marzo de 2011
 - Jornada de reflexión.
- 24 de marzo de 2011
 - Votación.

ANEXO II**JUNTA DE PERSONAL DE SERVICIOS CENTRALES****MESA COORDINADORA "A". PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36
ZARAGOZA****2.365 ELECTORES****MESA 1 Y 2- PLAZA DE LOS SITIOS, 7
MESA 1: (De la "A" a la "K")
MESA 2: (De la "L" a la "Z")****457 ELECTORES**

BIBLIOTECA DE ARAGON	DOCTOR CERRADA 22	ZARAGOZA
CENTRO ARAGONES DISEÑO INDUSTRIAL (CADI)	JERONIMO ZURITA 3 - PPAL.	ZARAGOZA
COMISARIA UNI.POLI.NAC. ADSC A CCAA ARA	CESAREO ALIERTA 53	ZARAGOZA
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	PASEO DE LA INDEPENDENCIA 32	ZARAGOZA
EDIFICIO DE CAMINO DE LAS TORRES, 73	CAMINO DE LAS TORRES 73	ZARAGOZA
EDIFICIO DE COSTA, 18	COSTA 18 - 1 PTA	ZARAGOZA
EDIFICIO DE PLAZA LOS SITIOS, 7	PLAZA DE LOS SITIOS 7	ZARAGOZA
FISCALIA DE MENORES DE ZARAGOZA	LAGASCA 7	ZARAGOZA
INST.ARAGONES SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	BERNARDINO RAMAZZINI 5	ZARAGOZA
INSTITUTO ARAGONES DE ESTADISTICA	CAMINO DE LAS TORRES 53	ZARAGOZA
MUSEO DE ZARAGOZA	PLAZA DE LOS SITIOS 6	ZARAGOZA

MESA 3. AVENIDA DE MONTAÑANA, 930**215 ELECTORES**

EDIFICIO DE AVENIDA MONTAÑANA, 930	AVENIDA DE MONTAÑANA 930	ZARAGOZA
EDIFICIO DE CARRTERA DE COGULLADA, 65	CARRETERA DE COGULLADA 65	ZARAGOZA
EDIFICIO DE AVENIDA MONTAÑANA, 1005	AVENIDA MONTAÑANA 1005	ZARAGOZA
CENTRO DE TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA	BARRIO DE MOVERA S/N	MOVERA
C. INTERNACIONAL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	CARRETERA DE PASTRIZ - FINCA DE LA ALFRANCA S/N	PASTRIZ

**MESA 4.-AVENIDA DE GOMEZ LAGUNA, 25
(ZARAGOZA)****308 ELECTORES**

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA	AVENIDA HISPANIDAD 22	ZARAGOZA
EDIFICIO DE GOMEZ LAGUNA, 25	AVENIDA DE GOMEZ LAGUNA 25	ZARAGOZA
C. GESTION PATRIMONIO MUNDIAL DE ARAGON	JUAN PABLO BONET 7	ZARAGOZA

ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN DE ARAGÓN	POLIGONO PLAZA C/ CASTILLO DE CAPUA 10 NAVE 31	ZARAGOZA
INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER	SANTA TERESA 30-32 PLAN	ZARAGOZA

MESA 5, 6 Y 7.- PASEO MARIA AGUSTIN, 36 (ZARAGOZA)
MESA 5: (De la "A" a la "F")
MESA 6: (De la "G" a la "M")
MESA 7: (De la "N" a la "Z")

910 ELECTORES

ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMATICOS	PASEO DE MARIA DE AGUSTIN 25-27-29	ZARAGOZA
C. ARAGONES RECURSOS EDUC. INTERCULTURAL	SAN ANTONIO ABAD 38	ZARAGOZA
CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE	CAMINO DE LA ALMOZARA S/N	ZARAGOZA
CENTRO DEL LIBRO DE ARAGON (CELIA)	MARIA MONTESORI 1-3	ZARAGOZA
D.G. INMIGRACIÓN Y COOPER. AL DESARROLLO	CESAR AUGUSTO 14	ZARAGOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR	PASEO DE PAMPLONA 12	ZARAGOZA
DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	RAMON Y CAJAL 68	ZARAGOZA
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO	CESAR AUGUSTO 14	ZARAGOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	PASEO DE MARIA AGUSTIN 58	ZARAGOZA
EDIFICIO PIGNATELLI (<i>Servicios Centrales</i>)	PASEO DE MARIA AGUSTIN 36	ZARAGOZA
INST. ARAGONÉS ADMIN. PÚBLICA	PASEO DE MARIA AGUSTIN 26-B	ZARAGOZA
LAB.CENTRAL PARA CALIDAD DE EDIFICACION	POLIGONO DE MALPICA B PARCELA 73-B	ZARAGOZA
MUSEO PABLO SERRANO	PASEO DE PAMPLONA 15	ZARAGOZA
OFICINA 060	PASEO DE PAMPLONA 12	ZARAGOZA
OFICINA DELEGADA	MEDIAVILLA 27	EJEA DE LOS CABALLEROS
OFICINA DELEGADA	PLAZA DE ESPAÑA 1	CALATAYUD
OFICINA DELEGADA	PLAZA DE ESPAÑA S/N	TARAZONA
PARQUE DEPORTIVO EBRO	CAMINO DE LA ALMOZARA S/N	ZARAGOZA
RESIDENCIA JUVENIL "RAMON Y CAJAL"	AVENIDA DE LAVIAGA CASTILLO 18	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
SERVICIOS CENTRALES DEL INAGA	PLAZA DE ANTONIO BELTRAN MARTINEZ 1	ZARAGOZA

MESA 8.- PZA SAN PEDRO NOLASCO, 7 (ZARAGOZA)

283 ELECTORES

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	DORMER 6-8	ZARAGOZA
EDIFICIO DE ALFONSO I, 17	C/ ALFONSO I 17	ZARAGOZA
EDIFICIO DE PUERTA CINEGIA	COSO 33-35, 2ª	ZARAGOZA

EDIFICIO DE SAN PEDRO NOLASCO (<i>Servicios Centrales</i>)	PLAZA DE SAN PEDRO NOLASCO 7	ZARAGOZA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGÓN	NUEVO PARQUE S/N	ZARAGOZA
TRIB.SUP.JUST.ARAGÓN.SECRE. DE GOBIERNO	COSO 1	ZARAGOZA
UNID. ADMIN. DE JUZGADOS UNIPERSONALES DE ZARAGOZA	PLAZA DEL PILAR, 2	ZARAGOZA

MESA 9.- VÍA UNIVERSITAT, 36**192 ELECTORES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS	VÍA UNIVERSITAT 34	ZARAGOZA
EDIFICIO DE VIA UNIVERSITAT, 36 (<i>Servicios Centrales</i>)	VÍA UNIVERSITAT 36	ZARAGOZA
ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN"	FRANCO Y LOPEZ 4	ZARAGOZA
INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD	FRANCO Y LOPEZ 4	ZARAGOZA

JUNTA DE PERSONAL DE SERVICIOS PROVINCIALES DE HUESCA**MESA COORDINADORA "B".- PLAZA DE CERVANTES, 1 (HUESCA)****1.099 ELECTORES**

MESA 10 Y 11.- PLAZA DE CERVANTES, 1 (HUESCA) MESA 10: (De la "A" a la "K") MESA 11: (De la "L" a la "Z")
--

408 ELECTORES

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	VIDAL DE CANELLAS 2	HUESCA
BIBLIOTECA PUBLICA	AVENIDA DE LOS PIRINEOS 2	HUESCA
C. EDUCACION ADULTOS - MIGUEL HERNANDEZ	ALFONSO ARAGON 12-14	HUESCA
C. PROFESORES Y RECURSOS - DE HUESCA	SANCHO RAMIREZ 20	HUESCA
C.P. POLIGONO, 29	AV. MONEGROS S/N	HUESCA
CEIP - ALCORAZ	BINEFAR 5	HUESCA
CEIP - EL PARQUE	VALENTIN CARDERERA 6	HUESCA
CEIP - JUAN XXIII	FRAGA 1	HUESCA
CEIP - PEDRO RUBIO	URBANIZACION LOS OLIVOS	HUESCA
CEIP - PIO XII	PIO XII 1 Y 3	HUESCA
CEIP - RAMON Y CAJAL	PROGRESO 4	AYERBE
CEIP - SAN VICENTE	PLAZA DE SAN VICENTE N 1	HUESCA
CEIP - SANCHO RAMIREZ	TORRE MENDOZA S/N	HUESCA

CEIP - SANTOS SAMPER SARASA	AVENIDA DEL ROSARIO S/N	ALMUDEVAR
COLEGIO RURAL AGRUPADO - LA SABINA	PLAZA ZARAGOZA S/N	ROBRES
COLEGIO RURAL AGRUPADO - MONTEARAGON	CARRETERA S/N	CHIMILLAS
COLEGIO RURAL AGRUPADO - VERO-ALCANADRE	AVENIDA DE SANTIAGO FONCILLAS S/N	ADAHUESCA
COMISARIA UNI.POL.NAC. ADSC A CCAA ARA	SANTO ANGEL DE LA GUARDA 2-4	HUESCA
CONSERV. PROFESIONAL MUSICA - DE HUESCA	FUENTE DEL IBON S/N	HUESCA
CRA - VIOLADA MONEGROS	JOSE MARIA PELEATO 18	TARDIENTA
EDIFICIO DE PLAZA CERVANTES	PLAZA DE CERVANTES 1	HUESCA
ESCUELA DE ARTE - DE HUESCA	SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS 21	HUESCA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS - DE HUESCA	PASEO LUCAS MALLADA S/N	HUESCA
ESC. SUP. CONSERV. Y RESTAUR. DE BIENES CULTURALES	COSO ALTO, 61	HUESCA
GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA SAN LORENZO	ZACARIAS MARTINEZ 1	HUESCA
IES - LUCAS MALLADA	TORRE MENDOZA S/N	HUESCA
IES - MONTES NEGROS	ESCUELAS S/N	GRAÑEN
IES - PIRAMIDE	CARRETERA DE CUARTE S/N	HUESCA
IES - RAMON Y CAJAL	AVENIDA DE LA PAZ 9	HUESCA
IES - SAN LORENZO	CALLE MADRID 2	HUESCA
IES - SIERRA DE GUARA	RAMON J. SENDER 4	HUESCA
INST. FORMACION PROF. ESP. - MONTEARAGON	CARRETERA DE SARIÑENA KM 4	HUESCA
JUZGADO DE MENORES DE HUESCA	MOYA 4	HUESCA
MUSEO DE HUESCA	PLAZA DE LA UNIVERSIDAD 1	HUESCA
MUSEO PEDAGÓGICO DE ARAGÓN	PLAZA DE LOPEZ ALLUE S/N	HUESCA
OFICINA AUXILIAR	PLAZA DE ESPAÑA 2	ALMUDEVAR
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	LAS CIENCIAS 3	GRAÑEN
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DE ARAGON 40	AYERBE
VIVERO DE GURREA DE GALLEGO	AFUERAS S/N	GURREA DE GALLEGO
VIVERO DE PLASENCIA DEL MONTE	ESTACION S/N	PLASENCIA DEL MONTE

MESA 12.- RICARDO DEL ARCO, 6 (HUESCA)

312 ELECTORES

DELEGACION PROVINCIAL DEL IAGA	AVENIDA DE LA PAZ 5 BAJO	HUESCA
EDIFICIO DE AVENIDA DEL PARQUE, 30	AVENIDA DEL PARQUE 30	HUESCA
EDIFICIO DE GENERAL LASHERAS, 8	GENERAL LASHERAS 8	HUESCA

EDIFICIO DE RICARDO DEL ARCO	RICARDO DEL ARCO 6	HUESCA
GAB.SEGURIDAD, HIGIENE Y CONDIC. TRABAJO	AVENIDA DEL PARQUE 2	HUESCA
MATADERO HUESCA	POLIGONO SEPES PARCELA 7	HUESCA
OFICINA DE VALORACION DE LA DEPENDENCIA	ALCALDE JOSE A. LLANAS ALMUDEVAR 2-4	HUESCA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE MARTINEZ DE VELASCO 73	HUESCA
PARQUE NACIONAL ORDESA Y MONTE PERDIDO	PASEO DE LA AUTONOMIAS - PASAJE BALEARES 3	HUESCA
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE SAL Y CONS	SAN JORGE 65	HUESCA
SERV.PROV. DEPARTAMENTO DE OPU Y T	GENERAL LASHERAS 6	HUESCA
SERV.PROV.DPTO.EHYE.	SANTO GRIAL 2	HUESCA
SUBDIR.PROV.TRABAJO		
SERV. PROV. DPTO. MEDIO AMBIENTE. - GARAJE	ALMUDEVAR, 20	HUESCA
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (SILO)	RONDA DE LA ESTACION S/N	HUESCA

MESA 13.- SAMPER, 4 BAJOS (BOLTAÑA)**34 ELECTORES**

COLEGIO RURAL AGRUPADO - ALTO ARA	AVENIDA ORDESA 1	BROTO
EDIFICIO DE SAMPER, 4 BAJOS	SAMPER 4 BAJOS	BOLTAÑA
IES - SOBRARBE	LUCIEN BRIET S/N	AINSA
PISCIFACTORIA	PLANDUVIAR S/N	SARVISE

MESA 14.- SAN QUINTIN, 1 - 3(FRAGA)**33 ELECTORES**

MATADERO CARNES DE FRAGA	HUESCA S/N	FRAGA
CRA - RIBERA DEL CINCA	ARRABAL DEL NORTE	TORRENTE DE CINCA
CEIP - FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	AVENIDA AUTONOMIA 47	BALLOBAR
CEIP - SAN JOSE DE CALASANZ	AVENIDA DE LOS DEPORTES 4	FRAGA
CEIP - SAN JUAN BAUTISTA	AVENIDA DE SAN ANTONIO ABAD S/N	ZAIDIN
COLEGIO RURAL AGRUPADO	LAS AFUERAS S/N	PEÑALBA
EDIFICIO DE PASEO DE LA CONSTITUCION, S/N	PASEO DE LA CONSTITUCION S/N	FRAGA
CEIP - MIGUEL SERVET	PLAZA VALENCIA S/N	FRAGA
IES - BAJO CINCA	RIO CINCA S/N	FRAGA
EDIFICIO DE SAN QUINTIN, 1-3. ODGA.	SAN QUINTIN 1-3	FRAGA

MESA 15.- PLAZA DE LA COMPAÑÍA, 1 (GRAUS)**52 ELECTORES**

C. PROFESORES Y RECURSOS - DE GRAUS	JOAQUIN COSTA S/N	GRAUS
CEIP - JOAQUIN COSTA	ANGEL SAMBLANCAT 10	GRAUS
COLEGIO RURAL AGRUPADO - ALTA RIBAGORZA	AVENIDA LUCHON S/N	BENASQUE
EDIFICIO DE AVENIDA EL RAL, 39	AVENIDA EL RAL 39	CASTEJON DE SOS
EDIFICIO DE PLAZA DE LA COMPAÑÍA, 1	PLAZA DE LA COMPAÑÍA 1	GRAUS
IES - BALTASAR GRACIAN	PARTIDA COSCOLLA S/N	GRAUS
MATADERO FRIGRAUS, SA. INDUSTRIA CÁRNICA	CARRETERA DE CAPELLA KM 3300	GRAUS
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA A-139 KM. 1800	GRAUS

MESA 16.- AVENIDA DE LEVANTE, 10 (JACA)**96 ELECTORES**

C. DE PROFESORES Y RECURSOS - SABIÑANIGO	LUIS BUÑUEL 2	SABIÑANIGO
CEIP - MONTECORONA	CIUDAD DE BILLERE 18	SABIÑANIGO
CEIP - SAN JUAN DE LA PEÑA	SAN JOSE DE CALASANZ 3	JACA
CONSERV. PROFESIONAL MUSICA - SABIÑANIGO	AVENIDA SERRABLO 13	SABIÑANIGO
EDIFICIO DE AVENIDA LEVANTE, 10. ODGA.	AVENIDA DE LEVANTE 10	JACA
EDIFICIO DE SERRABLO, 47	SERRABLO 47	SABIÑANIGO
EOI - DE SABIÑANIGO	PASEO DE LA CORONA S/N	SABIÑANIGO
EXTENSION DE EOI - DE SABIÑANIGO	AVENIDA REGIMIENTO GALICIA S/N	JACA
IES - BIELLO ARAGON	DE LOS DERECHOS HUMANOS 5	SABIÑANIGO
IES - DOMINGO MIRAL	AVENIDA RGTO GALICIA 6	JACA
IES - PIRINEOS	FERROCARRIL 17	JACA
IES - SAN ALBERTO MAGNO	PASEO DE LA CORONA 2	SABIÑANIGO
INSTITUTO DE FORMACION AGROAMBIENTAL	CARRETERA DE JACA-PAMPLONA KM. 7	JACA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	SECORUN 35	SABIÑANIGO
OFICINA DE INFORMACION AL TURISMO	AVENIDA DEL REGIMIENTO DE GALICIA 2 LOCAL 1	JACA
OFICINA GUARDERIA FORESTAL	CRUZ ALTA 55, BAJO	HECHO
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE TIERRA DE BIESCAS S/N	JACA

MESA 17.- RIO VERO, 2 (MONZON)**142 ELECTORES**

C. DE PROFESORES Y RECURSOS - MONZON	PLAZA SANTA MARIA 2	MONZON
CEE - LA ALEGRIA	CINCA (PROLONGACION) S/N	MONZON
CEIP - ALTO ARAGON	AVENIDA DEL CINCA S/N	BARBASTRO
CEIP - ARAGON	CALVARIO 13	MONZON
CEIP - D. VICTOR MENDOZA MENDOZA	ALMACELLAS 31	BINEFAR
CEIP - JOAQUIN COSTA	AVENIDA GOYA 3	MONZON
CEIP - LA MERCED	BEATO FLORENTINO S/N	BARBASTRO
CEIP - PEDRO I	ANTONIO MACHADO 5	BARBASTRO
COLEGIO RURAL AGRUPADO - ESTADILLA-FONZ	AVENIDA DE LAS SIERRAS 1	FONZ
CONSERV. PROFES. MUSICA - MIGUEL FLETA	PLAZA ARAGON 6	MONZON
EDIFICIO CAMINO DE LA BOQUERA S/N	CAMINO DE LA BOQUERA S/N	BARBASTRO
EDIFICIO DE C/ CONDE, 21	C/ CONDE 21	BARBASTRO
EDIFICIO DE LA IGLESIA 6-8	LA IGLESIA 6-8	BINEFAR
EDIFICIO DE PASEO DEL HORTAZ, 21	PASEO DEL HORTAZ 21	TAMARITE DE LITERA
EDIFICIO DE RÍO VERO, 2	RÍO VERO 2	MONZON
EOI - IGNACIO LUZAN	AVENIDA DE FONZ 1-1 TRAMO	MONZON
GUARDERIA INFANTIL LA PAZ	MIGUEL FLETA 3	BARBASTRO
GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA LA ALEGRIA	AVENIDA DEL PUEYO 62	MONZON
IES - HERMANOS ARGENSOLA	AVENIDA CINCA S/N	BARBASTRO
IES - JOSE MOR DE FUENTES	AVENIDA DE PUEYO 89	MONZON
IES - LA LLITERA	AVENIDA LERIDA 18	TAMARITE DE LITERA
IES - SIERRA DE S. QUILEZ	HIPOLITO BITRIAN 1	BINEFAR
MATADERO BINEFAR	PARTIDA CHUMBERA S/N	BINEFAR
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	CONDE 21 - PTA 1	BARBASTRO
OFICINA DELEGADA DE BARBASTRO	C/ CONDE S/N	BARBASTRO
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA TARRAGONA-SAN SEBASTIAN	BARBASTRO
ZONA VETERINARIA DEL DPTO. DE SAL Y CONS	AVENIDA DEL PILAR 32, 1ªZDA	MONZON

MESA 18.- PIO XII, 15 (SARIÑENA)

22 ELECTORES

CEIP - LA LAGUNA	PLAZA MAYORAL ANT.SUSIN	SARIÑENA
EDIFICIO DE PIO XII, 15	PIO XII 15	SARIÑENA
IES - CINCA-ALCANADRE	AUTONOMIA DE ARAGON S/N	ALCOLEA DE CINCA
IES - MONEGROS GASPAR-LAX	CAMINO DE LAS TORRES S/N	SARIÑENA

JUNTA DE PERSONAL DE SERVICIOS PROVINCIALES DE TERUEL

MESA COORDINADORA "C".- SAN FRANCISCO, 1 (TERUEL)

801 ELECTORES

MESA 19 Y 20.- SAN FRANCISCO, 1 (TERUEL)

MESA 19: (De la "A" a la "K")

MESA 20: (De la "L" a la "Z")

538 ELECTORES

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	RONDA DE DAMASO TORAN 54	TERUEL
BIBLIOTECA PUBLICA	PLAZA DE PEREZ PRADO 3	TERUEL
CEIP - ENSANCHE	JOSE TORAN 5	TERUEL
CEIP - LA FUENFRESCA	LOS TILOS S/N	TERUEL
CEIP - LAS ANEJAS	CARRETERA ALCAÑIZ	TERUEL
CENTRO DE SALUD DE SARRION	AVENIDA DE GOYA 12	SARRION
COLEGIO RURAL AGRUPADO - VERO-ALCANADRE	AVENIDA DE SANTIAGO FONCILLAS S/N	ADAHUESCA
COMISARIA UNI.POL.NAC. ADSC A CCAA ARA	MAESTRO FABREGAT 2	TERUEL
EDIFICIO CIUDAD ESCOLAR	CIUDAD ESCOLAR	TERUEL
EDIFICIO CIUDAD ESCOLAR, S/N	CIUDAD ESCOLAR S/N	TERUEL
EDIFICIO DE AVENIDA GOYA, 130	AVENIDA DE GOYA 130	SARRION
EDIFICIO DE ESTUDIO, S/N	ESTUDIO S/N	ALFAMBRA
EDIFICIO DE RONDA DE LA LIBERACION, 1	RONDA DE LA LIBERACION 1	TERUEL
EDIFICIO DE SAN FRANCISCO, 1	SAN FRANCISCO 1	TERUEL
EDIFICIO DE SAN VICENTE DE PAUL, 1	SAN VICENTE DE PAUL 1	TERUEL
ESCUELA DE ARTE - DE TERUEL	PLAZA DE LA CATEDRAL 8	TERUEL
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MARCOS PEÑA ROYO (I.F.P. SANTA EMERENCIAN 1	TERUEL
IES - JOSE IBAÑEZ MARTIN	CAMINO VIEJO DE LA ESTACION	TERUEL
IES - SANTA EMERENCIANA	MARCOS PEÑA ROYO 1	TERUEL
INSTITUTO FORMACION PROFESIONAL ESPECIF.	SAN BLAS	SAN BLAS
JUZGADO DE MENORES DE TERUEL	SAN FRANCISCO 31	TERUEL
MATADERO CARNES DE TERUEL, S.L.	POLIGONO LA PAZ S/N	TERUEL
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA DE ALCAÑIZ 46	TERUEL
RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUÑUEL"	CIUDAD ESCOLAR S/N	TERUEL
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE SAL Y CONS	JOAQUIN ARNAU 22	TERUEL
SERVICIO PROVINCIAL DEPARTAMENTO DE ECYD	SAN VICENTE DE PAUL 3	TERUEL
SERVICIO PROVINCIAL DEPARTAMENTO MED.AMB	SAN FRANCISCO 27	TERUEL

UNI.ADMIN. JUZGADOS Y TRIBUNAL

PLAZA DE SAN JUAN 6

TERUEL

MESA 21.- AVENIDA DE BARTOLOME ESTEBAN, 58 (ALCAÑIZ)**137 ELECTORES**

C. ARAGONÉS TECNOLOGÍAS PARA EDUCACIÓN	MIGUEL DE CERVANTES S/N	ALCORISA
CEIP - EL JUSTICIA DE ARAGON	SAN PASCUAL 22	ALCORISA
CEIP - EMILIO DIAZ	RONDA DE CASPE 1	ALCAÑIZ
CEIP - LUIS TURON	EXTRAMUROS S/N	HIJAR
CEIP - VALERO SERRANO	ESCUELAS 9	MAS DE LAS MATAS
CEIP - VIRGEN DEL PILAR	AVENIDA DE TERUEL S/N	CALANDA
CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	JOSE PARDO SASTRON 1 A	ALCAÑIZ
CENTRO DE SALUD DE ALCORISA	PESCARRANAS S/N	ALCORISA
CENTRO DE SALUD DE ANDORRA	HUESCA S/N	ANDORRA
COLEGIO RURAL AGRUPADO - DEL MEZQUIN	JOSE ANTONIO S/N	CASTELSERAS
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	PLAZA ESPAÑA (EDIFICIO LONJA)	ALCAÑIZ
EDIFICIO AVENIDA DE BARTOLOME ESTEBAN, 58. ODGA.	AVENIDA DE BARTOLOME ESTEBAN 58	ALCAÑIZ
EDIFICIO DE CALVARIO, 1	CALVARIO 1	HIJAR
EDIFICIO DE MARQUES DE LERMA 49	MARQUES DE LERMA 49	ALCORISA
EDIFICIO DE SAN ISIDRO LABRADOR, 2	SAN ISIDRO LABRADOR 2	ANDORRA
EDIFICIO DE SANTIAGO HERNANDEZ RUIZ 4	SANTIAGO HERNANDEZ RUIZ 4	VALDERROBRES
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	JOSE PARDO SASTRON S/N	ALCAÑIZ
GUARDERIA INFANTIL SANTO ANGEL CUSTODIO	AVENIDA DE ARAGON S/N	ALCAÑIZ
IES - BAJO ARAGON	JOSE PARDO SASTRON 1	ALCAÑIZ
IES - DAMIAN FORMENT	ARRABAL DE SAN PASCUAL 47	ALCORISA
IES - MATARRAÑA	GENERAL GUTIERREZ MELLADO S/N	VALDERROBRES
IES - PABLO SERRANO	HERMANAS ZAPATA 8	ANDORRA
IES - PEDRO LAIN ENTRALGO	BAJADA DE SAN ANTONIO S/N	HIJAR
IES - VALLE DEL GUADALOPE	PASEO ALCAÑIZ S/N	CALANDA
INSPECCION MEDICA DE ALCAÑIZ	ANDRÉS VIVES S/N	ALCAÑIZ
MATADERO COMARCAL VALDERROBRES	CARRETERA DE ALCAÑIZ 1	VALDERROBRES
MUSEO MONOGRAFICO JOAN CABRE	JUAN CABRE 7	CALACEITE
OFICINA AUXILIAR	LA COSTERA S/N	MAS DE LAS MATAS
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	POLIGONO DE LA UMBRIA PARCELA 20	ANDORRA

PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE MAESTRAZGO 33	ALCAÑIZ	
MESA 22.- MELCHOR DE LUZON, 6 (CALAMOCHA)			31 ELECTORES
CEIP - RICARDO MALLEN	AVENIDA DE LA CONSTITUCION S/N	CALAMOCHA	
EDIFICIO DE MELCHOR DE LUZON, 6. ODGA.	MELCHOR DE LUZON 6	CALAMOCHA	
EXTENSION DE EOI - TERUEL	AVENIDA DE ZARAGOZA 42	CALAMOCHA	
IES - SALVADOR VICTORIA	MARIA MOLINER 4	MONREAL DEL CAMPO	
IES - VALLE DE JILOCA	ZARAGOZA 42	CALAMOCHA	
MATADERO CARNICAS MONREAL, S.L.	EXTRAMUROS S/N	MONREAL DEL CAMPO	
MATADERO PELBOR ALIMENTACIÓN, S.A.	CARRETERA DE SAGUNTO-BURGOS S/N	CALAMOCHA	
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA MAYOR 1	MONREAL DEL CAMPO	
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA N-234 SAGUNTO-BURGOS	CALAMOCHA	

MESA 23.- CATEDRAL, 5 (ALBARRACIN)			27 ELECTORES
EDIFICIO DE CATEDRAL, 5	CATEDRAL 5	ALBARRACIN	
EDIFICIO DE PLAZA DE LOS REYES, 1	PLAZA DE LOS REYES 1	SANTA EULALIA	
IES - SIERRA PALOMERA	SANCHEZ MOTOS 67	CELLA	
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	XILAOS 2	CELLA	

MESA 24.- MIGUEL SERVET, 3 (UTRILLAS)			32 ELECTORES
CEIP - IBAÑEZ MARTIN	PABLO GARGALLO S/N	UTRILLAS	
CENTRO DE SALUD DE UTRILLAS	AVENIDA DE VALENCIA 12	UTRILLAS	
COLEGIO RURAL AGRUPADO	BAJA 37	MARTIN DEL RIO	
EDIFICIO DE MAYOR, 19	MAYOR 19	MUNIESA	
EDIFICIO DE PLAZA CORTES DE ARAGON, S/N	PLAZA DE CORTES DE ARAGON S/N	MONTALBAN	
EXTENSION DE EOI - DE ALCAÑIZ	MIGUEL SERVET 4	UTRILLAS	
IES - FERNANDO LAZARO CARRETER	MIGUEL SERVET 3	UTRILLAS	
MATADERO AGROALIMENTARIA DE TERUEL, S.A.	POLIGONO DE CAMPOJAMON S/N	MATA DE LOS OLMOS (LA)	

**MESA 25.- AGUSTIN PLANA SANCHO, 10
(MORA DE RUBIELOS)****36 ELECTORES**

CENTRO DE SALUD DE MORA DE RUBIELOS	PEDRO ESTEBAN BORDAS 4	MORA DE RUBIELOS
COLEGIO RURAL AGRUPADO - ALTO MAESTRAZGO	AVENIDA MAESTRAZGO 3	CANTAVIEJA
EDIFICIO DE AGUSTIN PLANA SANCHO, 10	AGUSTIN PLANA SANCHO 10	MORA DE RUBIELOS
EDIFICIO DE PLAZA DE AULA, 5	PLAZA DE AULA 5	CANTAVIEJA
IES - GUDAR-JAVALAMBRE	AVENIDA IBAÑEZ MARTIN S/N	MORA DE RUBIELOS

JUNTA DE PERSONAL DE SERVICIOS PROVINCIALES DE ZARAGOZA**MESA COORDINADORA "D".- PLAZA DE SAN PEDRO NOLASCO, 7
(ZARAGOZA)****1.504 ELECTORES****MESA 26 Y 27.- JUAN PABLO II, 20
(ZARAGOZA)****511 ELECTORES****MESA 26: (De la "A" a la "K")
MESA 27: (De la "L" a la "Z")**

C. EDUCACION ADULTOS - CASA DEL CANAL	PASEO DE CUELLAR 6	ZARAGOZA
C. EDUCACION ADULTOS - CONCEPCION ARENAL	SANTO DOMINGUITO DE VAL S/N	ZARAGOZA
C. EDUCACION ADULTOS - JUAN JOSE LORENTE	CASTELLOTE 3	ZARAGOZA
C. P. DE JUSLIBOL	CAMINO JUSLIBOL S/N	ZARAGOZA
C.E.I.P. CASTILLO QADRIT	MIGUEL SERVET 3	CADRETE
C.P. DE MARIA DE HUERVA	AV. GOYA 7	MARIA DE HUERVA
C.P. EL ESPARTIDERO	CL. DIECISEIS DE JULIO (Bº SANTA ISABEL) 26	ZARAGOZA
C.P. PARQUE GOYA II	CL. EUGENIO LUCAS 14	ZARAGOZA
C.PROF Y RECURSOS - Nº II JUAN DE LANUZA	BUEN PASTOR 4	ZARAGOZA
CEE - RINCON DE GOYA	PARQUE PRIMO DE RIVERA RINCON DE GOYA	ZARAGOZA
CEIP - ANA MAYAYO	CASTILLO DE PALOMAR S/N	ZARAGOZA
CEIP - ANTONIO BELTRAN MARTINEZ	VIA HISPANIDAD 68	ZARAGOZA
CEIP - ARAGON	AVENIDA DE LA JAREA S/N	ALAGON
CEIP - CANDIDO DOMINGO	SOBRARBE 8	ZARAGOZA
CEIP - CERVANTES	PROGRESO 6	PEDROLA
CEIP - CESAR AUGUSTO	PEDRO III EL GRANDE S/N	ZARAGOZA
CEIP - CESAREO ALIERTA	PEDRO III EL GRANDE 4	ZARAGOZA
CEIP - CIUDAD DE ZARAGOZA	ESCULTOR PALAO 17	ZARAGOZA
CEIP - CORTES DE ARAGON	PADRE MARCELLAN S/N	ZARAGOZA
CEIP - D. MIGUEL ANGEL ARTAZOS TAME	AVENIDA DE ZARAGOZA Y ARGENTINA	UTEBO

CEIP - DE PRACTICAS RECARTE Y ORNAT	SAN JUAN BOSCO 7	ZARAGOZA
CEIP - DOCTOR AZUA	PEDRO III EL GRANDE 4	ZARAGOZA
CEIP - DOMINGO MIRAL	MESONES DE ISUELA S/N	ZARAGOZA
CEIP - ELISEO GODOY BELTRAN	ASIN Y PALACIOS 19	ZARAGOZA
CEIP- EMILIO MORENO CALVETE	PASEO CALANDA, 13	ZARAGOZA
CEIP - EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ	CAÑÓN DE AÑISCLO S/N	ZARAGOZA
CEIP - GASPAS REMIRO	RONDA DE DIPUTACION S/N	EPILA
CEIP - GIL TARIN	CAMINO DE LAS BARQUERAS 2	MUELA (LA)
CEIP - GUILLERMO FATAS	LA IGLESIA (BARRIO SANTA ISABEL) 69	ZARAGOZA
CEIP - GUSTAVO ADOLFO BECQUER	AVENIDA LA JOTA S/N	GARRAPINILLOS
CEIP - HILARION GIMENO	CAMINO DE VALIMAÑA 7	ZARAGOZA
CEIP - HISPANIDAD	OCEANO ATLANTICO S/N	ZARAGOZA
CEIP - JERONIMO BLANCAS Y TOMAS	AVENIDA RADIO JUVENTUD S/N	ZARAGOZA
CEIP - JERONIMO ZURITA Y CASTRO	CAMINO DE LA ALMOZARA S/N	ZARAGOZA
CEIP - JOAQUIN COSTA	PASEO DE MARIA AGUSTIN 41	ZARAGOZA
CEIP - JOSE ANTONIO LABORDETA SUBIAS	PLAZA PEDRO SAPUTO 7	ZARAGOZA
CEIP - JOSE CAMON AZNAR	AVENIDA NAVARRA S/N	ZARAGOZA
CEIP - JOSE MARIA MIR	AVENIDA DUQUESA VILLAHERMOSA 58	ZARAGOZA
CEIP - JOSEFA AMAR Y BORBON	JULIO GARCIA CONDOY S/N	ZARAGOZA
CEIP - JUAN XXIII	JUAN XXIII 2	ZARAGOZA
CEIP - LA ALMOZARA	BONN 7	ZARAGOZA
CEIP - LA ESTRELLA	PEDRO LAZARO S/N	ZARAGOZA
CEIP - LA JOTA	BALBINO ORENSANZ 3 Y 5	ZARAGOZA
CEIP - LAS FUENTES	DOCTOR IRANZO 65	ZARAGOZA
CEIP - MARCOS FRECHIN	DOCTOR IRANZO S/N	ZARAGOZA
CEIP - MARGEN IZQUIERDA	LOURDES 23	ZARAGOZA
CEIP - MARIA MOLINER	CAMINO DE MIRAFLORES 10	ZARAGOZA
CEIP - MIGUEL ARTIGAS	FAUSTINO LASARTE S/N	PINSEQUE
CEIP - MIRAFLORES	AVENIDA DE CESAREO ALIERTA S/N	ZARAGOZA
CEIP - MONSALUD	MARIANELA GARCIA VILLAS 1	ZARAGOZA
CEIP - PARQUE EUROPA	TENERIFE S/N	UTEBO
CEIP - PARQUE GOYA	COLOSO S/N	ZARAGOZA
CEIP - PUERTA DE SANCHO	BATALLA DE ARAPILES S/N	ZARAGOZA
CEIP - RAMIRO SOLANS	TEODORA LAMADRID 61	ZARAGOZA

CEIP - RAMON SAINZ DE VARANDA	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA S/N	ZARAGOZA
CEIP - RAMON Y CAJAL	RAMON Y CAJAL 53	CUARTE DE HUERVA
CEIP - RICARDO MUR	GALICIA 2	CASETAS
CEIP - RIO EBRO	ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO 5	ZARAGOZA
CEIP - SAN BRAULIO	PANTANO DE YESA 10	ZARAGOZA
CEIP - SAN JOSE DE CALASANZ	PADRE POLANCO 43	ZARAGOZA
CEIP - TIO JORGE	VALLE DE ZURIZA 1	ZARAGOZA
CEIP - TOMAS ALVIRA	PASAJE DE LAS CIGÜEÑAS 3	ZARAGOZA
CEIP - TORRE RAMONA	BATALLA DE LEPANTO 40	ZARAGOZA
CEIP - ZALFONADA	ISLAS CANARIAS 1	ZARAGOZA
CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL PARQUE GOYA	AVDA. MAJAS DE GOYA 12	ZARAGOZA
COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL - ALBORADA	ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO 1	ZARAGOZA
COLEGIO RURAL AGRUPADO - MARIA MOLINER	ESCUELAS S/N	BURGO DE EBRO (EL)
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	SAN VICENTE DE PAUL 39	ZARAGOZA
CRA - INSULA BARATARIA	PASEO DE LA NEVERIA S/N	FIGUERUELAS
EDIFICIO CINEASTA S. DE CHOMON, S/N	CINEASTA S. DE CHOMON S/N	ZARAGOZA
EDIFICIO DE BALTASAR GRACIAN, 5	BALTASAR GRACIAN 5 BAJO	ALAGON
EDIFICIO JOSE GALIAY, S/N	JOSE GALIAY S/N	ZARAGOZA
EDIFICIO PASEO REYES DE ARAGON, 20	PASEO REYES DE ARAGON 20	ZARAGOZA
EDIFICIO PLAZA DE LOS SITIOS, 5	PLAZA DE LOS SITIOS 5	ZARAGOZA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PASEO BERBEGAL 22	UTEBO
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS - Nº 1	DOMINGO MIRAL 23	ZARAGOZA
GUARDERIA INFANTIL ARAGON	PABLO PARELLADA 46	ZARAGOZA
GUARDERIA INFANTIL INMACULADA CONCEPCION	JARQUE DEL MONCAYO 5	ZARAGOZA
GUARDERIA INFANTIL MONSALUD	RAMIRO I DE ARAGON S/N	ZARAGOZA
GUARDERIA INFANTIL SANTA MARIA DEL PILAR	JOSE PELLICER 2	ZARAGOZA
I.E.S. PARQUE GOYA	EUGENIO LUCAS S/N	ZARAGOZA
I.E.S. UTEBO	PUERTO RICO S/N	UTEBO
IES - ANDALAN	PARIS 1	ZARAGOZA
IES - ANGEL SANZ BRIZ	PASEO DE LA CONSTITUCION S/N	CASETAS
IES - AVEMPACE	SALVADOR ALLENDE S/N	ZARAGOZA
IES - CONDE DE ARANDA	AVENIDA DE LA PORTALADA 24	ALAGON
IES - CORONA DE ARAGON	CORONA DE ARAGON 35	ZARAGOZA

IES - EL PORTILLO	JUAN XXIII 3	ZARAGOZA
IES - ELAIOS	ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO 3	ZARAGOZA
IES - FELIX DE AZARA	RAMIRO I DE ARAGON S/N	ZARAGOZA
IES - FRANCISCO GRANDE COVIAN	TOMAS HIGUERA 60	ZARAGOZA
IES - GALLICUM	CAMINO DE SAN JUAN S/N	ZUERA
IES - ITACA	LA IGLESIA (BARRIO SANTA ISABEL) 71	ZARAGOZA
IES - JERONIMO ZURITA	AVENIDA JUAN CARLOS I 11	ZARAGOZA
IES - JOSE MANUEL BLECUA	CUARTA AVENIDA 13	ZARAGOZA
IES - LA AZUCARERA	MATILDE SAGÜESA 53	ZARAGOZA
IES - LOS ENLACES	JARQUE DEL MONCAYO 10	ZARAGOZA
IES - LUIS BUÑUEL	SIERRA DE VICOR 20	ZARAGOZA
IES - MARIA MOLINER	SAN VICENTE FERRER S/N	ZARAGOZA
IES - MEDINA ALBAIDA	JOSE LUIS POMARON 4	ZARAGOZA
IES - MIGUEL CATALAN	AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 3	ZARAGOZA
IES - MIGUEL DE MOLINOS	GABRIEL GARCIA MARQUEZ 20	ZARAGOZA
IES - MIGUEL SERVET	PASEO RUISEÑORES 49 Y 51	ZARAGOZA
IES - MIRALBUENO	CAMINO VISTABELLA 8	ZARAGOZA
IES - PABLO GARGALLO	CAMINO DE MIRAFLORES 13	ZARAGOZA
IES - PABLO SERRANO	BATALLA DE LEPANTO S/N	ZARAGOZA
IES - PEDRO CERRADA	AVENIDA DE LAS FUENTES S/N	UTEBO
IES - PEDRO DE LUNA	UNIVERSIDAD 2 Y 4	ZARAGOZA
IES - PILAR LORENGAR	MIGUEL ASSO S/N	ZARAGOZA
IES - RAMÓN PIGNATELLI	JARQUE DEL MONCAYO 17	ZARAGOZA
IES - RAMON Y CAJAL	PIGNATELLI S/N	ZARAGOZA
IES - RIO GALLEGO	RIO PIEDRA 4	ZARAGOZA
IES - RODANAS	AVENIDA DE LA ESTACION 1	EPILA
IES - SANTIAGO HERNANDEZ	AVENIDA DE NAVARRA S/N	ZARAGOZA
IES - SIGLO XXI	AVENIDA VIRGEN DEL PILAR S/N	PEDROLA
INSTI. FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA	BARRIO DE MOVERA S/N	MOVERA
INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA - GOYA	AVENIDA GOYA 45	ZARAGOZA
SERVICIO PROVINCIAL DEPARTAMENTO DE ECYD	JUAN PABLO II 20	ZARAGOZA

**MESA 28.- PLAZA DE SAN PEDRO
NOLASCO, 7 (ZARAGOZA)**

344 ELECTORES

EDIFICIO CAMINO DE SAN JUAN, S/N	CAMINO DE SAN JUAN S/N	ZUERA
EDIFICIO DE SAN PEDRO NOLASCO (Servicios Provinciales)	PLAZA DE SAN PEDRO NOLASCO 7	ZARAGOZA
MATADERO PINK-PIG	POLIGONO EL CAMPILLO 54-56	ZUERA
MERCAZARAGOZA	CAMINO DE COGULLADA S/N	ZARAGOZA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DE ESPAÑA 2	EPILA
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE SAL Y CONS	CESAREO ALIERTA 9-11	ZARAGOZA
SERV.PROV. DEL DEPARTAMENTO DE EHYE	PASEO DE LA INDEPENDENCIA 32	ZARAGOZA
SERVICIO PROVINCIAL DEL DPTO. DE EHYE	PLAZA DE LOS SITIOS 7	ZARAGOZA

**MESA 29.- PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36
(ZARAGOZA)**

338 ELECTORES

EDIFICIO PIGNATELLI (Servicios Provinciales)	PASEO DE MARIA AGUSTIN 36	ZARAGOZA
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE SAL Y CONS	RAMON Y CAJAL 68	ZARAGOZA
SERV.PROV.DPTO.EHYE. CONCILIAC Y REPRES	FERNANDO EL CATOLICO 63-65	ZARAGOZA
SERV.PROV.DPTO.EHYE. SUBDIR.PROV.TRABAJO	CESAR AUGUSTO 14	ZARAGOZA

**MESA 30.- PLAZA DE ESPAÑA, 1
(CALATAYUD)**

96 ELECTORES

C. DE PROFESORES Y RECURSOS - NUMERO 3	RAMON Y CAJAL 1	CALATAYUD
C. PROFESORES Y RECURSOS - NUMERO 6	LA PAZ S/N	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
CEIP - AUGUSTA BILBILIS	CALLEJILLAS S/N	CALATAYUD
CEIP - BENEDICTO XIII	SAN BABIL S/N	ILLUECA
CEIP - DOMINGO JIMENEZ BELTRAN	AVENIDA BRUNO SOLANO S/N	CALATORAO
CEIP - FRANCISCO DE GOYA	CARRETERA SANTANDER- MEDITERRANEO S/N	CALATAYUD
CEIP - PRIMO DE RIVERA	AVENIDA DE LAVIAGA CASTILLO 14	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
CEIP - VIRGEN DE LA PEANA	PLAZA DEL MESON 6	ATECA
COLEGIO RURAL AGRUPADO - EL ENEBRO	SAN ROQUE 24	SABIÑAN
COLEGIO RURAL AGRUPADO - EL MIRADOR	TORRUNTERO S/N	MOROS
COLEGIO RURAL AGRUPADO - VICORT- ISUELA	AVENIDA BARDAJI 40	FRASNO (EL)
EDIFICIO DE PLAZA DEL HORTAL, S/N	PLAZA DEL HORTAL S/N	ARIZA
EDIFICIO DE AVENIDA DEL CORAZON DE JESUS, 11	AVENIDA DEL CORAZON DE JESUS 11	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
EDIFICIO DE PLAZA DE ESPAÑA, 1. ODGA.	PLAZA DE ESPAÑA 1	CALATAYUD
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	SAN NICOLAS DE FRANCIA 10	CALATAYUD

GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN	RAMON Y CAJAL S/N	CALATAYUD
IES - CABAÑAS	CARRERA DE LA HILERA S/N	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
IES - EMILIO JIMENO	RÍO PEREJILES 2	CALATAYUD
IES - LEONARDO DE CHABACIER	PASEO SAN NICOLAS DE FRANCIA 10	CALATAYUD
IES - SIERRA DE LA VIRGEN	SAN ILDEFONSO S/N	ILLUECA
IES - ZAURIN	PASEO MANUBLES 8	ATECA
MATADERO IND. CALATAYUD	POLIGONO LA CHARRUCA M.22	CALATAYUD
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	ZARAGOZA 8	ILLUECA

MESA 31.- AVENIDA DEL EJERCITO, 34 (CARIÑENA)
34 ELECTORES

CEIP - ARZOBISPO DOMENECH	SAN NICOLAS DE TOLENTINO 2	ALMONACID DE LA SIERRA
EDIFICIO DE AVENIDA DEL EJERCITO, 34	AVENIDA DEL EJERCITO 34	CARIÑENA
IES - COMUNIDAD DE DAROCA	BARRANCO DE LUZBEL S/N	DAROCA
IES - JOAQUIN COSTA	AVENIDA DEL EJERCITO ESPAÑOL S/N	CARIÑENA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DE ESPAÑA 6	DAROCA

MESA 32.- PLAZA DE ALFONSO XIII, 17-18 (CASPE)
31 ELECTORES

C. DE PROFESORES Y RECURSOS - DE CASPE	GUMA 35 , 5º	CASPE
CEIP - ALEJO LOREN ALBAREDA	GLORIETA FEDERICO GARCIA LORCA	CASPE
EIDIFICIO DE PLAZA DE ALFONSO XIII, 17-18	PLAZA DE ALFONSO XIII 17-18	CASPE
IES - MAR DE ARAGON	JOSE MARIA ALBAREDA S/N	CASPE
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	CARRETERA DE MADRID 7	BUJARALUZ

MESA 33.- MEDIAVILLA, 27 (EJEA DE LOS CABALLEROS)
78 ELECTORES

C. DE PROFESORES Y RECURSOS - NUMERO 2	PLAZA DE GOYA S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS
CARNICAS CINCO VILLAS	POLIGONO VALDEFERRIN PARCELA 7	EJEA DE LOS CABALLEROS
CEIP - ALFONSO I EL BATALLADOR	PRIMO DE RIVERA S/N	TAUSTE
CEIP - CERVANTES	CERVANTES 9	EJEA DE LOS CABALLEROS
CEIP - RECTOR MAMES ESPERABE	CARRETERA DE ERLA 50	EJEA DE LOS CABALLEROS
EDIFICIO DE PLAZA DE ESPAÑA, 1	PLAZA DE ESPAÑA 1 , 2º	TAUSTE

EDIFICIO DE SOR SATURNINA TOVAR, 9	SOR SATURNINA TOVAR 9	SOS DEL REY CATOLICO
EDIFICIO PASEO DE LA CONSTITUCION, S/N	PASEO DE LA CONSTITUCION S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PLAZA DE GOYA (CASA DE CULTURA) S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS
GUARDERIA INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	COLON 1	GALLUR
GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE LA OLIVA	TAUSTE S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS
IES - REYES CATOLICOS	CARRETERA DE ERLA S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS
IES - RIO ARBA	AVENIDA DEL PILAR S/N	TAUSTE
OFICINA AUXILIAR	URRUTI CASTEJON 30	SADABA

**MESA 34.- PASEO DE LA CONSTITUCION,
14-16 (QUINTO DE EBRO)**

20 ELECTORES

CEIP - DE PINA DE EBRO	RAMON Y CAJAL 70	PINA DE EBRO
EDIFICIO DE AGUSTINA DE ARAGON, S/N	AGUSTINA DE ARAGON S/N	FUENTES DE EBRO
EDIFICIO DE AVENIDA CALVO SOTELO, 1	AVENIDA DE CALVO SOTELO 1	BELCHITE
EDIFICIO DE PASEO DE LA CONSTITUCION, 14-16	PASEO DE LA CONSTITUCION 14-16	QUINTO

**MESA 35.- AVENIDA DE LA PAZ, 29
(TARAZONA)**

52 ELECTORES

COLEGIO RURAL AGRUPADO - LA HUECHA	LA PAZ 11	MAGALLON
COLEGIO RURAL AGRUPADO - LAS VIÑAS	AFUERAS S/N	FUENDEJALON
EDIFICIO DE MIRAFLORES, 1	MIRAFLORES 1	MALLEN
EDIFICIO DE PARQUE DE SAN FRANCISCO, 3	PARQUE DE SAN FRANCISCO 3 BAJO	BORJA
EDIFICIO DE PLAZA DE JOAQUINA ZAMORA, S/N	PLAZA DE JOAQUINA ZAMORA S/N	TARAZONA
EDIFICIO DE PLAZA DE PLAZA DE LA MERCED, 6	PLAZA DE LA MERCED 6	TARAZONA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	IGLESIA 1	TARAZONA
IES - JUAN DE LANUZA	CAPUCHINOS 1	BORJA
IES - TUBALCAIN	AVENIDA DE LA PAZ S/N	TARAZONA
MATADERO LASHAL	POLIGONO INDUSTRIAL S/N	TARAZONA

JUNTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

**MESA COORDINADORA "E".- AVENIDA SAINZ DE VARANDA, 15
(ZARAGOZA)**

440 ELECTORES

MESA 36.- SAN JUAN BOSCO, 1 (HUESCA)

96 ELECTORES

CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL	LA BALSA S/N	MONZON
CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL	PASEO DE LA CONSTITUCION S/N	FRAGA
CENTRO NACIONAL DE FORMACION OCUPACIONAL	DIVISION CINCUENTA Y DOS S/N	HUESCA
DIRECCION PROVINCIAL DEL IAEM	SAN JUAN BOSCO 1	HUESCA
OFICINA DE EMPLEO	CARMEN 21	JACA
OFICINA DE EMPLEO	LEON ABADIAS 3	HUESCA
OFICINA DE EMPLEO	PLAZA DE JUAN CARLOS I 7	MONZON
OFICINA DE EMPLEO	SAN QUILEZ 10	BINEFAR
OFICINA DE EMPLEO	SAN QUINTIN 1-3	FRAGA
OFICINA DE EMPLEO	VAL ESTRECHA S/N	SABIÑANIGO
OFICINA DE EMPLEO	C/ CONDE 21	BARBASTRO
OFICINA DE EMPLEO. PUNTO DE APOYO	PLAZA DE ESPAÑA 1	SARIÑENA
OFICINA DE EMPLEO. PUNTO DE APOYO	PLAZA DE ESPAÑA 5	BOLTAÑA
OFICINA DE EMPLEO. PUNTO DE APOYO	PLAZA DE LA COMPAÑIA 1	GRAUS

**MESA 37.- NICANOR VILLALTA, 22
(TERUEL)**

51 ELECTORES

EDIFICIO DE NICANOR VILLALTA, 22	NICANOR VILLALTA 22	TERUEL
OFICINA DE EMPLEO	AVENIDA DE SAN JORGE 64	ANDORRA
OFICINA DE EMPLEO	AVENIDA DE VALENCIA 12	UTRILLAS
OFICINA DE EMPLEO	CIUDAD DEPORTIVA 10	ALCAÑIZ

MESA 38.- AVENIDA SAINZ DE VARANDA, 15 (ZARAGOZA)

293 ELECTORES

DIRECCION PROVINCIAL IAEM	CESAREO ALIERTA 9-11	ZARAGOZA
EDIIFICIO DE AVENIDA DE ALCALDE SAINZ DE VARANDA, 15	AVENIDA DE ALCALDE SAINZ DE VARANDA 15	ZARAGOZA
OFICINA DE EMPLEO	GLEN ELLYN 7	CALATAYUD
OFICINA DE EMPLEO	MEDIAVILLA 27	EJEA DE LOS CABALLEROS
OFICINA DE EMPLEO	REINO DE ARAGON 3	TARAZONA

OFICINA DE EMPLEO	SAN AGUSTIN 1	CASPE
OFICINA DE EMPLEO ARRABAL	MARIANO TURMO 24	ZARAGOZA
OFICINA DE EMPLEO CENTRO	DOCTOR CERRADA 3	ZARAGOZA
OFICINA DE EMPLEO COMPROMISO DE CASPE	AVENIDA DE COMPROMISO DE CASPE 4-10	ZARAGOZA
OFICINA DE EMPLEO PABLO GARGALLO	AVENIDA DE PABLO GARGALLO 29-33	ZARAGOZA
OFICINA DE EMPLEO SANTANDER	SANTANDER 3-5	ZARAGOZA
OFICINA DE EMPLEO TORRERO	MONTERREGADO 21-27	ZARAGOZA

JUNTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES

**MESA COORDINADORA "F".- PASEO ROSALES, 28 DUPLICADO
(ZARAGOZA)**

1.350 ELECTORES

**MESA 39.- PASEO DE LUCAS MALLADA, 22
(HUESCA)**

146 ELECTORES

CENTRO BASE	JOAQUIN COSTA 26	HUESCA
DIRECCION PROVINCIAL DEL IASS	PLAZA DE SANTO DOMINGO 3-4	HUESCA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	AVENIDA DE LEVANTE 4 Y 6	JACA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	AVENIDA DE LOS DEPORTES S/N	FRAGA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	HUESCA (POLIGONO LA PAZ) S/N	BARBASTRO
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	PIO XII S/N	HUESCA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	PLAZA DE SAN JUAN 30	MONZON
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	SERRABLO S/N	SABIÑANIGO
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	TEODORO BARDAJI S/N	BINEFAR
PROTEC. MENOR, REFORMA Y C.COLABORADORES	PLAZA DE LA INMACULADA 2	HUESCA
RESID. Y C.DIA PERS.MAY. "SAGR.FAMILIA"	PASEO DE LUCAS MALLADA 22	HUESCA
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	FRANCISCO CODERA 2	FONZ
SECC. TUTELAS Y REFORMA DIR.PROV. IASS	BARBASTRO 3 - 1º D	HUESCA

**MESA 40.- CARRETERA DE GRAÑEN, S/N
(HUESCA)**

82 ELECTORES

RESID. Y C.DIA PERS.MAY. "CIUDAD HUESCA"	CARRETERA DE GRAÑEN S/N	HUESCA
---	-------------------------	--------

**MESA 41.- CAMINO DE LA MUELA, S/N
(TERUEL)**

61 ELECTORES

CENTRO ASISTENCIAL "EL PINAR"	CAMINO DE LA MUELA S/N	TERUEL
-------------------------------	------------------------	--------

**MESA 42- CARRETERA DE CASTRALVO, 11
(TERUEL)**

244 ELECTORES

DIRECCION PROVINCIAL DEL IASS	AVENIDA DE SANZ GADEA 11	TERUEL
DIRECCION PROVINCIAL Y CENTRO BASE	AVENIDA DE SANZ GADEA 2	TERUEL
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	AVENIDA DE VALENCIA 1	CALAMOCHA
RESIDENCIA PERS.MAYORES DE ALBARRACIN	CAMINO GEA S/N	ALBARRACIN

RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "JAVALAMBRE"	CARRETERA DE CASTRALVO 11	TERUEL
RESIDENCIA Y HOGAR PERS.MAYORES "TURIA"	YAGÜE DE SALAS 17	TERUEL

MESA 43- AVENIDA DE SEÑORES DE BASELGA, 5 (UTRILLAS)

26 ELECTORES

HOGAR DE PERSONAS MAYORES	GLORIETA DE VALENCIA S/N	ALCAÑIZ
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	MARTIRES 49	TORRECILLA DE ALCAÑIZ
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	PARQUE DE LA SOLIDARIDAD S/N	ANDORRA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	VIRGEN DEL PILAR 5	CALANDA
RESIDENCIA Y HOGAR DE PERSONAS MAYORES	AVENIDA DE SEÑORES DE BASELGA 5	UTRILLAS

MESA 44- PASEO DE ROSALES, 28 DUPLICADO (ZARAGOZA)

271 ELECTORES

C.DIA Y HOGAR DE PERSONAS MAYORES	LIBERTAD 2	EJEA DE LOS CABALLEROS
C.DIA Y HOGAR PERS.MAYORES "SAN BLAS"	SAN BLAS 20-24	ZARAGOZA
C.DIA Y HOGAR PERS.MAYORES "SAN JOSE"	ANDRES VICENTE (PABELLON SAN JOSE-PARQUE DELICIAS) S/N	ZARAGOZA
CENTRO BASE II	POETA LUIS CERNUDA S/N	ZARAGOZA
CENTRO DE REFORMA SAN JORGE	CARRETERA DE MADRID KM. 316 ALTO CARABINAS	ZARAGOZA
DIRECCION PROVINCIAL DEL IASS	PASEO DE ROSALES 28 DUPDO.	ZARAGOZA
EQUIPO DE MEDIO ABIERTO MENORES	NO PUBLICABLE	ZARAGOZA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	CARRETERA DE LOGROÑO (CASETAS) 12	ZARAGOZA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES "BOTERON"	BOTERON 2	ZARAGOZA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES "LAS FUENTES"	CARDENAL CISNEROS 7-9	ZARAGOZA
HOGAR PERS.MAYORES "BALSAS EBRO VIEJO"	SIERRA DE GUARA 1	ZARAGOZA
RESIDENCIA CESARAUGUSTA	PASEO PROFESOR TIERNO GALVAN 36	ZARAGOZA
RESIDENCIA DE MENORES	NO PUBLICABLE	ZARAGOZA
RESIDENCIA DE MENORES	NO PUBLICABLE	ZARAGOZA
RESIDENCIA INFANTIL	NO PUBLICABLE	ZARAGOZA
SERVICIOS CENTRALES DEL IASS	CESAREO ALIERTA 9-11	ZARAGOZA
SERVICIOS CENTRALES DEL IASS (MENORES)	SUPERVIA 27	ZARAGOZA

**MESA 45- VIOLANTE DE HUNGRIA
(ZARAGOZA)****186 ELECTORES**

CENTRO BASE I	SANTA TERESA 19-21	ZARAGOZA
DIR.PROV. DE ZARAGOZA DEL IASS (MENORES)	SUPERVIA 27	ZARAGOZA
RESID. Y C.DIA PERS.MAYORES "ROMAREDA"	VIOLANTE DE HUNGRIA	ZARAGOZA

**MESA 46- AVENIDA DE LA ACADEMIA
GENERAL MILITAR, 53 (ZARAGOZA)****100 ELECTORES**

CENTRO ATENCION A MINUSVALIDOS PSIQUICOS	AVENIDA DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR 53	ZARAGOZA
---	--	----------

**MESA 47- AVENIDA DE MOVERA, 600
(ZARAGOZA)****74 ELECTORES**

RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE MOVERA	AVENIDA DE MOVERA 600	ZARAGOZA
---	-----------------------	----------

**MESA 48- AVENIDA DE CANTO CORAL, S/N
(BORJA)****67 ELECTORES**

RESID, HOGAR Y C.DIA DE PERSONAS MAYORES	AVENIDA DE CANTO CORAL S/N	BORJA
---	----------------------------	-------

**MESA 49- AVENIDA DE NAVARRA, 15
(TARAZONA)****45 ELECTORES**

RESID. Y HOGAR PERS.MAYORES "HOGAR DOZ"	AVENIDA DE NAVARRA 15	TARAZONA
--	-----------------------	----------

**MESA 50- CARRETERA DE SAGUNTO-
BURGOS, S/N (CALATAYUD)****22 ELECTORES**

C.DIA Y HOGAR DE PERSONAS MAYORES	RUA DE DATO 64	CALATAYUD
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	DIPUTACION 2	ILLUECA
RESID.PERS.MAYORES "C.ASIST. CALATAYUD"	CARRETERA DE SAGUNTO- BURGOS S/N	CALATAYUD

JUNTA DE PERSONAL DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD**MESA 51- PLAZA DE LA CONVIVENCIA, 2
(ZARAGOZA)****171 ELECTORES**

CENTRO DE SALUD SAVIÑAN	PLAZA DE ESPAÑA S/N	SABIÑAN
COMUNIDAD TERAPEUTICA REHAB. TOXICOMANOS	CAMINO DE ZARRAMPULLO S/N	FRAGO (EL)
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL USUARIO	VÍA UNIVERSITAS 36	ZARAGOZA
EDIFICIO DE AVENIDA MARTINEZ DE VELASCO, 36	AVENIDA MARTINEZ DE VELASCO 36	HUESCA
GERENCIA DE SECTOR DE TERUEL	AVENIDA DE RUIZ JARABO S/N	TERUEL
GERENCIA DE SECTOR DE TERUEL	RONDA DE LA LIBERACION 1	TERUEL
SERVICIOS CENTRALES DEL SALUD	PLAZA DE LA CONVIVENCIA 2	ZARAGOZA

HUESCA- COMITES DE EMPRESA**AGRICULTURA Y ALIMENTACION (51 electores)****MESA 52- PLAZA DE CERVANTES, 1
(HUESCA)**
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)**28 ELECTORES**

OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	CONDE 21 - PTA 1	BARBASTRO
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	LA IGLESIA 6-8	BINEFAR
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	LAS CIENCIAS 3	GRAÑEN
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PIO XII 15	SARIÑENA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DE CERVANTES 1	HUESCA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DE ARAGON 40	AYERBE
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	RÍO VERO 2	MONZON
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	SECORUN 35	SABIÑANIGO
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE AGR Y ALIM	PLAZA DE CERVANTES 1	HUESCA

**MESA 53- PLAZA DE CERVANTES, 1
(HUESCA)**
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)**23 ELECTORES**

OFICINA AUXILIAR	ED. DE PLAZA DE ESPAÑA, 2, ALMUDEVAR	ALMUDEVAR
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	ED. DE AVENIDA EL RAL, 39	CASTEJON DE SOS
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	ED. DE CONDE, 1	BARBASTRO
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	ED. DE LAS CIENCIAS, 3	GRAÑEN
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	ED. DE PIO XII, 15	SARIÑENA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	ED. DE RÍO VERO, 2	MONZON
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	ED. DE SAN QUINTIN, 1-3. ODGA.	FRAGA
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE AGR Y ALIM	ED. DE PLAZA CERVANTES	HUESCA

MEDIO AMBIENTE **(77 electores)****MESA 54- GENERAL LASHERAS, 8
(HUESCA)**
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS)**27 ELECTORES**

AREA MEDIOAMBIENTAL 1 – JACETANIA	AVENIDA DE LEVANTE 10	JACA
AREA MEDIOAMBIENTAL 2 - ALTO GALLEGO	SERRABLO 47	SABIÑANIGO
AREA MEDIOAMBIENTAL 3 – SOBRARBE	SAMPER 4 BAJOS	BOLTAÑA
INSTITUTO DE FORMACION AGROAMBIENTAL	CARRETERA DE JACA-PAMPLONA KM. 7	JACA
OFICINA GUARDERIA FORESTAL	CRUZ ALTA 55, BAJO	HECHO
PARQUE NACIONAL ORDESA Y MONTE PERDIDO	PASEO DE LA AUTONOMIAS - PASAJE BALEARIS 3	HUESCA
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE MED.AMB.	GENERAL LASHERAS 8	HUESCA
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE MED.AMB.	PLAZA DE CERVANTES 1	HUESCA
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE MED.AMB.	RICARDO DEL ARCO 6	HUESCA
SERV. PROV. DEPARTAMENTO MED.AMB – GARAJE	ALMUDEVAR 20	HUESCA

**MESA 55- GENERAL LASHERAS, 8
(HUESCA)**
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO
CUALIFICADOS)**50 ELECTORES**

A.MEDIOA. 19 - SOMONTANO BARBASTRO	C/ CONDE 21	BARBASTRO
A.MEDIOA. 5 - LA LITERA-CINCA M-B.CINCA	RÍO VERO 2	MONZON
AREA MEDIOAMBIENTAL 2 - ALTO GALLEGO	SERRABLO 47	SABIÑANIGO
AREA MEDIOAMBIENTAL 3 - SOBRARBE	SAMPER 4 BAJOS	BOLTAÑA
AREA MEDIOAMBIENTAL 6 - HOYA DE HUESCA	GENERAL LASHERAS 8	HUESCA
INSTITUTO DE FORMACION AGROAMBIENTAL	CARRETERA DE JACA-PAMPLONA KM. 7	JACA
PARQUE NACIONAL ORDESA Y MONTE PERDIDO	PASEO DE LA AUTONOMIAS - PASAJE BALEARIS 3	HUESCA
PISCIFACTORIA	PLANDUVIAR S/N	SARVISE
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE MED.AMB.	GENERAL LASHERAS 8	HUESCA
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE MED.AMB.	RICARDO DEL ARCO 6	HUESCA
SERV. PROV. DEPARTAMENTO MED.AMB – GARAJE	ALMUDEVAR 20	HUESCA
VIVERO DE GURREA DE GALLEGO	AFUERAS S/N	GURREA DE GALLEGO
VIVERO DE JAVIERREGAY	AFUERA S/N	JAVIERREGAY

OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES **(143 electores)****MESA 56- GENERAL LASHERAS, 8
(HUESCA)**
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS)**20 ELECTORES**

PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE ARAGON 204	FRAGA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE TIERRA DE BIESCAS S/N	JACA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA TARRAGONA-SAN SEBASTIAN	BARBASTRO
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE MARTINEZ DE VELASCO 73	HUESCA
SERV.PROV. DEPARTAMENTO DE OPU Y T	GENERAL LASHERAS 6	HUESCA
TALLER PROVINCIAL	BIELSA S/N	HUESCA

**MESA 57- GENERAL LASHERAS, 8
(HUESCA)**
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO
CUALIFICADOS)**123 ELECTORES**

PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE ARAGON 204	FRAGA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE ORDESA 7	AINSA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE TIERRA DE BIESCAS S/N	JACA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA A-139 KM. 1800	GRAUS
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA TARRAGONA-SAN SEBASTIAN	BARBASTRO
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE MARTINEZ DE VELASCO 73	HUESCA
SERV.PROV. DEPARTAMENTO DE OPU Y T	GENERAL LASHERAS 6	HUESCA
SERV.PROV. DEPARTAMENTO DE OPU Y T	PLAZA DE CERVANTES 1	HUESCA
TALLER PROVINCIAL	BIELSA S/N	HUESCA

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

**MESA CENTRAL "G". PLAZA CERVANTES, 1
(HUESCA)****471 ELECTORES****MESA 58- PLAZA CERVANTES, 1 (HUESCA)
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS)****84 ELECTORES**

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	VIDAL DE CANELLAS 2	HUESCA
CEE - LA ALEGRIA	CINCA (PROLONGACION) S/N	MONZON
CEIP - ALTO ARAGON	AVENIDA DEL CINCA S/N	BARBASTRO
CEIP - ARAGON	CALVARIO 13	MONZON
CEIP - ASUNCION PAÑART MONTANER	CORTES DE ARAGON S/N	AINSA
CEIP - D. VICTOR MENDOZA MENDOZA	ALMACELLAS 31	BINEFAR
CEIP - JOAQUIN COSTA	AVENIDA GOYA 3	MONZON
CEIP - JUAN XXIII	FRAGA 1	HUESCA
CEIP - LA LAGUNA	PLAZA MAYORAL ANT.SUSIN	SARIÑENA
CEIP - LA MERCED	BEATO FLORENTINO S/N	BARBASTRO
CEIP - MIGUEL SERVET	PLAZA VALENCIA S/N	FRAGA
CEIP - PEDRO I	ANTONIO MACHADO 5	BARBASTRO
CEIP - PIO XII	PIO XII 1 Y 3	HUESCA
CEIP - PUENTE SARDAS	DERECHOS HUMANOS 3	SABIÑANIGO
CEIP - RAMON Y CAJAL	PROGRESO 4	AYERBE
CEIP - SAN JOSE DE CALASANZ	AVENIDA DE LOS DEPORTES 4	FRAGA
CEIP - SAN JUAN DE LA PEÑA	SAN JOSE DE CALASANZ 3	JACA
CEIP - SAN MIGUEL	LA COLOMINA S/N	TAMARITE DE LITERA
CEIP - SAN VICENTE	PLAZA DE SAN VICENTE N 1	HUESCA
CEIP - SANCHO RAMIREZ	TORRE MENDOZA S/N	HUESCA
CEIP - SANTIAGO APOSTOL	ESCUELAS S/N	GRAÑEN
CEIP - SANTOS SAMPER SARASA	AVENIDA DEL ROSARIO S/N	ALMUDEVAR
COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	LAS FUENTES 2	TIERRANTONA
COLEGIO RURAL AGRUPADO	MIGUEL FLETA 1	ALTORRICON
COLEGIO RURAL AGRUPADO - ALBEOS	ESCUELAS S/N	BELVER DE CINCA
COLEGIO RURAL AGRUPADO - ALTA RIBAGORZA	AVENIDA LUCHON S/N	BENASQUE
COLEGIO RURAL AGRUPADO - ALTO ARA	AVENIDA ORDESA 1	BROTO
COLEGIO RURAL AGRUPADO - ESTADILLA- FONZ	AVENIDA DE LAS SIERRAS 1	FONZ
COLEGIO RURAL AGRUPADO - MONTEARAGON	CARRETERA S/N	CHIMILLAS
COLEGIO RURAL AGRUPADO - RIO ARAGON	MOLINO 10	PUENTE LA REINA DE JACA

CRA – VIOLADA MONEGROS	JOSE MARIA PELEATO 18	TARDIENTA
ESCUELA HOGAR	FERROCARRIL S/N	JACA
ESCUELA HOGAR	SAMPER S/N	BOLTAÑA
GUARDERIA INFANTIL LA PAZ	MIGUEL FLETA 3	BARBASTRO
GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA LA ALEGRIA	AVENIDA DEL PUEYO 62	MONZON
GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA SAN LORENZO	ZACARIAS MARTINEZ 1	HUESCA
IES – PIRAMIDE	CARRETERA DE CUARTE S/N	HUESCA
INST. FORMACION PROF. ESP. - MONTEARAGON	CARRETERA DE SARIÑENA KM 4	HUESCA
MUSEO DE HUESCA	PLAZA DE LA UNIVERSIDAD 1	HUESCA
P.RECUP Y UTIL.EDUC.PUEBLOS ABANDO-BUBAL	CARRETERA DE FRANCIA S/N	BUBAL
SERVICIO PROVINCIAL DEPARTAMENTO DE ECYD	PLAZA CERVANTES 1 , 2ª	HUESCA
SERVICIO PROVINCIAL DEPARTAMENTO DE ECYD	RICARDO DEL ARCO 6	HUESCA

MESA 59 - PLAZA CERVANTES, 1 (HUESCA)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

182 ELECTORES

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	VIDAL DE CANELLAS 2	HUESCA
BIBLIOTECA PUBLICA	AVENIDA DE LOS PIRINEOS 2	HUESCA
C. EDUCACION ADULTOS - MIGUEL HERNANDEZ	ALFONSO ARAGON 12-14	HUESCA
C. PROFESORES Y RECURSOS - DE HUESCA	SANCHO RAMIREZ 20	HUESCA
CASTILLO DE LOARRE		LOARRE
CEIP - EL PARQUE	VALENTIN CARDERERA 6	HUESCA
CEIP - JUAN XXIII	FRAGA 1	HUESCA
CEIP - PEDRO RUBIO	URBANIZACION LOS OLIVOS	HUESCA
CEIP - PIO XII	PIO XII 1 Y 3	HUESCA
CEIP - SAN VICENTE	PLAZA DE SAN VICENTE N 1	HUESCA
CEIP – SANCHO RAMIREZ	TORRE MENDOZA S/N	HUESCA
CEIP - SANTIAGO APOSTOL	ESCUELAS S/N	GRAÑEN
CEIP – SANTOS SAMPER SARASA	AVENIDA DEL ROSARIO S/N	ALMUDEVAR
CONSERV. PROFESIONAL MUSICA - DE HUESCA	FUENTE DEL IBON S/N	HUESCA
CRA – VIOLADA MONEGROS	JOSE MARIA PELEATO 18	TARDIENTA
ESC.SUP. CONSERV. Y RESTAUR. BIENES CULT	COSO ALTO 61	HUESCA
ESCUELA DE ARTE - DE HUESCA	SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS 21	HUESCA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS - DE HUESCA	PASEO LUCAS MALLADA S/N	HUESCA

GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA SAN LORENZO	ZACARIAS MARTINEZ 1	HUESCA
IES - LUCAS MALLADA	TORRE MENDOZA S/N	HUESCA
IES - MONTES NEGROS	ESCUELAS S/N	GRAÑEN
IES - PIRAMIDE	CARRETERA DE CUARTE S/N	HUESCA
IES - RAMON Y CAJAL	AVENIDA DE LA PAZ 9	HUESCA
IES - SAN LORENZO	CALLE MADRID 2	HUESCA
IES - SIERRA DE GUARA	RAMON J. SENDER 4	HUESCA
INST. FORMACION PROF. ESP. - MONTEARAGON	CARRETERA DE SARIÑENA KM 4	HUESCA
MUSEO DE HUESCA	PLAZA DE LA UNIVERSIDAD 1	HUESCA
MUSEO PEDAGÓGICO DE ARAGÓN	PLAZA DE LOPEZ ALLUE S/N	HUESCA
SECCION DE IES - PIRAMIDE (HUESCA)	AVENIDA ROSARIO S/N	ALMUDEVAR
SERVICIO PROVINCIAL DEPARTAMENTO DE ECYD	PLAZA CERVANTES 1 , 2ª	HUESCA

MESA 60- IES BAJO CINCA (RIO CINCA, S/N (FRAGA))
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

31 ELECTORES

C. PROFESORES Y RECURSOS - DE FRAGA	PASEO DE LA CONSTITUCION S/N	FRAGA
CEIP - RAMON Y CAJAL	PROGRESO 4	AYERBE
COLEGIO RURAL AGRUPADO - ALBEOS	ESCUELAS S/N	BELVER DE CINCA
EXCAVACION ARQUEOLOGICA VILLA FORTUNATUS	CARRETERA DE ZAIKON KM. 4500	FRAGA
IES - BAJO CINCA	RIO CINCA S/N	FRAGA
IES - CINCA-ALCANADRE	AUTONOMIA DE ARAGON S/N	ALCOLEA DE CINCA
IES - MONEGROS GASPAR-LAX	CAMINO DE LAS TORRES S/N	SARIÑENA
IES - RAMON J. SENDER	PASEO DE LA CONSTITUCION S/N	FRAGA

MESA 61- IES JOSE MOR DE FUENTES (AVDA DEL PUEYO, 89 - MONZON)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

113 ELECTORES

C. DE PROFESORES Y RECURSOS - MONZON	PLAZA SANTA MARIA 2	MONZON
C. PROFESORES Y RECURSOS - DE GRAUS	JOAQUIN COSTA S/N	GRAUS
CEE - LA ALEGRIA	CINCA (PROLONGACION) S/N	MONZON
CEIP - ALTO ARAGON	AVENIDA DEL CINCA S/N	BARBASTRO
CEIP - ARAGON	CALVARIO 13	MONZON
CEIP - ASUNCION PAÑART MONTANER	CORTES DE ARAGON S/N	AINSA
CEIP - JOAQUIN COSTA	AVENIDA GOYA 3	MONZON

CEIP - LA MERCED	BEATO FLORENTINO S/N	BARBASTRO
CEIP - PEDRO I	ANTONIO MACHADO 5	BARBASTRO
CEIP - SAN MIGUEL	LA COLOMINA S/N	TAMARITE DE LITERA
COLEGIO RURAL AGRUPADO	MIGUEL FLETA 1	ALTORRICON
COLEGIO RURAL AGRUPADO - ALTA RIBAGORZA	AVENIDA LUCHON S/N	BENASQUE
CONSERV. PROFES. MUSICA - MIGUEL FLETA	PLAZA ARAGON 6	MONZON
EOI - IGNACIO LUZAN	AVENIDA DE FONZ 1-1 TRAMO	MONZON
EXTENSION DE EOI DE MONZON.	CAMINO DE LA BOQUERA S/N	BARBASTRO
GUARDERIA INFANTIL LA PAZ	MIGUEL FLETA 3	BARBASTRO
GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA LA ALEGRIA	AVENIDA DEL PUEYO 62	MONZON
IES – BALTASAR GRACIAN	PARTIDA COSCOLLA S/N	GRAUS
IES - HERMANOS ARGENSOLA	AVENIDA CINCA S/N	BARBASTRO
IES - JOSE MOR DE FUENTES	AVENIDA DE PUEYO 89	MONZON
IES - LA LLITERA	AVENIDA LERIDA 18	TAMARITE DE LITERA
IES – MARTINEZ VARGAS	CAMINO DE LA BOQUERA S/N	BARBASTRO
IES - SOBRARBE	LUCIEN BRIET S/N	AINSA
MONASTERIO VIEJO DE SAN JUAN DE LA PEÑA	BOTAYA-JACA	BOLTAÑA
SECCION DE IES - BALTASAR GRACIAN	PLAZA CONSTITUCION	CASTEJON DE SOS

MESA 62- ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (SABIÑANIGO)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

61 ELECTORES

C. DE PROFESORES Y RECURSOS – SABIÑANIGO	LUIS BUÑUEL 2	SABIÑANIGO
CEIP - D. VICTOR MENDOZA MENDOZA	ALMACELLAS 31	BINEFAR
CEIP - SAN JUAN DE LA PEÑA	SAN JOSE DE CALASANZ 3	JACA
COLEGIO RURAL AGRUPADO - ALTO GALLEGO	PLAZA AYUNTAMIENTO 4	BIESCAS
CONSERV. PROFESIONAL MUSICA – SABIÑANIGO	AVENIDA SERRABLO 13	SABIÑANIGO
EOI - DE SABIÑANIGO	PASEO DE LA CORONA S/N	SABIÑANIGO
EXTENSION DE EOI - DE SABIÑANIGO	AVENIDA REGIMIENTO GALICIA S/N	JACA
IES - BIELLO ARAGON	DE LOS DERECHOS HUMANOS 5	SABIÑANIGO
IES – DOMINGO MIRAL	AVENIDA RGTO GALICIA 6	JACA
IES – PIRINEOS	FERROCARRIL 17	JACA
IES - SAN ALBERTO MAGNO	PASEO DE LA CORONA 2	SABIÑANIGO
IES - SIERRA DE S. QUILEZ	HIPOLITO BITRIAN 1	BINEFAR

P.RECUP Y UTIL.EDUC.PUEBLOS ABANDO- CARRETERA DE FRANCIA S/N BUBAL
 BUBAL
 SECCION DE IES - BIELLO ARAGON (SAB) PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N BIESCAS

INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

MESA CENTRAL "H". PLAZA SANTO DOMINGO, 3-4 (HUESCA)

220 ELECTORES

MESA 63- PLAZA SANTO DOMINGO, 3-4 (HUESCA)
 (COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

34 ELECTORES

DIRECCION PROVINCIAL DEL IASS	PLAZA DE SANTO DOMINGO 3-4	HUESCA
PROTEC. MENOR, REFORMA Y C.COLABORADORES	PLAZA DE LA INMACULADA 2	HUESCA
RESID. Y C.DIA PERS.MAY. "CIUDAD HUESCA"	CARRETERA DE GRAÑEN S/N	HUESCA
RESID. Y C.DIA PERS.MAY. "SAGR.FAMILIA"	PASEO DE LUCAS MALLADA 22	HUESCA
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	FRANCISCO CODERA 2	FONZ
SECC. TUTELAS Y REFORMA DIR.PROV. IASS	BARBASTRO 3 - 1º D	HUESCA

MESA 64- RES. SAGRADA FAMILIA (Pº LUCAS MALLADA, 22 - HUESCA)
 (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

116 ELECTORES

CENTRO BASE	JOAQUIN COSTA 26	HUESCA
DIRECCION PROVINCIAL DEL IASS	PLAZA DE SANTO DOMINGO 3-4	HUESCA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	AVENIDA DE LEVANTE 4 Y 6	JACA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	AVENIDA DE LOS DEPORTES S/N	FRAGA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	HUESCA (POLIGONO LA PAZ) S/N	BARBASTRO
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	PIO XII S/N	HUESCA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	PLAZA DE SAN JUAN 30	MONZON
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	SERRABLO S/N	SABIÑANIGO
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	TEODORO BARDAJI S/N	BINEFAR
PROTEC. MENOR, REFORMA Y C.COLABORADORES	PLAZA DE LA INMACULADA 2	HUESCA
RESID. Y C.DIA PERS.MAY. "SAGR.FAMILIA"	PASEO DE LUCAS MALLADA 22	HUESCA
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	FRANCISCO CODERA 2	FONZ

MESA 65- RES. CIUDAD DE HUESCA (CRA GRAÑEN, S/N - HUESCA)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

70 ELECTORES

RESID. Y C.DIA PERS.MAY. "CIUDAD HUESCA"

CARRETERA DE GRAÑEN S/N

HUESCA

HUESCA- DELEGADOS DE PERSONAL

POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

MESA 66- PZA CERVANTES, 1 (HUESCA)**17 ELECTORES**

AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA

MOYA 4

HUESCA

DELEGACION TERR. DEL GOB. DE ARAGON

PLAZA DE CERVANTES 1

HUESCA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGÓN

COSO ALTO 16-18

HUESCA

JUZGADO 1ª INST E INSTR DE BARBASTRO

FERNANDO EL CATÓLICO 3

BARBASTRO

JUZGADO 1ª INST E INSTR DE BOLTAÑA

LUIS FATAS S/N

BOLTAÑA

JUZGADO DE PAZ DE TAMARITE DE LITERA

PLAZA DE ESPAÑA 4 , 1º

TAMARITE DE LITERA

OFICINA DELEGADA

SAN QUINTIN 1-3

FRAGA

OFICINA DELEGADA DE BARBASTRO

C/ CONDE S/N

BARBASTRO

INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

MESA 67- SAN JUAN BOSCO, 1 (HUESCA)**12 ELECTORES**

CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL

LA Balsa S/N

MONZON

CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL

PASEO DE LA CONSTITUCION S/N

FRAGA

CENTRO NACIONAL DE FORMACION OCUPACIONAL

DIVISION CINCUENTA Y DOS S/N

HUESCA

DIRECCION PROVINCIAL DEL IAEM

SAN JUAN BOSCO 1

HUESCA

OFICINA DE EMPLEO

LEON ABADIAS 3

HUESCA

OFICINA DE EMPLEO

C/ CONDE 21

BARBASTRO

INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD

**MESA 68- RICARDO DEL ARCO, 6
(HUESCA)****7 ELECTORES**

ALBERGUE JUVENIL "SANTA MARIA DEL PILAR"	CAMINO DE LA SELVA 18	VILLANUA
INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD	RICARDO DEL ARCO 6	HUESCA

SALUD Y CONSUMO

**MESA 69- AVENIDA DEL PARQUE, 30
(HUESCA)****13 ELECTORES**

SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE SAL Y CONS	SAN JORGE 65	HUESCA
SUBDIRECCION DE SALUD PUBLICA	AVENIDA DEL PARQUE 30	HUESCA

TERUEL – COMITES DE EMPRESA

OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES **(155 electores)****MESA 70- SAN FRANCISCO, 1 (TERUEL)
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)****16 ELECTORES**

PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE MAESTRAZGO 33	ALCAÑIZ
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA DE ALCAÑIZ 46	TERUEL
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA N-234 SAGUNTO-BURGOS	CALAMOCHA
SERV.PROV. DEPARTAMENTO DE OPU Y T	SAN FRANCISCO 1	TERUEL

**MESA 71- SAN FRANCISCO, 1 (TERUEL)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)****139 ELECTORES**

PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AREA INDUSTRIAL TORRE SANCHO	VALDEROBRES
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA CASTELLON 1	RUBIELOS DE MORA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE MAESTRAZGO 33	ALCAÑIZ
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA DE ALCAÑIZ 46	TERUEL
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA N-234 SAGUNTO-BURGOS	CALAMOCHA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	PARCELA LA VARIANTE S/N	MUNIESA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AREA INDUSTRIAL PARCELA 6 CTRA ALCORISA-MAS DE LAS	MAS DE LAS MATAS
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA A-2403	ALIAGA
PARQUE DE ZONA MAQUINARIA	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LORETO S/N	CANTAVIEJA

SERV.PROV. DEPARTAMENTO DE OPU Y T SAN FRANCISCO 1 TERUEL

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

MESA CENTRAL "I".- SAN VICENTE DE PAUL, 3 (TERUEL)**314 ELECTORES****MESA 72 - SAN VICENTE DE PAUL, 3 (TERUEL)**
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)**33 ELECTORES**

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	RONDA DE DAMASO TORAN 54	TERUEL
C. RURAL INNOVACION EDUCAT - ALBARRACIN	CAMINO DE GEA S/N	ALBARRACIN
C. RURAL INNOVACION EDUCAT - ALCORISA	PLAZA DEL SEMINARIO 1	ALCORISA
COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL – ARBOLEDA	CIUDAD ESCOLAR	TERUEL
COLEGIO RURAL AGRUPADO - ALGARS	LA CRUZ	CRETAS
COLEGIO RURAL AGRUPADO - MATARRAÑA	AVENIDA ARAGON 2 Y 4	CALACEITE
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	TEMPRADO 11	TERUEL
ESC.TALLER RESTAURACION PALEONTOLOGICA	AVENIDA SAGUNTO S/N	TERUEL
ESCUELA HOGAR	AVENIDA MAESTRAZGO 5	CANTAVIEJA
ESCUELA HOGAR	CIUDAD ESCOLAR	TERUEL
GUARDERIA INFANTIL SANTO ANGEL CUSTODIO	AVENIDA DE ARAGON S/N	ALCAÑIZ
INSTITUTO FORMACION PROFESIONAL ESPECIF.	SAN BLAS	SAN BLAS
MUSEO MONOGRAFICO JOAN CABRE	JUAN CABRE 7	CALACEITE
RESIDENCIA SANTA EMERENCIANA	MARCOS PEÑA ROYO 1	TERUEL
SERVICIO PROVINCIAL DEPARTAMENTO DE ECYD	SAN VICENTE DE PAUL 3	TERUEL

MESA 73- SAN VICENTE DE PAUL, 3 (TERUEL)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)**187 ELECTORES**

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	RONDA DE DAMASO TORAN 54	TERUEL
BIBLIOTECA PUBLICA	PLAZA DE PEREZ PRADO 3	TERUEL
C. RURAL INNOVACION EDUCAT - ALBARRACIN	CAMINO DE GEA S/N	ALBARRACIN
CEIP - LA FUENFRESCA	LOS TILOS S/N	TERUEL
CEIP - MIGUEL VALLES	RAMBLA DE SAN JULIAN S/N	TERUEL
CEIP – RICARDO MALLEN	AVENIDA DE LA CONSTITUCION S/N	CALAMOCHA
CEIP - SAN MIGUEL	AVENIDA IBAÑEZ MARTIN 13	MORA DE RUBIELOS

CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	CIUDAD ESCOLAR S/N	TERUEL
CJTO. HISTOR. ARTIST. RUBIELOS DE MORA	CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE RUBIELOS DE MORA	RUBIELOS DE MORA
CJTO. HISTÓRICO ARTÍSTICO DE ALBARRACIN	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO DE ALBARRACIN	ALBARRACIN
COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL – ARBOLEDA	CIUDAD ESCOLAR	TERUEL
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	TEMPRADO 11	TERUEL
ESCUELA DE ARTE - DE TERUEL	PLAZA DE LA CATEDRAL 8	TERUEL
ESCUELA HOGAR	AVENIDA MAESTRAZGO 5	CANTAVIEJA
ESCUELA HOGAR	CIUDAD ESCOLAR	TERUEL
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MARCOS PEÑA ROYO (I.F.P. SANTA EMERENCIAN 1	TERUEL
EXTENSION DE EOI - TERUEL	AVENIDA DE ZARAGOZA 42	CALAMOCHA
IES – FRANCES DE ARANDA	CIUDAD ESCOLAR	TERUEL
IES - GUDAR-JAVALAMBRE	AVENIDA IBAÑEZ MARTIN S/N	MORA DE RUBIELOS
IES - JOSE IBAÑEZ MARTIN	CAMINO VIEJO DE LA ESTACION	TERUEL
IES - SALVADOR VICTORIA	MARIA MOLINER 4	MONREAL DEL CAMPO
IES - SANTA EMERENCIANA	MARCOS PEÑA ROYO 1	TERUEL
IES – SEGUNDO DE CHOMON	CIUDAD ESCOLAR S/N	TERUEL
IES - SIERRA PALOMERA	SANCHEZ MOTOS 67	CELLA
IES - VALLE DE JILOCA	ZARAGOZA 42	CALAMOCHA
INSTITUTO FORMACION PROFESIONAL ESPECIF.	SAN BLAS	SAN BLAS
RESIDENCIA SANTA EMERENCIANA	MARCOS PEÑA ROYO 1	TERUEL
SECCION DE IES - SEGUNDO	AVENIDA MAESTRAZGO 5	CANTAVIEJA
SECCION DE IES - STA. EMERENCIANA	CAMINO DE GEA S/N	ALBARRACIN
SERVICIO PROVINCIAL DEPARTAMENTO DE ECYD	SAN VICENTE DE PAUL 3	TERUEL

MESA 74- IES PABLO SERRANO (HERMANAS ZAPATA, 8 - ANDORRA) (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

94 ELECTORES

C. RURAL INNOVACION EDUCAT - ALCORISA	PLAZA DEL SEMINARIO 1	ALCORISA
CEE - GLORIA FUERTES	SAN ISIDRO LABRADOR 2	ANDORRA
CEIP - IBAÑEZ MARTIN	PABLO GARGALLO S/N	UTRILLAS
CEIP - JUAN RAMON ALEGRE	SAN ISIDRO LABRADOR 2	ANDORRA
CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	AVENIDA SRES. BASELGA S/N	UTRILLAS
CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	JOSE PARDO SASTRON 1 A	ALCAÑIZ

CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	PLAZA ARAGON 1 , 2º	ANDORRA
CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO DE ALCAÑIZ	CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ
CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE AZAILA	CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE AZAILA	AZAILA
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	PLAZA ESPAÑA (EDIFICIO LONJA)	ALCAÑIZ
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	JOSE PARDO SASTRON S/N	ALCAÑIZ
EXTENSION DE EOI - DE ALCAÑIZ	MIGUEL SERVET 4	UTRILLAS
GUARDERIA INFANTIL SANTO ANGEL CUSTODIO	AVENIDA DE ARAGON S/N	ALCAÑIZ
IES - BAJO ARAGON	JOSE PARDO SASTRON 1	ALCAÑIZ
IES - DAMIAN FORMENT	ARRABAL DE SAN PASCUAL 47	ALCORISA
IES - FERNANDO LAZARO CARRETER	MIGUEL SERVET 3	UTRILLAS
IES - MATARRAÑA	GENERAL GUTIERREZ MELLADO S/N	VALDERROBRES
IES - PABLO SERRANO	HERMANAS ZAPATA 8	ANDORRA
IES - PEDRO LAIN ENTRALGO	BAJADA DE SAN ANTONIO S/N	HIJAR
IES - VALLE DEL GUADALOPE	PASEO ALCAÑIZ S/N	CALANDA

INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES

MESA CENTRAL "J". -RESIDENCIA JAVALAMBRE (CRA. CASTRALVO, 11- TERUEL)

(547 ELECTORES)

MESA 75- RES. JAVALAMBRE (CRA CASTRALVO, 11 - TERUEL)
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

72 ELECTORES

CENTRO ASISTENCIAL "EL PINAR"	CAMINO DE LA MUELA S/N	TERUEL
DIRECCION PROVINCIAL DEL IASS	AVENIDA DE SANZ GADEA 11	TERUEL
DIRECCION PROVINCIAL Y CENTRO BASE	AVENIDA DE SANZ GADEA 2	TERUEL
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	GLORIETA DE VALENCIA S/N	ALCAÑIZ
RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE	CAMINO DE LA ERMITA S/N	ORIHUELA DEL TREMEDAL
RESIDENCIA PERS.MAYORES DE ALBARRACIN	CAMINO GEA S/N	ALBARRACIN
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "JAVALAMBRE"	CARRETERA DE CASTRALVO 11	TERUEL
RESIDENCIA Y HOGAR DE PERSONAS MAYORES	AVENIDA DE SEÑORES DE BASELGA 5	UTRILLAS
RESIDENCIA Y HOGAR PERS.MAYORES "TURIA"	YAGÜE DE SALAS 17	TERUEL

MESA 76- RES. JAVALAMBRE (CRA CASTRALVO, 11 - TERUEL)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

225 ELECTORES

RESIDENCIA PERSONAS MAYORES
"JAVALAMBRE"

CARRETERA DE CASTRALVO 11 TERUEL

**MESA 77- RES. EL PINAR (CAMINO DE LA
MUELA, S/N - TERUEL)**
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO
CUALIFICADOS)

104 ELECTORES

CENTRO ASISTENCIAL "EL PINAR"

CAMINO DE LA MUELA S/N

TERUEL

**MESA 78- RES. TURIA (YAGUE DE SALAS,
17 - TERUEL)**
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO
CUALIFICADOS)

57 ELECTORES

DIRECCION PROVINCIAL DEL IASS

AVENIDA DE SANZ GADEA 11

TERUEL

DIRECCION PROVINCIAL Y CENTRO BASE

AVENIDA DE SANZ GADEA 2

TERUEL

HOGAR DE PERSONAS MAYORES

AVENIDA DE VALENCIA 1

CALAMOCHA

HOGAR DE PERSONAS MAYORES

BARRIO CENTRO 43

OJOS NEGROS

RESIDENCIA Y HOGAR PERS.MAYORES
"TURIA"

YAGÜE DE SALAS 17

TERUEL

**MESA 79- ITI - RES. ALBARRACIN - RES DE
T LIBRE DE ORIHUELA DEL TREMEDAL**
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO
CUALIFICADOS) - Mesa Itinerante -

51 ELECTORES

RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE (de 13.00 a
16.00)

CAMINO DE LA ERMITA S/N

ORIHUELA DEL
TREMEDAL

RESIDENCIA PERS.MAYORES DE

CAMINO GEA S/N

ALBARRACIN

ALBARRACIN (de 8.00 a 12.30 y de 16.30 a 18.30)

**MESA 80- RES. UTRILLAS (SEÑORES
BASELGA, 5 - UTRILLAS)**
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO
CUALIFICADOS)

38 ELECTORES

HOGAR DE PERSONAS MAYORES

GLORIETA DE VALENCIA S/N

ALCAÑIZ

HOGAR DE PERSONAS MAYORES

MARTIRES 49

TORRECILLA DE
ALCAÑIZ

HOGAR DE PERSONAS MAYORES

PARQUE DE LA SOLIDARIDAD
S/N

ANDORRA

HOGAR DE PERSONAS MAYORES

VIRGEN DEL PILAR 5

CALANDA

RESIDENCIA Y HOGAR DE PERSONAS
MAYORES

AVENIDA DE SEÑORES DE
BASELGA 5

UTRILLAS

TERUEL- DELEGADOS DE PERSONAL

AGRICULTURA Y ALIMENTACION

MESA 81- SAN FRANCISCO,1 (TERUEL)

19 ELECTORES

OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	ESTUDIO S/N	ALFAMBRA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	MARQUES DE LERMA 49	ALCORISA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	MAYOR 19	MUNIESA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	MELCHOR DE LUZON 6	CALAMOCHA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DE CORTES DE ARAGON S/N	MONTALBAN
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA MAYOR 1	MONREAL DEL CAMPO
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	POLIGONO DE LA UMBRIA PARCELA 20	ANDORRA
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE AGR Y ALIM	SAN FRANCISCO 1	TERUEL
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	AVENIDA DE BARTOLOME ESTEBAN 58	ALCAÑIZ

INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

MESA 82- NICANOR VILLALTA, 22 (TERUEL)

9 ELECTORES

DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL DEL IAEM	NICANOR VILLALTA 22	TERUEL
OFICINA DE EMPLEO	CIUDAD DEPORTIVA 10	ALCAÑIZ
OFICINA DE EMPLEO	NICANOR VILLALTA 22	TERUEL

INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD

MESA 83- RESIDENCIA JUVENIL LUIS BUÑUEL (TERUEL)

36 ELECTORES

ALBERGUE JUVENIL "ROSA BRIOS"	SANTA MARIA 5	ALBARRACIN
CENTRO SOCIAL "CIUDAD DE TERUEL"	YAGÜE DE SALAS 16	TERUEL
RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUÑUEL"	CIUDAD ESCOLAR S/N	TERUEL

MEDIO AMBIENTE

MESA 84- SAN FRANCISCO, 27 (TERUEL)**19 ELECTORES**

AREA MEDIOAMBIENTAL 14	SAN FRANCISCO 1	TERUEL
AREA MEDIOAMBIENTAL 15	CATEDRAL 5	ALBARRACIN
AREA MEDIOAMBIENTAL 16	AGUSTIN PLANA SANCHO 10	MORA DE RUBIELOS
COCHERAS	CAMINO DEL CARBURO S/N	TERUEL
SERVICIO PROVINCIAL DEPARTAMENTO MED.AMB	SAN FRANCISCO 27	TERUEL

POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

MESA 85- SAN FRANCISCO, 1 (TERUEL)**30 ELECTORES**

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL	PLAZA DE SAN JUAN 6	TERUEL
DELEGACION TERR. DEL GOB. DE ARAGON	SAN FRANCISCO 1	TERUEL
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGÓN	PLAZA DE SAN JUAN 6	TERUEL
JUZGADO DE PAZ DE HIJAR	PLAZA DE ESPAÑA, 13	HIJAR
JUZGADO 1ª INST E INSTR DE CALAMOCHA	AVENIDA DE VALENCIA S/N	CALAMOCHA
JUZGADO DE MENORES DE TERUEL	SAN FRANCISCO 31	TERUEL

SALUD Y CONSUMO

MESA 86- RONDA LIBERACION, 1 (TERUEL)**21 ELECTORES**

SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE SAL Y CONS	JOAQUIN ARNAU 22	TERUEL
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE SAL Y CONS	RONDA DE LA LIBERACION 1	TERUEL

ZARAGOZA- COMITES DE EMPRESA**AGRICULTURA Y ALIMENTACION (130 electores)****MESA 87- PZA SAN PEDRO NOLASCO, 7
(ZARAGOZA)
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS)****48 ELECTORES**

CENTRO DE TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA	BARRIO DE MOVERA S/N	MOVERA
EDIFICIO DE AVENIDA MONTAÑANA, 1005	AVENIDA MONTAÑANA 1005	ZARAGOZA
EDIFICIO DE SAN PEDRO NOLASCO	PLAZA DE SAN PEDRO NOLASCO 7	ZARAGOZA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	AVENIDA DE CALVO SOTELO 1	BELCHITE
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	AVENIDA DEL EJERCITO 34	CARIÑENA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	BALTASAR GRACIAN 5 BAJO	ALAGON
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	CAMINO DE SAN JUAN S/N	ZUERA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DE ESPAÑA 1 , 2º	TAUSTE
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DE ESPAÑA 6	DAROCA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DEL HORTAL S/N	ARIZA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PASEO DE LA CONSTITUCION S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DE ESPAÑA 1	CALATAYUD

**MESA 88- PZA SAN PEDRO NOLASCO, 7
(ZARAGOZA)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO
CUALIFICADOS)****82 ELECTORES**

CENTRO DE PROTECCION VEGETAL	AVENIDA DE MONTAÑANA 930	ZARAGOZA
CENTRO DE TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA	BARRIO DE MOVERA S/N	MOVERA
EDIFICIO DE AVENIDA MONTAÑANA, 1005	AVENIDA MONTAÑANA 1005	ZARAGOZA
EDIFICIO DE SAN PEDRO NOLASCO	PLAZA DE SAN PEDRO NOLASCO 7	ZARAGOZA
OFICINA AUXILIAR	URRUTI CASTEJON 30	SADABA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	AVENIDA DE CALVO SOTELO 1	BELCHITE
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	AVENIDA DEL CORAZON DE JESUS 11	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	AVENIDA DEL EJERCITO 34	CARIÑENA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	BALTASAR GRACIAN 5 BAJO	ALAGON
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PARQUE DE SAN FRANCISCO 3 BAJO	BORJA

OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PASEO DE LA CONSTITUCION 14-16	QUINTO
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DE ALFONSO XIII 17-18	CASPE
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DE ESPAÑA 1 , 2º	TAUSTE
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DEL HORTAL S/N	ARIZA
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	SOR SATURNINA TOVAR 9	SOS DEL REY CATOLICO
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PASEO DE LA CONSTITUCION S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS
OFICINA COMARCAL DE AGRIC. Y ALIMENT.	PLAZA DE ESPAÑA 1	CALATAYUD
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (SILO)	BARRIO DE LA ESTACION S/N	ZUERA

POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR **(69 electores)**

MESA 89- CONVERTIDOS, S/N (ZARAGOZA)
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

25 ELECTORES

D.G. DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	C/ ALFONSO I 17	ZARAGOZA
EDIFICIO DE PLAZA DEL PILAR, 2	PLAZA DEL PILAR 2	ZARAGOZA
FISCALIA DE MENORES DE ZARAGOZA	LAGASCA 7	ZARAGOZA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGÓN	NUEVO PARQUE S/N	ZARAGOZA
OFICINA DELEGADA	PLAZA DE ESPAÑA 1	CALATAYUD
TRIB.SUP.JUST.ARAGÓN.SECRE. DE GOBIERNO	COSO 1	ZARAGOZA

MESA 90- CONVERTIDOS, S/N (ZARAGOZA)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

44 ELECTORES

D.G. DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	C/ ALFONSO I 17	ZARAGOZA
DECANATO DE ZARAGOZA	PLAZA DEL PILAR 2	ZARAGOZA
EDIFICIO DEL COSO 33-35, 2ª	COSO 33-35, 2ª	ZARAGOZA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGÓN	NUEVO PARQUE S/N	ZARAGOZA
JUZGADO 1ª INST E INSTR DE DAROCA	PLAZA COLEGIAL S/N	DAROCA
JUZGADO 1ª INST E INSTR DE TARAZONA	AVENIDA DE LA PAZ S/N	TARAZONA
JUZGADO 1ª INST E INSTR Nº 1 DE EJEA	INDEPENDENCIA 23	EJEA DE LOS CABALLEROS
JUZGADO 1ª INSTA E INSTR Nº 1 CALATAYUD	AVENIDA SAN JUAN EL REAL 4	CALATAYUD
JUZGADO DE PAZ DE TAUSTE	PLAZA DE ESPAÑA 12	TAUSTE
TRIB.SUP.JUST.ARAGÓN.SECRE. DE GOBIERNO	COSO 1	ZARAGOZA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE JUZGADOS UNIPERSONALES DE ZARAGOZA	PLAZA EL PILAR, 2	ZARAGOZA

PRESIDENCIA (87 electores)

**MESA 91- PASEO MARIA AGUSTIN, 36
(ZARAGOZA)**
 (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO
 CUALIFICADOS)
87 ELECTORES

D.G.ORGANIZACION, INSPECCION Y SERVICIOS	PLAZA DE LOS SITIOS 7	ZARAGOZA
D.G.ORGANIZACION, INSPECCION Y SERVICIOS	PLAZA DE SAN PEDRO NOLASCO 7	ZARAGOZA
EDIFICIO PIGNATELLI	PASEO DE MARIA AGUSTIN 36	ZARAGOZA

INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD (60 electores)

**MESA 92- FRANCO Y LOPEZ, 4
(ZARAGOZA)**
 (COLEGIO DE TÉCNICOS Y
 ADMINISTRATIVOS)
13 ELECTORES

EDIFICIO DE FRANCO Y LOPEZ, 4	FRANCO Y LOPEZ 4	ZARAGOZA
RESIDENCIA JUVENIL "RAMON Y CAJAL"	AVENIDA DE LAVIAGA CASTILLO 18	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

**MESA 93- FRANCO Y LOPEZ, 4
(ZARAGOZA)**
 (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO
 CUALIFICADOS)
47 ELECTORES

CAMPAMENTO FERNANDO EL CATOLICO		TARAZONA
RESIDENCIA JUVENIL "RAMON Y CAJAL"	AVENIDA DE LAVIAGA CASTILLO 18	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
ALBERGUE JUV. "NTRA SRA LA MISERICORDIA"	CAMINO DEL BUSTE S/N	BORJA
EDIFICIO DE FRANCO Y LOPEZ, 4	FRANCO Y LOPEZ 4	ZARAGOZA

OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE (190 electores)

**MESA 94- Pº MARIA AGUSTIN, 36
(ZARAGOZA)**
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS)

38 ELECTORES

EDIFICIO PIGNATELLI	PASEO DE MARIA AGUSTIN 36	ZARAGOZA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE CATALUÑA 301	ZARAGOZA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA C-127 KM. 38	EJEA DE LOS CABALLEROS
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA C-221 KM. 28350	CASPE
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA N-234 KM. 256700	CALATAYUD
SERV.PROV. DEPARTAMENTO DE OPU Y T	PLAZA DE SAN PEDRO NOLASCO 7	ZARAGOZA

**MESA 95- Pº MARIA AGUSTIN, 36
(ZARAGOZA)**
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO
CUALIFICADOS)

152 ELECTORES

EDIFICIO PIGNATELLI	PASEO DE MARIA AGUSTIN 36	ZARAGOZA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	AVENIDA DE CATALUÑA 301	ZARAGOZA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA C-127 KM. 38	EJEA DE LOS CABALLEROS
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA C-221 KM. 28350	CASPE
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA N-122 KM. 63500	BORJA
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	CARRETERA N-234 KM. 256700	CALATAYUD
PARQUE DE ZONA DE MAQUINARIA	ESCUELAS PIAS 2	DAROCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**MESA CENTRAL "K". JUAN PABLO II, 20
(ZARAGOZA)****967 ELECTORES****MESA 96- JUAN PABLO II, 20 (ZARAGOZA)
(TODA LA PROVINCIA)
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS)****119 ELECTORES**

ALMACEN CENTRAL DE PUBLICACIONES	EDIFICIO DE POLIGONO DE ARGUALAS. EL GRECO NAVE 4	ZARAGOZA
CEIP - AUGUSTA BILBILIS	CALLEJILLAS S/N	CALATAYUD
CEIP - BELIA	EL FERIAL 6	BELCHITE
CEIP - CAMPO DE BORJA	RAMON Y CAJAL 2	BORJA
CEIP - DOMINGO MIRAL	MESONES DE ISUELA S/N	ZARAGOZA
CEIP - HERMANOS MARX	CINEASTA S. DE CHOMON S/N	ZARAGOZA
CEIP - MONCAYO	AVENIDA DE LA PAZ 5	TARAZONA
CEIP - PEDRO SÁNCHEZ CIRUELO	BARRANCO DE LUZBEL S/N	DAROCA
CEIP - PRIMO DE RIVERA	AVENIDA DE LAVIAGA CASTILLO 14	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (L
CEIP - RAMON SAINZ DE VARANDA	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA S/N	ZARAGOZA
CEIP - RECTOR MAMES ESPERABE	CARRETERA DE ERLA 50	EJEA DE LOS CABALLEROS
CENTRO DEL LIBRO DE ARAGON (CELIA)	MARIA MONTESORI 1-3	ZARAGOZA
COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL - ALBORADA	ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO 1	ZARAGOZA
CRA - PUERTA DE ARAGON	EL PILAR 12	ARIZA
EDIFICIO DE AVENIDA LAGUNA, 25	AVENIDA DE GOMEZ LAGUNA 25	ZARAGOZA
ESCUELA HOGAR - MANUELA PEREZ DE BIEL	PLAZA DE LA VILLA 2	SOS DEL REY CATOLICO
ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN DE ARAGÓN	POLIGONO PLAZA C/ CASTILLO DE CAPUA 10 NAVE 31	ZARAGOZA
GUARDERIA INFANTIL ARAGON	PABLO PARELLADA 46	ZARAGOZA
GUARDERIA INFANTIL INMACULADA CONCEPCION	JARQUE DEL MONCAYO 5	ZARAGOZA
GUARDERIA INFANTIL MONSALUD	RAMIRO I DE ARAGON S/N	ZARAGOZA
GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN	RAMON Y CAJAL S/N	CALATAYUD
GUARDERIA INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	COLON 1	GALLUR
GUARDERIA INFANTIL SANTA MARIA DEL PILAR	JOSE PELLICER 2	ZARAGOZA
GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE LA OLIVA	TAUSTE S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS
IES - ITACA	LA IGLESIA (BARRIO SANTA ISABEL) 71	ZARAGOZA
INSTI. FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA	BARRIO DE MOVERA S/N	MOVERA
MUSEO DE ZARAGOZA	PLAZA DE LOS SITIOS 6	ZARAGOZA

PARQUE DEPORTIVO EBRO	CAMINO DE LA ALMOZARA S/N	ZARAGOZA
SERVICIO PROVINCIAL DEPARTAMENTO DE ECD	JUAN PABLO II 20	ZARAGOZA
TALLER DE EMPLEO CINCO VILLAS	JUAN XXIII 2	SADABA
TALLER DE EMPLEO MURALLAS DE DAROCA	AVENIDA DE MADRID 43	DAROCA
TALLER DE EMPLEO SÁSTAGO	PLAZA CANTERAS S/N	SASTAGO
MESA 97- JUAN PABLO II, 20 (ZARAGOZA) (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)		314 ELECTORES
ALMACEN CENTRAL DE PUBLICACIONES	EDIFICIO DE POLIGONO DE ARGUALAS. EL GRECO NAVE 4	ZARAGOZA
ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	DORMER 6-8	ZARAGOZA
BIBLIOTECA DE ARAGON	DOCTOR CERRADA 22	ZARAGOZA
C. ARAGONES RECURSOS EDUC. INTERCULTURAL	SAN ANTONIO ABAD 38	ZARAGOZA
C. EDUCACION ADULTOS - JUAN JOSE LORENTE	CASTELLOTE 3	ZARAGOZA
CEE - RINCON DE GOYA	PARQUE PRIMO DE RIVERA RINCON DE GOYA	ZARAGOZA
CEIP - ARAGON	AVENIDA DE LA JAREA S/N	ALAGON
CEIP - DE PRACTICAS RECARTE Y ORNAT	SAN JUAN BOSCO 7	ZARAGOZA
CEIP - GUSTAVO ADOLFO BECQUER	AVENIDA LA JOTA S/N	GARRAPINILLOS
CEIP - JOSE CAMON AZNAR	AVENIDA NAVARRA S/N	ZARAGOZA
CEIP - MONSALUD	MARIANELA GARCIA VILLAS 1	ZARAGOZA
CEIP - MONTECANAL	TOMAS DE LEZAUN 15	ZARAGOZA
CENTRO PROFESORES Y RECURSOS - NUMERO 1	PASEO REYES DE ARAGON 20	ZARAGOZA
EDIFICIO DE GOMEZ LAGUNA, 25	AVENIDA DE GOMEZ LAGUNA 25	ZARAGOZA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PASEO BERBEGAL 22	UTEBO
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS - Nº 1	DOMINGO MIRAL 23	ZARAGOZA
GUARDERIA INFANTIL ARAGON	PABLO PARELLADA 46	ZARAGOZA
GUARDERIA INFANTIL INMACULADA CONCEPCION	JARQUE DEL MONCAYO 5	ZARAGOZA
GUARDERIA INFANTIL MONSALUD	RAMIRO I DE ARAGON S/N	ZARAGOZA
I.E.S. UTEBO	PUERTO RICO S/N	UTEBO
IES - CONDE DE ARANDA	AVENIDA DE LA PORTALADA 24	ALAGON
IES - CORONA DE ARAGON	CORONA DE ARAGON 35	ZARAGOZA
IES - FELIX DE AZARA	RAMIRO I DE ARAGON S/N	ZARAGOZA
IES - JERONIMO ZURITA	AVENIDA JUAN CARLOS I 11	ZARAGOZA
IES - JOAQUIN COSTA	AVENIDA DEL EJERCITO ESPAÑOL S/N	CARIÑENA

IES - JOSE MANUEL BLECUA	CUARTA AVENIDA 13	ZARAGOZA
IES - LOS ENLACES	JARQUE DEL MONCAYO 10	ZARAGOZA
IES - MARIA MOLINER	SAN VICENTE FERRER S/N	ZARAGOZA
IES - MIGUEL CATALAN	AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 3	ZARAGOZA
IES - MIGUEL SERVET	PASEO RUISEÑORES 49 Y 51	ZARAGOZA
IES - MIRALBUENO	CAMINO VISTABELLA 8	ZARAGOZA
IES - PEDRO CERRADA	AVENIDA DE LAS FUENTES S/N	UTEBO
IES - RAMÓN PIGNATELLI	JARQUE DEL MONCAYO 17	ZARAGOZA
IES – SANTIAGO HERNANDEZ	AVENIDA DE NAVARRA S/N	ZARAGOZA
IES - SIGLO XXI	AVENIDA VIRGEN DEL PILAR S/N	PEDROLA
IES - VIRGEN DEL PILAR	PASEO REYES DE ARAGON 20	ZARAGOZA
INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA - GOYA	AVENIDA GOYA 45	ZARAGOZA
SERVICIO PROVINCIAL DEPARTAMENTO DE ECYD	JUAN PABLO II 20	ZARAGOZA

**MESA 98- SEGUNDO DE CHOMON
(ZARAGOZA)**
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO
CUALIFICADOS)

333 ELECTORES

C. EDUCACION ADULTOS - GOMEZ LAFUENTE	LAS ARMAS 22-24	ZARAGOZA
C.PROF Y RECURSOS - Nº II JUAN DE LANUZA	BUEN PASTOR 4	ZARAGOZA
CEIP – BELIA	EL FERIA 6	BELCHITE
CEIP – EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ	CAÑÓN DE AÑISCLO S/N	ZARAGOZA
CEIP - JERONIMO ZURITA Y CASTRO	CAMINO DE LA ALMOZARA S/N	ZARAGOZA
CEIP – JOAQUIN COSTA	PASEO DE MARIA AGUSTIN 41	ZARAGOZA
CEIP – MARGEN IZQUIERDA	LOURDES, 23	ZARAGOZA
CEIP - MIRAFLORES	AVENIDA DE CESAREO ALIERTA S/N	ZARAGOZA
CEIP - PINTOR PRADILLA	PIRINEOS 10	VILLANUEVA DE GALLEGO
CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL PARQUE GOYA	AVDA. MAJAS DE GOYA 12	ZARAGOZA
COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL – ALBORADA	ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO 1	ZARAGOZA
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	SAN VICENTE DE PAUL 39	ZARAGOZA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA	AVENIDA HISPANIDAD 22	ZARAGOZA
EDIFICIO DE CINEASTA S. DE CHOMON, S/N	CINEASTA S. DE CHOMON S/N	ZARAGOZA
ESCUELA DE ARTE	PLAZA DE LOS SITIOS 5	ZARAGOZA
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	PLAZA DE LOS SITIOS 5	ZARAGOZA

GUARDERIA INFANTIL SANTA MARIA DEL PILAR	JOSE PELLICER 2	ZARAGOZA
I.E.S. PARQUE GOYA	EUGENIO LUCAS S/N	ZARAGOZA
IES – ANDALAN	PARIS 1	ZARAGOZA
IES - ANGEL SANZ BRIZ	PASEO DE LA CONSTITUCION S/N	CASETAS
IES - AVEMPACE	SALVADOR ALLENDE S/N	ZARAGOZA
IES – BENJAMIN JARNES	AGUSTINA DE ARAGON S/N	FUENTES DE EBRO
IES - EL PORTILLO	JUAN XXIII 3	ZARAGOZA
IES – ELAIOS	ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO 3	ZARAGOZA
IES - FRANCISCO GRANDE COVIAN	TOMAS HIGUERA 60	ZARAGOZA
IES – GALLICUM	CAMINO DE SAN JUAN S/N	ZUERA
IES – ITACA	LA IGLESIA (BARRIO SANTA ISABEL) 71	ZARAGOZA
IES - LA AZUCARERA	MATILDE SAGÜESA 53	ZARAGOZA
IES - LUIS BUÑUEL	SIERRA DE VICOR 20	ZARAGOZA
IES - MEDINA ALBAIDA	JOSE LUIS POMARON 4	ZARAGOZA
IES - MIGUEL DE MOLINOS	GABRIEL GARCIA MARQUEZ 20	ZARAGOZA
IES - PABLO GARGALLO	CAMINO DE MIRAFLORES 13	ZARAGOZA
IES - PABLO SERRANO	BATALLA DE LEPANTO S/N	ZARAGOZA
IES - PEDRO DE LUNA	UNIVERSIDAD 2 Y 4	ZARAGOZA
IES - PILAR LORENGAR	MIGUEL ASSO S/N	ZARAGOZA
IES - RAMON Y CAJAL	PIGNATELLI S/N	ZARAGOZA
IES - RIO GALLEGO	RIO PIEDRA 4	ZARAGOZA
INSTI. FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA	BARRIO DE MOVERA S/N	MOVERA
MUSEO DE ZARAGOZA	PLAZA DE LOS SITIOS 6	ZARAGOZA
MUSEO PABLO SERRANO	PASEO DE PAMPLONA 15	ZARAGOZA
PARQUE DEPORTIVO EBRO	CAMINO DE LA ALMOZARA S/N	ZARAGOZA
SECCION DE IES - FUENTES EBRO	EL FERIAL 6	BELCHITE

MESA 99- PASEO SAN NICOLAS DE FRANCIA, 10 (CALATAYUD)
 (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

82 ELECTORES

C. DE PROFESORES Y RECURSOS - NUMERO 3	RAMON Y CAJAL 1	CALATAYUD
C. PROFESORES Y RECURSOS - NUMERO 6	LA PAZ S/N	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
CEIP - AUGUSTA BILBILIS	CALLEJILLAS S/N	CALATAYUD
CEIP- BENEDICTO XIII	SAN BABIL, S/N	ILLUECA

CEIP - PEDRO SÁNCHEZ CIRUELO	BARRANCO DE LUZBEL S/N	DAROCA
CONJUNTO HISTÓRICO DE CALATAYUD	PLAZA DE ESPAÑA 1	CALATAYUD
CONJUNTO HISTORIO ARTISTICO DE DAROCA	PLAZA DE ESPAÑA 2	DAROCA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	SAN NICOLAS DE FRANCIA 10	CALATAYUD
GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN	RAMON Y CAJAL S/N	CALATAYUD
IES – CABAÑAS	CARRERA DE LA HILERA S/N	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
IES - COMUNIDAD DE DAROCA	BARRANCO DE LUZBEL S/N	DAROCA
IES - EMILIO JIMENO	RÍO PEREJILES 2	CALATAYUD
IES - LEONARDO DE CHABACIER	PASEO SAN NICOLAS DE FRANCIA 10	CALATAYUD
IES – RODANAS	AVENIDA DE LA ESTACION 1	EPILA
IES - SIERRA DE LA VIRGEN	SAN ILDEFONSO S/N	ILLUECA
IES – ZAURIN	PASEO MANUBLES 8	ATECA
TALLER DE EMPLEO MURALLAS DE DAROCA	AVENIDA DE MADRID 43	DAROCA

MESA 100- IES MAR DE ARAGON (JOSE MARIA ALBAREDA, S/N - CASPE)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

37 ELECTORES

CEIP - COMPROMISO DE CASPE	PLAZA COMPROMISO 12	CASPE
IES - MAR DE ARAGON	JOSE MARIA ALBAREDA S/N	CASPE
MUSEO MONOGRAFICO DE LA COLONIA CELSA	ERAS DE VELILLA DE EBRO	VELILLA DE EBRO
SECCION DE IES - "BAJO CINCA" FRAGA	CARRETERA DE FRAGA S/N	MEQUINENZA
SECCION DE IES - DE CASPE	CARRETERA GENERAL S/N	BUJARALOEZ
SECCION DE IES - DE CASPE	ZARAGOZA 50	MAELLA
SECCION DE IES - DE FUENTES DE EBRO	AVENIDA ESCUELAS 1-3	SASTAGO
TALLER DE EMPLEO SÁSTAGO	PLAZA CANTERAS S/N	SASTAGO

MESA 101- IES CINCO VILLAS (Pº CONSTITUCION, S/N - EJE DE LOS CABALLEROS)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

49 ELECTORES

C. DE PROFESORES Y RECURSOS - NUMERO 2	PLAZA DE GOYA S/N	EJE DE LOS CABALLEROS
CEIP – RECTOR MAMES ESPERABE	CARRETERA DE ERLA 50	EJE DE LOS CABALLEROS
ESCUELA HOGAR - MANUELA PEREZ DE BIEL	PLAZA DE LA VILLA 2	SOS DEL REY CATOLICO
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PLAZA DE GOYA (CASA DE CULTURA) S/N	EJE DE LOS CABALLEROS

GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE LA OLIVA	TAUSTE S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS
IES - CINCO VILLAS	PASEO DE LA CONSTITUCION S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS
IES - REYES CATOLICOS	CARRETERA DE ERLA S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS
IES - RIO ARBA	AVENIDA DEL PILAR S/N	TAUSTE
IES - VALLE DEL HUECHA	MIRAFLORES 1	MALLEN
SECCION DE IES - "REYES CATOLICOS" EJE A	AVENIDA PIRINEOS S/N	SADABA

MESA 102- IES TUBALCAIN (AVDA DE LA PAZ, S/N - TARAZONA)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

33 ELECTORES

C. DE PROFESORES Y RECURSOS - NUMERO 5	PLAZA DE LA MERCED 6	TARAZONA
CEIP - CAMPO DE BORJA	RAMON Y CAJAL 2	BORJA
CEIP - MONCAYO	AVENIDA DE LA PAZ 5	TARAZONA
CONSERV. PROFESIONAL MUSICA - TARAZONA	PLAZA DE LA MERCED 6	TARAZONA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	IGLESIA 1	TARAZONA
IES - JUAN DE LANUZA	CAPUCHINOS 1	BORJA
IES - TUBALCAIN	AVENIDA DE LA PAZ S/N	TARAZONA

INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

MESA CENTRAL "L".- PASEO ROSALES, 28 DUP. (ZARAGOZA)

615 ELECTORES

MESA 103- PASEO ROSALES, 28 DUP (ZARAGOZA)
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

116 ELECTORES

CENTRO BASE I	SANTA TERESA 19-21	ZARAGOZA
CENTRO BASE II	POETA LUIS CERNUDA S/N	ZARAGOZA
DIR.PROV. DE ZARAGOZA DEL IASS (MENORES)	SUPERVIA 27	ZARAGOZA
DIRECCION PROVINCIAL DEL IASS	PASEO DE ROSALES 28 DUPDO.	ZARAGOZA
EQUIPO DE MEDIO ABIERTO MENORES	LAGASCA 7	ZARAGOZA
RESID. HOGAR Y C.DIA DE PERSONAS MAYORES	AVENIDA DE CANTO CORAL S/N	BORJA
RESID. Y C.DIA PERS.MAYORES "ROMAREDA"	VIOLANTE DE HUNGRIA	ZARAGOZA
RESID. Y HOGAR PERS.MAYORES "HOGAR DOZ"	AVENIDA DE NAVARRA 15	TARAZONA
RESID.PERS.MAYORES "C.ASIST. CALATAYUD"	CARRETERA DE SAGUNTO-BURGOS S/N	CALATAYUD

RESIDENCIA CESARAUGUSTA	PASEO PROFESOR TIERNO GALVAN 36	ZARAGOZA
RESIDENCIA DE MENORES	NO PUBLICABLE	ZARAGOZA
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE MOVERA	AVENIDA DE MOVERA 600	ZARAGOZA
RESIDENCIA INFANTIL	NO PUBLICABLE	ZARAGOZA
SERVICIOS CENTRALES DEL IASS	CESAREO ALIERTA 9-11	ZARAGOZA
SERVICIOS CENTRALES DEL IASS (MENORES)	SUPERVIA 27	ZARAGOZA

MESA 104- PASEO ROSALES, 28 DUP (ZARAGOZA)
(COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

98 ELECTORES

C.DIA Y HOGAR DE PERSONAS MAYORES	LIBERTAD 2	EJEA DE LOS CABALLEROS
C.DIA Y HOGAR PERS.MAYORES "SAN BLAS"	SAN BLAS 20-24	ZARAGOZA
C.DIA Y HOGAR PERS.MAYORES "SAN JOSE"	ANDRES VICENTE (PABELLON SAN JOSE-PARQUE DELICIAS) S/N	ZARAGOZA
CENTRO BASE I	SANTA TERESA 19-21	ZARAGOZA
CENTRO BASE II	POETA LUIS CERNUDA S/N	ZARAGOZA
CENTRO DE ORIENTACION Y ACOGIDA DIR.PROV. DE ZARAGOZA DEL IASS (MENORES)	NO PUBLICABLE	ZARAGOZA
DIRECCION PROVINCIAL DEL IASS	SUPERVIA 27	ZARAGOZA
EQUIPO DE MEDIO ABIERTO MENORES	PASEO DE ROSALES 28 DUPDO.	ZARAGOZA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES	LAGASCA 7	ZARAGOZA
HOGAR DE PERSONAS MAYORES "BOTERON"	CARRETERA DE LOGROÑO (CASETAS) 12	ZARAGOZA
HOGAR PERS.MAYORES "BALSAS EBRO VIEJO"	BOTERON 2	ZARAGOZA
RESIDENCIA CESARAUGUSTA	SIERRA DE GUARA 1	ZARAGOZA
RESIDENCIA DE MENORES	PASEO PROFESOR TIERNO GALVAN 36	ZARAGOZA
RESIDENCIA DE MENORES	NO PUBLICABLE	ZARAGOZA
RESIDENCIA DE MENORES	NO PUBLICABLE	ZARAGOZA
RESIDENCIA INFANTIL	NO PUBLICABLE	ZARAGOZA
SERVICIOS CENTRALES DEL IASS	CESAREO ALIERTA 9-11	ZARAGOZA

MESA 105- CAMP (AVDA ACADEMIA GENERAL MILITAR, 53 - ZARAGOZA)
(COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

26 ELECTORES

CENTRO ATENCION A MINUSVALIDOS PSIQUICOS	AVENIDA DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR 53	ZARAGOZA
--	---	----------

<p>MESA 106- CAMP (AVDA ACADEMIA GENERAL MILITAR, 53 - ZARAGOZA) (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)</p>		<p>66 ELECTORES</p>
<p>CENTRO ATENCION A MINUSVALIDOS PSIQUICOS</p>	<p>AVENIDA DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR 53</p>	<p>ZARAGOZA</p>
<p>MESA 107- RES. ROMAREDA (VIOLANTE DE HUNGRIA - ZARAGOZA) (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)</p>		<p>82 ELECTORES</p>
<p>RESID. Y C.DIA PERS.MAYORES "ROMAREDA"</p>	<p>VIOLANTE DE HUNGRIA</p>	<p>ZARAGOZA</p>
<p>MESA 108- RES. MOVERA (AVDA MOVERA, 600) (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)</p>		<p>71 ELECTORES</p>
<p>RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE MOVERA</p>	<p>AVENIDA DE MOVERA 600</p>	<p>ZARAGOZA</p>
<p>MESA 109- RES. BORJA (AVDA CANTO CORAL, S/N) (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)</p>		<p>76 ELECTORES</p>
<p>CLUB DE ANCIANOS CERVANTES RESID, HOGAR Y C.DIA DE PERSONAS MAYORES</p>	<p>PLAZA DEL JUSTICIA 6 AVENIDA DE CANTO CORAL S/N</p>	<p>GALLUR BORJA</p>
<p>MESA 110- RES. CALATAYUD (CARRETERA DE SAGUNTO-BURGOS) (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)</p>		<p>42 ELECTORES</p>
<p>C.DIA Y HOGAR DE PERSONAS MAYORES</p>	<p>RUA DE DATO 64</p>	<p>CALATAYUD</p>
<p>HOGAR DE PERSONAS MAYORES</p>	<p>DIPUTACION 2</p>	<p>ILLUECA</p>
<p>RESID.PERS.MAYORES "C.ASIST. CALATAYUD"</p>	<p>CARRETERA DE SAGUNTO-BURGOS S/N</p>	<p>CALATAYUD</p>
<p>MESA 111- HOGAR DOZ (AVDA NAVARRA, 15 - TARAZONA) (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)</p>		<p>38 ELECTORES</p>
<p>RESID. Y HOGAR PERS.MAYORES "HOGAR DOZ"</p>	<p>AVENIDA DE NAVARRA 15</p>	<p>TARAZONA</p>

ZARAGOZA – DELEGADOS DE PERSONAL

CENTRO DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGROALIMENTARIA

**MESA 112- AVDA. MONTAÑANA, 930
(ZARAGOZA)****48 ELECTORES**

C. INVESTIGACION Y TECNOLOG. AGROALIM.	AVENIDA DE MONTAÑANA 930	ZARAGOZA
C.INV. Y TECN. AGROAL. FINCA EL VEDADO	FINCA "VEDADO BAJO DEL HORNO"	ZUERA

ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

MESA 113- PZA LOS SITIOS, 7 (ZARAGOZA)**33 ELECTORES**

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	PASEO DE LA INDEPENDENCIA 32	ZARAGOZA
EDIFICIO DE CESAR AUGUSTO, 14	CESAR AUGUSTO 14	ZARAGOZA
EDIFICIO DE PLAZA LOS SITIOS, 7	PLAZA DE LOS SITIOS 7	ZARAGOZA
INST.ARAGONES SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	BERNARDINO RAMAZZINI 5	ZARAGOZA
INSTITUTO ARAGONES DE ESTADISTICA	CAMINO DE LAS TORRES 53	ZARAGOZA
S.G.T. DEL DEPARTAMENTO DE EHYE	COSTA 18 - 1 PTA	ZARAGOZA
SERV.PROV.DPTO.EHYE. CONCILIAC Y REPRES	FERNANDO EL CATOLICO 63-65	ZARAGOZA

INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

**MESA 114- AVENIDA SAINZ DE VARANDA,
15 (ZARAGOZA)****38 ELECTORES**

CENTRO DE TECNOLOGIAS AVANZADAS	AVENIDA DE ALCALDE SAINZ DE VARANDA 15	ZARAGOZA
DIRECCION PROVINCIAL IAEM	CESAREO ALIERTA 9-11	ZARAGOZA
OFICINA DE EMPLEO	MEDIAVILLA 27	EJEA DE LOS CABALLEROS
OFICINA DE EMPLEO	REINO DE ARAGON 3	TARAZONA
OFICINA DE EMPLEO ARRABAL	MARIANO TURMO 24	ZARAGOZA
OFICINA DE EMPLEO CENTRO	DOCTOR CERRADA 3	ZARAGOZA
OFICINA DE EMPLEO COMPROMISO DE CASPE	AVENIDA DE COMPROMISO DE CASPE 4-10	ZARAGOZA
OFICINA DE EMPLEO PABLO GARGALLO	AVENIDA DE PABLO GARGALLO 29-33	ZARAGOZA

OFICINA DE EMPLEO SANTANDER	SANTANDER 3-5	ZARAGOZA
OFICINA DE EMPLEO TORRERO	MONTERREGADO 21-27	ZARAGOZA
SERVICIOS CENTRALES DEL IAEM	AVENIDA DE ALCALDE SAINZ DE VARANDA 15	ZARAGOZA

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

MESA 115- PASEO MARIA AGUSTIN, 36 (ZARAGOZA)

22 ELECTORES

EDIFICIO PIGNATELLI	PASEO DE MARIA AGUSTIN 36	ZARAGOZA
---------------------	---------------------------	----------

MEDIO AMBIENTE

MESA 116- PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36 (ZARAGOZA)

18 ELECTORES

AREA MEDIOAMBIENTAL 8	PARQUE DE SAN FRANCISCO 3 BAJO	BORJA
C.INTERP.RESERVA NATURAL DE LOS GALACHOS	FINCA DE LA ALFRANCA S/N	PASTRIZ
EDIFICIO PIGNATELLI	PASEO DE MARIA AGUSTIN 36	ZARAGOZA
PISCIFACTORIA	MONASTERIO DE PIEDRA	NUEVALOS
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE MED.AMB	PLAZA DE SAN PEDRO NOLASCO 7	ZARAGOZA

SALUD Y CONSUMO

MESA 117- VÍA UNIVÉRSITAS, 36 (ZARAGOZA)

34 ELECTORES

EDIFICIO DE RAMON Y CAJAL, 68	RAMON Y CAJAL 68	ZARAGOZA
EDIFICIO DE VÍA UNIVERSITAS, 36	VÍA UNIVERSITAS 36	ZARAGOZA
SERV. PROV. DEPARTAMENTO DE SAL Y CONS	CESAREO ALIERTA 9-11	ZARAGOZA

VICEPRESIDENCIA

MESA 118- PASEO MARIA AGUSTIN, 36 (ZARAGOZA)

6 ELECTORES

EDIFICIO PIGNATELLI	PASEO DE MARIA AGUSTIN 36	ZARAGOZA
---------------------	---------------------------	----------

ANEXO III**ORGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO
JUNTAS DE PERSONAL**

	Nº ELEGIBLES
JUNTA PERSONAL SERVICIOS CENTRALES	25
JUNTA PERSONAL SERVICIOS PROVINCIALES DE HUESCA	23
JUNTA PERSONAL SERVICIOS PROVINCIALES DE TERUEL	21
JUNTA PERSONAL SERVICIOS PROVINCIALES DE ZARAGOZA	23
JUNTA PERSONAL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	13
JUNTA PERSONAL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	23
JUNTA PERSONAL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	9

**ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL LABORAL
COMITÉS DE EMPRESA**

ZARAGOZA	COLEGIO	Nº ELECTOS	TOTAL
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	3	9
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	6	
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA	COLEGIO ÚNICO		5
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	3	21
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	18	
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	2	9
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	7	
DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	2	5
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	3	
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	5
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	4	
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	4	17
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	13	

HUESCA	COLEGIO	Nº ELECTOS	TOTAL
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	3	5
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	2	
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	2	13
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	11	
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	9
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	8	
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	2	5

	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	3	
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	9
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	8	

TERUEL

COLEGIO

Nº ELECTOS

TOTAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	13
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	12	
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	2	17
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	15	
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE	TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	9
	ESPECIALISTAS Y NO CUAL.	8	

**ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL LABORAL
DELEGADOS DE PERSONAL**

ZARAGOZA

**Nº
DELEGADOS**

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	3
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	1
DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO	3
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	3
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	3
VICEPRESIDENCIA	1

HUESCA

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	1
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	1
DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR	1
DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO	1

TERUEL

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	1
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	1
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	1
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	1
DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR	1
DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO	1



ORDEN de 26 de enero 2011, del Departamento de Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo Sindicatos-Administración para armonizar el proceso electoral para representantes del personal de Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Previstas elecciones sindicales para representantes del personal que presta servicio en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, excluido el personal docente no universitario, se hace necesario establecer un marco común de actuación que facilite la práctica del proceso electoral.

En base a ello, el Gobierno de Aragón y las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, U.G.T., CC.OO. y CSI.F han llegado a un acuerdo que armonice, en la medida de lo posible, el desarrollo del proceso electoral del personal de Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno de Aragón en su reunión de 25 de enero de 2011 ha aprobado el Acuerdo que se detalla:

Artículo único.—Se dispone la publicación del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 25 de enero de 2011, cuyo texto se transcribe:

«Se acuerda otorgar la aprobación expresa y formal que corresponde al Acuerdo Sindicatos-Servicio Aragonés de Salud sobre elecciones para representantes del personal que se celebrarán en el ámbito sectorial de la administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, el cual figura como Anexo.

Zaragoza, 26 de enero de 2011.

**La Consejera de Presidencia,
EVA ALMUNIA BADÍA**

ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2011 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO SINDICATOS-ADMINISTRACIÓN PARA ARMONIZAR EL PROCESO ELECTORAL PARA REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE CENTROS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Previstas elecciones sindicales para representantes del personal que presta servicio en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, excluido el personal docente no universitario, se hace necesario establecer un marco común de actuación que facilite la práctica del proceso electoral.

En base a ello, el Gobierno de Aragón y las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, U.G.T., CC.OO. y CSI.F han llegado a un acuerdo que armonice, en la medida de lo posible, el desarrollo del proceso electoral del personal de Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Presidencia, previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 25 de enero de 2011, acuerda:

Otorgar la aprobación expresa y formal que corresponde al Acuerdo Sindicatos-Servicio Aragonés de Salud sobre elecciones para representantes del personal que se celebrarán en el ámbito sectorial de la administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante este mismo año, el cual figura como Anexo.

ACUERDO SINDICATOS-SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, DE 19 DE ENERO DE 2011, PARA ARMONIZAR EL PROCESO ELECTORAL SINDICAL EN EL ÁMBITO DEL PERSONAL ESTATUTARIO Y FUNCIONARIO DE CENTROS SANITARIOS Y PERSONAL LABORAL DE DICHO ORGANISMO, DURANTE EL AÑO 2011

Previstas elecciones sindicales en los términos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, con la presentación de los preavisos realizada por las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO y CSI.F, el Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones Sindicales con presencia en la Mesa Sectorial de Sanidad, consideran oportuno establecer un acuerdo que facilite la práctica del proceso electoral. Por ello, y tras las deliberaciones y negociaciones oportunas, llegan a los siguientes acuerdos de aplicación entre las partes firmantes en aquellos puntos que a



ellas les compete y como sugerencia a las Mesas Electorales en todo lo que la legislación atribuye a éstas.

CLÁUSULAS

Primera. Aplicación.

Este acuerdo será de obligado cumplimiento para las partes firmantes. Los componentes de las Mesas electorales deberán considerarlo como una sugerencia en todos aquellos aspectos que sean de su competencia, según la legislación vigente al respecto.

Segunda. Objeto.

El objeto de este acuerdo es regular aquellos aspectos que las normas electorales no han contemplado, así como complementar aquellos otros que se dejan a la voluntad de los distintos actores del proceso.

Tercera. Calendario electoral.

Con el fin de lograr una armonización y funcionamiento homogéneo de todas las Mesas en lo relativo al cumplimiento de plazos, se establece un calendario electoral, que figura en los anexos I y II del presente Acuerdo, afectando, respectivamente, a la elección de Juntas de Personal y Comités de Empresa y a la elección de Delegados de Personal.

Cuarta. Derechos y garantías sindicales.

1. Para un adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes que la legislación vigente señala a las Organizaciones Sindicales en el proceso electoral, éstas podrán designar un número de personas que se señala a continuación y que quedarán dispensados de asistir al trabajo en los períodos marcados:

— Cuatro personas por la Organización Sindical CEMSATSE, dos personas por cada uno de los siguientes Sindicatos UGT, CC.OO. y CSI?F, desde el día de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día después de la votación, ambos inclusive.

— Una persona por cada Sindicato firmante en cada una de las tres provincias durante el período expresado con anterioridad.

2. La solicitud de dispensa deberá comunicarse a la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud y al responsable del centro de trabajo en que esté destinada la persona que se desee dispensar.

3. La dispensa se entenderá concedida automáticamente el tercer día hábil a contar desde la entrada de la correspondiente solicitud en los registros de los órganos directivos señalados en el apartado anterior.

4. En todo lo demás no expresado en este acuerdo, estos dispensados tendrán el mismo tratamiento que el previsto para el resto de las dispensas en el Acuerdo de 4 de julio de 2008 sobre derechos y garantías sindicales.

5. Por lo que respecta al régimen de asambleas, se establece que desde las 0 horas del día siguiente a la promoción de elecciones sindicales hasta las 24 horas del día anterior a la jornada de reflexión, los Sindicatos firmantes podrán celebrar asambleas en relación con las elecciones, tanto dirigidas al personal, como a los afiliados, sin necesidad de autorización por la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de la Salud.

No obstante, la Organización Sindical convocante deberá comunicar este hecho con 4 días hábiles de antelación a la fecha de celebración de las asambleas, tanto a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de la Salud como al responsable del centro o centros afectados.

En cualquier caso, deberá garantizarse la prestación del servicio, sin perjuicio del derecho de reunión de los convocados.

Quinta. Horario de votación.

1. Con objeto de facilitar el acto de la votación a todos los empleados de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, se establece el siguiente horario de votación:

— En los centros hospitalarios: de 7:00 horas a 23:00 horas.

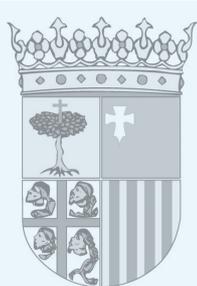
— En los centros médicos de especialidades y centros de salud: de 09:00 a 19:00 horas.

La Mesa electoral correspondiente cuidará de que nadie vote fuera del horario señalado.

Sexta. Distribución de las mesas electorales.

1. La racionalización del proceso electoral conlleva un análisis a la vista de los censos de personal funcionario, estatutario y laboral, así como de la distribución geográfica de los Centros del Servicio Aragonés de Salud. Por ello, una vez realizado este estudio se ha llegado a un pacto sobre la distribución de las distintas mesas electorales, tanto para el personal funcionario y estatutario como para el laboral.

Esta distribución se contiene en el anexo III para el personal estatutario y funcionario de Centros Sanitarios y en el anexo IV para el personal laboral del Servicio Aragonés de Salud.



Séptima. Colegios Electorales.

El Estatuto de los Trabajadores por lo que se refiere a las elecciones del personal laboral, crea dos colegios electorales, el de técnicos y administrativos, por un lado, y el de especialistas y no cualificados, por el otro. Sin embargo, no especifica qué categorías profesionales se incluyen en cada uno.

Por lo tanto, se pacta la siguiente distribución:

— Colegio de Técnicos y Administrativos: Grupos A, B y C del VII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Colegio de Especialistas y No Cualificados: Grupos D y E.

Octava. Voto por correo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 del Reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, y el artículo 10 del Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, aprobado por Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, podrá comunicarse a las Mesas electorales el deseo de votar por correo.

Cuando tales comunicaciones se envíen antes de la constitución de éstas, serán recogidas por los coordinadores del proceso electoral, los cuales las entregarán a las Mesas en cuanto se constituyan.

Novena. Número de representantes a elegir.

El número de miembros que compondrán tanto las Juntas de Personal, como los Comités de Empresa, será el que determine en cada caso las Mesas Electorales Coordinadoras y Mesas de Colegio, de conformidad con la normativa de aplicación en el respectivo ámbito.

Décima. Apoyo a las mesas electorales.

La Administración prestará a las Mesas Electorales el apoyo administrativo necesario para el mejor desarrollo de sus funciones y garantía del cumplimiento de los plazos.

ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL PARA JUNTAS DE PERSONAL
Y COMITES DE EMPRESA

3 de enero de 2011

Promoción de elecciones sindicales. Presentación de Preavisos.

4 de enero de 2011

Inicio del plazo para comunicar el deseo de voto por correo.

11 de febrero de 2011

Inicio del proceso electoral y constitución de las Mesas Electorales.

12 de febrero a 20 de febrero de 2011

Exposición en los tabloneros de anuncios por parte de las Mesas de las listas de electores.

21 de febrero de 2011

Fin plazo para presentar reclamaciones.

22 de febrero de 2011

Fin del plazo para resolver reclamaciones, publicación lista definitiva de electores y determinación por las mesas del número de representantes a elegir.

23 de febrero a 4 de marzo de 2011

Período de presentación de candidaturas.

7 y 8 de marzo de 2011

Proclamación de candidaturas y publicación.

9 de marzo de 2011

Posibilidad de reclamar contra la proclamación de candidaturas o contra cualquier acto de las Mesas Electorales, si no, proclamación definitiva de candidaturas. Inicio de campaña electoral.

10 de marzo de 2011

Si hubiera reclamación a la proclamación de candidaturas, este día se resolverían, iniciaría la campaña electoral.

Una vez proclamadas definitivamente las candidaturas

Hasta las 24 horas del 22 de marzo de 2011, campaña electoral.

24 horas del 18 de marzo de 2011.

Fin del plazo para comunicar el deseo de votar por correo.

23 de marzo de 2011

Jornada de reflexión.

24 de marzo de 2011

Jornada de votación.

ANEXO II

CALENDARIO ELECTORAL PARA DELEGADOS DE PERSONAL

3 de enero de 2011

Promoción de elecciones sindicales. Presentación de Preavisos.

15 de marzo de 2011

Inicio del proceso electoral, constitución de la Mesa Electoral y publicación de listas de electores.

Hasta 14 h. del 16 de marzo de 2011

Exposición de las listas de electores y presentación de reclamaciones.

17 de marzo de 2011

Publicación lista definitiva de electores y determinación por las mesas del número de representantes a elegir.

Hasta 14 h. del 18 de marzo de 2011

Período de presentación de candidaturas.

19 de marzo de 2011

Proclamación de candidaturas y publicación.

Hasta 14 h. de. 21 de marzo de 2011

Posibilidad de reclamar contra la proclamación de candidaturas o contra cualquier acto de las Mesas Electorales.

21 de marzo de 2011

Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva.

Una vez proclamadas definitivamente las candidaturas

Hasta las 24 horas del 22 de marzo de 2011, campaña electoral.

23 de marzo de 2011

Jornada de reflexión.

24 de marzo de 2011

Jornada de votación.

ANEXO III

DISTRIBUCIÓN DE MESAS AMBITO PERSONAL FUNCIONARIO-ESTATUTARIO

AREA DE SALUD I - SECTOR DE ZARAGOZA I

HOSPITAL ROYO VILLANOVA (2 mesas)

Centros: Hospital Royo Villanova, Pediatría Sector I, Infanto-Juvenil de Movera.

HOSPITAL Nª SEÑORA DE GRACIA (mesa)

Centros: Hospital Nª Sª de Gracia.

HOSPITAL DE LA DEFENSA (mesa)

Centros: Personal desplazado del Hospital Nª Sª de Gracia.

C.M.E. GRANDE COVIAN (mesa)

Centros: C.M.E. Grande Covian, EAP La Jota, EAP Alfajarín, EAP Santa Isabel, EAP Villamayor, UME Zaragoza 2, UF La Jota, UAM G. Covian, U. Odontol-Bucodental, U. Matronas, Trab. Social.

C.S. PARQUE GOYA (mesa)

Centros: Gerencia y Administración de Sector I, EAP Actur Norte, EAP Parque Goya

C. S. ACTUR SUR (mesa) electores

Centros: EAP Actur Sur, EAP Actur Oeste, EAP Picarral-Zalfonada, EAP Arrabal, EAP Bujaraloz, UF Actur Norte-Actur Sur, USM Actur Sur, UF Arrabal, U. Odontol-Bucodental, PAC Actur Sur, U. Matronas, Trab. Social.

C. S. ZUERA (mesa) electores

Centros: EAP Zuera, EAP Luna.

La Mesa 1.1 será la Mesa Electoral Coordinadora

AREA DE SALUD II - SECTOR DE ZARAGOZA II

HOSPITAL MIGUEL SERVET (11 mesas)

Centros: Gerencia de Sector II y Hospital Universitario Miguel Servet, PAC H.U. Miguel Servet, Unidad de Docencia, Unidades Administrativas del Sector II ubicadas en el Hospital, UME Zaragoza I.

C. S. SEMINARIO (mesa)

Centros: Unidades Administrativas del Sector II ubicadas en el C.S., EAP Seminario, EAP Casablanca, EAP Fernando El Católico, EAP Valdespartera.

C.M.E. RAMON Y CAJAL (mesa)

Centros: C.M.E. Ramón y Cajal, Gerencia 061, CCU, SUAP DE ZARAGOZA.

C. S. J.R. MUÑOZ Y FERNÁNDEZ (mesa)

Centros: EAP Almozara, C. Hermanos Ibarra -EAP Independencia-, EAP Hernán Cortés-Parque Roma, EAP Rebojería, EAP San Pablo, C.S. J.R. Muñoz y Fernández -EAP Sagasta-Miraflores, EAP Sagasta-Ruiseñores, PAC Sagasta.

C. S. FUENTES DE EBRO (mesa)

Centros: EAP Azuara, EAP Belchite, EAP Fuentes de Ebro, EAP Sástago.

C.M.E. SAN JOSE (mesa)

Centros: C.M.E. San José, EAP Las Fuentes Norte, EAP San José Norte y EAP San José Centro, C.S. Canal Imperial EAP San Jose Sur y EAP Venecia, EAP Torre Ramona, EAP Torrero Este-La Paz, PAC Fuentes Norte.

La Mesa 2.1 será la Mesa Electoral Coordinadora

AREA DE SALUD III - SECTOR DE ZARAGOZA III

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (7 mesas)

Centros: Gerencia de Sector III, Hospital Clínico Universitario, Administración A.P. Sector III, EAP Delicias Sur.

C.R.P. N^a S^a PILAR (mesa)

Centros: C.R.P. N^a S^a del Pilar, EAP Universitas.

C.M.E. INOCENCIO JIMÉNEZ (mesa)

Centros: C.M.E. Inocencio Jiménez, EAP Valdefierro, EAP Oliver, EAP Miralbueno, EAP Utebo, EAP Casetas.

C. S. DELICIAS NORTE (mesa)

Centros: EAP Delicias Norte, EAP Bombarda.

C. S. BORJA (mesa)

Centros: EAP Tarazona, EAP Borja, SUAP Tarazona, UME Tarazona.

C. S. EJEJA DE LOS CABALLEROS (mesa)

Centros: EAP Ejea de los Caballeros, SUAP Ejea de los Caballeros, EAP Sádaba, EAP Sos del Rey Católico, UME Ejea de los Caballeros.

C. S. CARIÑENA (mesa)

Centros: EAP Cariñena, EAP María de Huerva, EAP Herrera de los Navarros.

C. S. ALAGÓN (mesa)

Centros: EAP Alagón, EAP Gallur, EAP Tauste.

C. S. LA ALMUNIA DE D^a GODINA (mesa)

Centros: EAP La Almunia, EAP Epila.

La Mesa 3.1 será la Mesa Electoral Coordinadora

AREA DE SALUD IV - SECTOR DE CALATAYUD

HOSPITAL DE CALATAYUD (2 mesas,)

Centros: Gerencia de Sector, Hospital Ernest Lluch, Administración A.P. Sector Calatayud, EAP Alhama de Aragón, EAP Ariza, EAP Ateca, EAP Calatayud Norte, EAP Calatayud Sur, EAP Villarroya de la Sierra, SUAP Calatayud, UME Calatayud, EAP Daroca.

C. S. MORATA DE JALON (mesa)

Centros: EAP Illueca, EAP Saviñan, EAP Morata de Jalón.

La Mesa 4.1 será la Mesa Electoral Coordinadora

AREA DE SALUD V - SECTOR DE HUESCA

HOSPITAL GENERAL SAN JORGE (2 mesas)

Centros: Gerencia de Sector de Huesca, Hospital General San Jorge, Administración A.P. Sector Huesca, Unidad Docente.

HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS (mesa)

Centros: Hospital Sagrado Corazón de Jesús, C.R.P. Santo Cristo de los Milagros, EAP Perpetuo Socorro, EAP Huesca Rural.

C. S. SANTO GRIAL (mesa)

Centros: EAP Almudevar, EAP Ayerbe, EAP Pirineos, EAP Santo Grial, UME Huesca.

C. S. DE JACA (mesa)

Centros: EAP Berdún, EAP Hecho, EAP Jaca.

C. S. GRAÑEN (mesa)

Centros: EAP Sariñena, EAP Grañen.

C. S. DE SABIÑANIGO (mesa)

Centros: EAP Sabiñánigo, EAP Biescas, EAP Broto, UME Sabiñánigo.

La Mesa 5.1 será la Mesa Electoral Coordinadora

AREA DE SALUD VI - SECTOR DE BARBASTRO

HOSPITAL DE BARBASTRO (2 mesas)

Centros: Gerencia de Sector de Barbastro, Hospital de Barbastro, Administración A.P. Sector Barbastro, EAP Abiego, EAP Barbastro, EAP Berbegal.

C. S. FRAGA (mesa)

Centros: EAP Fraga, EAP Mequinenza, UME Fraga.

C. S. AINSA (mesa)

Centros: EAP Ainsa, EAP Lafortunada, EAP Castejón de Sos.

C. S. GRAUS (mesa)

Centros: EAP Graus, EAP Benabarre.

C. S. MONZÓN (mesa)

Centros: EAP Binefar, EAP Monzón Urbano, EAP Monzón rural, EAP Tamarite de la Litera, UME Monzón, CME Monzón, EAP Albalate de Cinca.

La Mesa 6.1 será la Mesa Electoral Coordinadora

AREA DE SALUD VII - SECTOR DE ALCAÑIZ**HOSPITAL DE ALCAÑIZ (1 mesa)**

Centros: Gerencia de Sector de Alcañiz, Hospital de Alcañiz, Administración de A.P. Sector Alcañiz.

C. S. ALCAÑIZ (mesa)

Centros: EAP Alcañiz, EAP Calaceite, EAP Calanda, EAP Hajar, EAP Valderrobres, UME Alcañiz.

C. S. ANDORRA (mesa)

Centros: EAP Alcorisa, EAP Andorra, EAP Muniesa, EAP Cantavieja, EAP Mas de las Matas.

C. S. CASPE (mesa)

Centros: EAP Caspe, EAP Maella.

La Mesa 7.1 será la Mesa Electoral Coordinadora

AREA DE SALUD VIII - SECTOR DE TERUEL**HOSPITAL OBISPO POLANCO (2 mesas)**

Centros: Gerencia de Sector Teruel, Hospital Obispo Polanco, Administración A.P. Sector Teruel, UME Teruel

HOSPITAL SAN JOSE (mesa)

Centros: Hospital San José, C.R.P. S.Juan de Dios, EAP Alfambra, EAP Cedrillas, EAP Teruel Rural, EAP Teruel Urbano, EAP Teruel Ensanche, EAP Villel, Odontología, Pediatría Area, Psicop. Obst., Salud Bucodental, Salud Mental, Trabajadores Sociales, UAM Teruel.

C. S. UTRILLAS (mesa)

Centros: EAP Aliaga, EAP Utrillas.

C. S. CALAMOCHA (mesa)

Centros: EAP Báguena, EAP Calamocha, EAP Monreal del Campo, UME Monreal del Campo.

C. S. MORA DE RUBIELOS (mesa)

Centros: EAP Mora de Rubielos, EAP Mosqueruela, EAP Sarrión.

C. S. CELLA (mesa)

Centros: EAP Albarracín, EAP Cella, EAP Santa. Eulalia del Campo.

La Mesa 8.1 será la Mesa Electoral Coordinadora

ANEXO IV

DISTRIBUCIÓN DE MESAS AMBITO PERSONAL LABORAL
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

PROVINCIA DE HUESCA 1 Mesa

COLEGIO UNICO
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Centros: Todos.

PROVINCIA DE ZARAGOZA 4 Mesas

COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINSITRATIVOS
HOSPITAL Nª Sª DE GRACIA
Centros: Todos.COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS
HOSPITAL Nª Sª DE GRACIACentros: Hospital Nª Sª de Gracia

CRP Nª Sª DEL PILAR

Centros: CRP Nª Sª del Pilar, Gerencia del Servicio Aragonés de Salud,

HOSPITAL ROYO VILLANOVA

Centros: Hospital Royo Villanova

PROVINCIA DE TERUEL 1 Mesa

COLEGIO UNICO
CRP SAN JUAN DE DIOSCentros: Todos.



ORDEN de 26 de enero 2011, del Departamento de Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo Sindicatos-Administración para armonizar el proceso electoral para representantes del personal de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Previstas elecciones sindicales para representantes del personal que presta servicio en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, excluido el personal docente no universitario, se hace necesario establecer un marco común de actuación que facilite la práctica del proceso electoral.

En base a ello, el Gobierno de Aragón y las Organizaciones Sindicales U.G.T., CC.OO. y CSI.F han llegado a un acuerdo que armonice, en la medida de lo posible, el desarrollo del proceso electoral del personal en el ámbito sectorial en el ámbito sectorial de la administración de justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno de Aragón en su reunión de 25 de enero de 2011 ha aprobado el Acuerdo que se detalla:

Artículo único.—Se dispone la publicación del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 25 de enero de 2011, cuyo texto se transcribe:

«Se acuerda otorgar la aprobación expresa y formal que corresponde al Acuerdo Sindicatos-Administración sobre elecciones para representantes del personal que se celebrarán en el ámbito sectorial de la administración de justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, el cual figura como Anexo.

Zaragoza, 26 de enero de 2011.

**La Consejera de Presidencia,
EVA ALMUNIA BADÍA**

ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2011 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO SINDICATOS-ADMINISTRACIÓN PARA ARMONIZAR EL PROCESO ELECTORAL PARA REPRESENTANTES DEL PERSONAL, A CELEBRAR EN EL ÁMBITO SECTORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, DURANTE EL AÑO 2011

Previstas elecciones sindicales para representantes del personal que presta servicio en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, excluido el personal docente no universitario, se hace necesario establecer un marco común de actuación que facilite la práctica del proceso electoral.

En base a ello, el Gobierno de Aragón y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI.F han suscrito un acuerdo para armonizar, en la medida de lo posible, el desarrollo del proceso electoral en el ámbito sectorial de la administración de justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Presidencia, previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 25 de enero de 2011 acuerda:

Otorgar la aprobación expresa y formal que corresponde al Acuerdo Sindicatos-Administración sobre elecciones para representantes del personal que se celebrarán en el ámbito sectorial de la administración de justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, el cual figura como Anexo.

ACUERDO SINDICATOS-ADMINISTRACIÓN DE 20 DE ENERO DE 2011 PARA ARMONIZAR EL PROCESO ELECTORAL PARA REPRESENTANTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, DURANTE EL AÑO 2011

Previstas elecciones sindicales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Administración de Justicia y las Organizaciones Sindicales con presencia suficiente en la misma y con capacidad para promover su celebración, CC.OO., UGT y CSI.F, consideran oportuno establecer un acuerdo que facilite la práctica del proceso electoral que se va a desarrollar en este año 2011.

Por todo ello y tras las deliberaciones y negociaciones oportunas se alcanza el presente acuerdo que vinculará a todos los participantes en el presente proceso electoral, y como sugerencia a las Mesas Electorales en todo lo que la legislación les atribuye.



CLÁUSULAS

Primera.—Aplicación

Este acuerdo será de obligado cumplimiento para las partes firmantes. Los componentes de las Mesas electorales deberán considerarlo como una sugerencia en todos aquellos aspectos que sean de su competencia, según la legislación vigente al respecto.

Segunda.—Objeto

El objeto de este acuerdo es regular aquellos aspectos que las normas electorales no han contemplado, así como complementar aquellos otros que se dejan a voluntad de los distintos actores del proceso.

Tercera.—Calendario electoral

Con el fin de lograr una armonización y funcionamiento homogéneo de todas las Mesas en lo relativo al cumplimiento de plazos, se establece un calendario electoral que figura en el Anexo I de este Acuerdo, afectando al personal del ámbito de la Mesa Sectorial de Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarta.—Derechos y garantías sindicales

Se establece que desde las cero horas del día siguiente a la promoción de elecciones sindicales hasta las 24 horas del día anterior a la jornada reflexión, las Organizaciones Sindicales firmantes podrán celebrar asambleas en relación con las elecciones, tanto dirigidas al personal como a los afiliados, sin necesidad de autorización por la Dirección General de Administración de Justicia.

No obstante, la Organización Sindical convocante deberá comunicar, mediante correo electrónico facilitado a tal efecto, este hecho con 48 horas de antelación a la fecha de celebración de las asambleas tanto a la Dirección General de Administración de Justicia, como al responsable del centro o centros afectados.

En cualquier caso, deberá garantizarse a la prestación del servicio, sin perjuicio del derecho de reunión de los convocados.

Quinta.—Horario de votación

Con objeto de facilitar el acto de la votación a todos funcionarios de Administración de Justicia en Aragón, se establece el horario de votación de las 8:30 horas a las 15:30 horas.

La Mesa electoral correspondiente deberá velar que nadie vote fuera del horario señalado.

Sexta.—Distribución de las mesas electorales

Con el fin de racionalizar y facilitar el ejercicio del derecho del voto de los funcionarios de Administración de Justicia en Aragón, en función de la dispersión territorial de los diferentes centros de trabajo, se acuerda la distribución de éstos, en las mesas electorales contenidas en el Anexo II.

Séptima.—Reclamaciones al censo electoral

Los empleados públicos podrán comprobar su inclusión en el censo de la correspondiente mesa electoral bien a través de los listados que se expondrán en los tablones de anuncios de los centros de trabajo, bien a través del Portal del empleado. Caso de observarse algún error sustancial que modifique la adscripción a la correspondiente mesa electoral o la no inclusión en el censo, así como errores en los datos personales que imposibiliten la correcta identificación del elector ante la mesa, se podrá presentar reclamación, en los plazos que se marcan en el Anexo I, a través de los siguientes procedimientos:

- Mediante un correo electrónico a la dirección personal.justicia@aragon.es
- Remitiendo dicha reclamación al fax 976-71-33-67

Octava.—Voto por correo

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, podrá comunicarse a las Mesas electorales el deseo de votar por correo.

Cuando tales comunicaciones se envíen antes de la constitución de éstas, serán recogidas por los coordinadores designados por la Administración para cada una de las tres provincias, los cuales las entregarán a las Mesas en cuanto se constituyan.

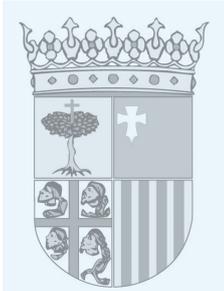
Novena.—Número de representantes a elegir

El número de miembros que compondrán las Juntas de Personal se corresponderá con lo previsto en el artículo 39.5 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Décima.—Apoyo a las mesas electorales

La Administración prestará a las Mesas Electorales el apoyo administrativo necesario para el mejor desarrollo de sus funciones y garantía del cumplimiento de los plazos.

Asimismo, la Dirección General de Administración de Justicia ostentará la condición de Centro Directivo Coordinador de las tres Unidades Electorales Provinciales.



Undécima.—Permisos

A efectos de garantizar el disfrute del tiempo necesario para garantizar el derecho al voto, los funcionarios dispondrán de permiso de un máximo de una hora si la Mesa electoral correspondiente está ubicada en el mismo centro de trabajo, máximo de dos horas en el caso de que la Mesa esté ubicada en distinto centro de trabajo dentro de la misma localidad y máximo de 1 día cuando se produzca desplazamiento a otra localidad.

ANEXO I
CALENDARIO ELECCIONES SINDICALES 2011 ÁMBITO SECTORIAL DE JUSTICIA EN ARAGÓN

Calendario		Actos del proceso electoral
del	al	
03/01/2011		Presentación de preaviso por las centrales sindicales
04/01/2011	16/03/2011	Presentación de solicitud de voto por correo
12/01/2011		Exposición pública del preaviso en tabloneros de anuncios y página web
11/02/2011		Inicio electoral y constitución de las Mesas Electorales
14/02/2011	17/02/2011	Exposición en los tabloneros de anuncios de las listas de electores
17/02/2011	18/02/2011	Presentación de reclamaciones
18/02/2011	21/02/2011	Resolución de reclamaciones
21/02/2011		Publicación de la lista definitiva de electores
21/02/2011		Determinación por las mesas del número de representantes a elegir
22/02/2011	04/03/2011	Presentación de candidaturas
08/03/2011		Proclamación de candidaturas
09/03/2011		Reclamación contra la proclamación de candidaturas. Si no hay, proclamación definitiva de candidaturas
10/03/2011		Si hay reclamaciones, resolución de las mismas y proclamación definitiva de candidaturas
10/03/2011	22/03/2011	Campaña electoral
23/03/2011		Jornada de reflexión
24/03/2011		Jornada electoral

Nota: La hora de inicio y finalización de los plazos serán las 12:00 horas, a excepción de la finalización de la campaña electoral que será a las 24:00

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

Unidad electoral	Distribución	Ubicación	Electores ubicados en los centros de:**
Provincia de Huesca	Audiencia Provincial de Huesca	C/ Moya nº 4, Huesca	Unidades Judiciales de la Provincia de Huesca
Provincia de Teruel	Audiencia Provincial de Teruel	Plaza San Juan nº 6, Teruel	Unidades Judiciales de la Provincia de Teruel
Provincia de Zaragoza	Mesa 1 Zaragoza, Coso 1 A*	Tribunal Superior de Justicia, Coso nº 1, Zaragoza	TSJA Audiencia Provincial Registro Civil Juzgado Social Dirección General
	Mesa 2 Zaragoza, Coso 1 B	Tribunal Superior de Justicia, Coso nº 1, Zaragoza	Juzgados Contencioso, Menores, Fiscalía, IMLA, Unidades Judiciales de la provincia de Zaragoza distintas de la capital
	Mesa 3 Zaragoza, Plaza Pilar A	Juzgados de la Plaza del Pilar, Zaragoza	Juzgados Instrucción, Penal, Violencia, Mercantil, Vigilancia Penit.
	Mesa 4 Zaragoza, Plaza Pilar B	Juzgados de la Plaza del Pilar, Zaragoza	Juzgados 1ª Instancia, Decanato, SACE

* La Mesa Electoral nº 1 de Zaragoza, actuará además como Mesa Coordinadora Central de la provincia de Zaragoza.

** Los electores ejercerán su derecho al voto en la Mesa electoral que les corresponda de acuerdo con el destino en el que aparezcan en el Censo electoral definitivo.



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Orden de 5 de diciembre de 2008, del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» nº 2, de 5 de enero), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria, y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, resuelvo:

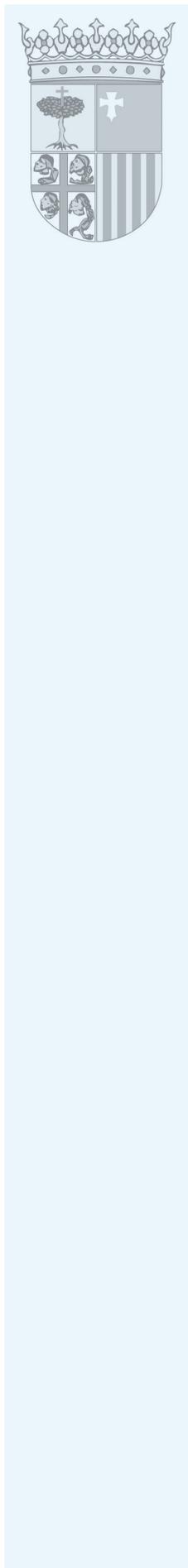
Primero.—Nombrar «funcionarios en prácticas» del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento
Ayuda Barluenga, María Teresa	18.048.630 R	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Marquina Ibáñez, María Elena	25.455.561 N	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Causada Gabás, María Paz	25.155.874 S	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Beltrán Alos, Clara María	18.037.947 J	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Salazar Fernández, Alicia	25.461.915 H	Educación, Cultura y Deporte
Martínez Márquez, María Leticia	18.441.775 F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Sahún Royo, Marta	25.180.401 R	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Campos Fustero, Ursula Angela	72.979.669 W	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Brocate Artigas, Elena	29.126.502 S	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Martínez García, María Angeles	29.128.196 F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Peña Ferrández, Sara	72.989.351 R	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Abad Taus, María Lourdes	52.444.766 M	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Casasús Artal, Eva Gloria	72.985.463 T	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
García Sedano, Almudena	29.127.838 V	Educación, Cultura y Deporte
Fernández Cáncer, Eva Angélica	72.980.401 K	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Gracia Plana, Eva	17.729.625 Y	Educación, Cultura y Deporte
Oliva Narbón, María Pilar	25.142.658 R	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
García Ballester, María Elena	17.452.295 X	Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Segundo.—La condición de «funcionarios en prácticas» corresponderá a los aspirantes desde el día 7 de febrero de 2011, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como «funcionarios de carrera» o, en su caso, hasta la declaración de «no apto». Durante el tiempo que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas («Boletín Oficial de Aragón» nº 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 31 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

Tercero.—De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.—Una vez superados el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, los opositores aprobados elegirán destino.



Quinto.—Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 10 de enero de 2011.

**El Director General de Organización,
Inspección y Servicios,
ANTONIO BRUN MACIPE**



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN de 29 de diciembre de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos vacantes en el Departamento de Agricultura y Alimentación.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo siguientes:

Denominación: Jefe/a de Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación

N.º R.P.T.: 18985

Nivel: 23

Complemento específico: Tipo B

Localidad: Sabiñánigo (Huesca)

Requisitos: - Grupo A o B

- Escala Facultativa Superior (Veterinarios Administración Sanitaria)
- Escala Facultativa Superior (Ingenieros Agrónomos)
- Escala Técnica Facultativa (Agentes Extensión Agraria)
- Escala Técnica Facultativa (Ingenieros Técnicos Especialidades Agrícolas)

Descripción: Funciones propias del puesto en materia de organización, planificación, coordinación y control e instrucción procedimientos de agricultura en ámbito territorial periférico.

Denominación: Jefe/a de Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación

N.º R.P.T.: 18977

Nivel: 24

Complemento específico: Tipo B

Localidad: Sariñena (Huesca)

Requisitos: - Grupo A o B

- Escala Facultativa Superior (Veterinarios Administración Sanitaria)
- Escala Facultativa Superior (Ingenieros Agrónomos)
- Escala Técnica Facultativa (Agentes Extensión Agraria)
- Escala Técnica Facultativa (Ingenieros Técnicos Especialidades Agrícolas)

Descripción: Funciones propias del puesto en materia de organización, planificación, coordinación y control e instrucción procedimientos de agricultura en ámbito territorial periférico.

Denominación: Jefe/a de Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación

N.º R.P.T.: 19010

Nivel: 24

Complemento específico: Tipo B

Localidad: Daroca (Zaragoza)

Requisitos: - Grupo A o B

- Escala Facultativa Superior (Veterinarios Administración Sanitaria)
- Escala Facultativa Superior (Ingenieros Agrónomos)
- Escala Técnica Facultativa (Agentes Extensión Agraria)
- Escala Técnica Facultativa (Ingenieros Técnicos Especialidades Agrícolas)

Descripción: Funciones propias del puesto en materia de organización, planificación, coordinación y control e instrucción procedimientos de agricultura en ámbito territorial periférico.

Denominación: Jefe/a de Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación

N.º R.P.T.: 19003

Nivel: 25

Complemento específico: Tipo B

Localidad: Calatayud (Zaragoza)

Requisitos: - Grupo A o B

- Escala Facultativa Superior (Veterinarios Administración Sanitaria)
- Escala Facultativa Superior (Ingenieros Agrónomos)
- Escala Técnica Facultativa (Agentes Extensión Agraria)
- Escala Técnica Facultativa (Ingenieros Técnicos Especialidades Agrícolas)



Descripción: Funciones propias del puesto en materia de organización, planificación, coordinación y control e instrucción procedimientos de agricultura en ámbito territorial periférico.

Podrán optar a dichos puestos los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

Los puestos se proveerán por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y artículo 20 del Reglamento citado.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 26 de enero de 2009 («Boletín Oficial de Aragón» de 10 de febrero) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2010.

**La Consejera de Presidencia,
EVA ALMUNIA BADÍA**



ORDEN de 3 de enero de 2011, del Departamento de Presidencia, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Agricultura y Alimentación.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Dirección General de Producción Agraria del Departamento de Agricultura y Alimentación.

Denominación: Jefe/a de Servicio de Ayudas Agrícolas.

N.º R.P.T.: 1736.

Nivel: 28.

Complemento específico: Tipo B.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: - Grupo A.

- Titulación Académica: Ingeniero Agrónomo.

Descripción: Funciones propias del puesto en materia de ayudas agrícolas.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y artículo 20 del Reglamento citado.

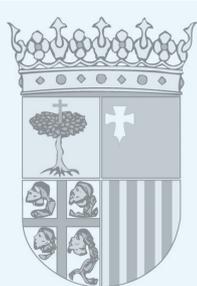
Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 9 de diciembre de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 29 de diciembre) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 3 de enero de 2011.

**La Consejera de Presidencia,
EVA ALMUNIA BADÍA**



RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores.

Por Orden de 31 de mayo de 2010, del Departamento de Presidencia, se convocan pruebas selectivas para ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores. En el anexo I se establecía la composición del Tribunal calificador de las citadas pruebas. Sin embargo, y en uso de la delegación efectuada en la Base 5ª de dicha Orden, procede modificar parcialmente la composición del Tribunal Calificador dado que uno de sus miembros ha presentado su renuncia por maternidad.

En consecuencia, resuelvo:

Nombrar a D.^a M^a Elena Pérez Aparicio secretaria titular del Tribunal, en sustitución de D.^a Estela Ferrer González.

Zaragoza, 14 de enero de 2011.

**El Director General de Organización, Inspección
y Servicios,
ANTONIO BRUN MACIPE**



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

ORDEN de 17 de enero de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el Plan de Apoyo a la Implantación de la LOE. Año 2010.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. h2c13n0094, el Convenio suscrito, con fecha 22 de diciembre de 2010, por el Ministro de Educación y la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el «Boletín Oficial de Aragón».
Zaragoza, 17 de enero de 2011.

**El Vicepresidente del Gobierno,
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL PLAN DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE LA LOE. AÑO 2010.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010

REUNIDOS

De una parte, D. Ángel Gabilondo Pujol, como Ministro de Educación, en virtud del Real Decreto 556/2009, de 7 de abril, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, la Sra. D.^a M^a Victoria Broto Cosculluela, Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2010.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que el artículo 27 de la Constitución Española establece el derecho de todos a la educación y asigna a los poderes públicos la obligación de garantizar este derecho. Actualmente este derecho a la educación solo puede entenderse en el sentido de que la educación que reciben los niños y jóvenes ha de alcanzar unos niveles altos de calidad, independientemente de las condiciones sociales, culturales y económicas de la familia y del entorno.

SEGUNDO.- Que el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, dispone en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

TERCERO.- Que el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE) establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial, con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general y reforzar las competencias básicas, mediante convenios o acuerdos con las Comunidades Autónomas.

CUARTO.- Que la Memoria Económica de la LOE prevé que a lo largo del período de implantación de la Ley se dispondrá de asignaciones específicas para el apoyo a actuaciones directamente derivadas de las nuevas previsiones normativas.

QUINTO.- Que en los Presupuestos Generales del Estado para 2006, 2007, 2008 y 2009 se recogen partidas presupuestarias específicas para la suscripción de convenios con las administraciones educativas autonómicas. En el año 2006 esta partida, de 14.834.000 euros, se destinó a la puesta en marcha del programa PALE, para el apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras. En el año 2007, año en el que comienza la implantación de las previsiones contempladas en la Ley, se puso en marcha el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE con una partida presupuestaria de 56.963.800 euros para cuatro ámbitos de actuación: la formación, el aprendizaje de las lenguas extranjeras, la mejora del éxito y la lucha contra el abandono escolar prematuro. Y en los años 2008 y 2009, las partidas presupuestarias fueron de 95.094.000 y de 106.866.630 euros, respectivamente, para cinco ámbitos de actuación: la formación, el aprendizaje de las lenguas extranjeras, la mejora del éxito escolar, la reducción del abandono escolar temprano del sistema educativo y la extensión o modificación del tiempo escolar.

SEXTO.- Que el Consejo de Ministros celebrado el día 4 de junio de 2010 adopta el Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas así como la distribución resultante para el año 2010, acordados en el seno de la Comisión General de Educación de la Conferencia Sectorial de Educación, de un crédito de 106.866.630 euros para programas del plan de apoyo a la implantación de la LOE.

SÉPTIMO.- Que la fórmula general contemplada en el ordenamiento jurídico para articular las actuaciones de cooperación entre la Administración General del Estado y los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas es el convenio de colaboración regulado en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consecuentemente, el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

Constituye el objeto del presente Convenio el establecimiento de los mecanismos de colaboración necesarios entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para apoyar actuaciones de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto:

- Aplicar las nuevas disposiciones que contiene la LOE y que requieren acciones que no necesariamente se llevaban a cabo con anterioridad.
- Preparar el sistema para hacer frente a las nuevas necesidades, derivadas de la nueva normativa básica.
- Apoyar la puesta en marcha de programas tendentes al logro de los principios y fines del sistema educativo establecidos por la LOE y para cuya consecución se requiere un decidido impulso a partir de la situación actual.

Segunda. Descripción de las actuaciones.

Las actuaciones acogidas al presente Convenio se llevarán a cabo durante los años 2010 y 2011, de acuerdo con la descripción de los Programas que se incluye en el Anexo del mismo.

Tercera. Programas para el conjunto de las comunidades autónomas.

Los materiales para alumnos, profesores y familias, las plataformas en la red para orientación y refuerzo, la difusión de buenas prácticas y, en general, cualquier tipo de actuación que se realice para el conjunto de las comunidades autónomas con fines asociados a los diferentes programas de este Plan se realizará en colaboración con el Ministerio de Educación.

Serán concebidos para la utilización de los miembros de la comunidad educativa de todas las Comunidades Autónomas y puestos a disposición de las administraciones e instituciones del resto de las Comunidades Autónomas.

Cuarta. Aportaciones económicas.

El Ministerio de Educación aportará en el año 2010 a la Comunidad Autónoma de Aragón la cantidad total de 2.835.135 euros para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE en dicha Comunidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322B.458 del vigente presupuesto del Ministerio de Educación.

La Comunidad Autónoma de Aragón aportará la cantidad total de 3.802.701 euros para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE, del ejercicio de 2010 con cargo a las aplicaciones presupuestarias que, para cada Programa, se detallan en el Anexo del presente Convenio y que en síntesis se expresan a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
18020 G 4225 1 multiaplicación 91002	440.000,00
18020 G 4227 1 multiaplicación 91002	769.237,00
18030 G 4221 1 multiaplicación 91002	520.000,00
18030 G 4222 1 multiaplicación 91002	1.798.101,00
18030 G 4222 480088 91002	275.363,00
TOTAL	3.802.701,00

Quinta. Destino y distribución de los fondos económicos.

La Comunidad Autónoma de Aragón destinará los fondos económicos de este Plan desglosados según los siguientes Programas:

- 300.627,50 euros para programas de formación del profesorado en aspectos generales de la LOE, de los cuales el Ministerio de Educación aportará 120.251 euros.
- 1.098.987,50 euros para programas de apoyo a la implantación de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE), de los cuales el Ministerio de Educación aportará 439.595 euros.

- 2.046.836 euros para programas de mejora del éxito escolar, de los cuales el Ministerio de Educación aportará 818.735 euros.
- 2.375.605 euros para programas dirigidos a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización, de los cuales el Ministerio de Educación aportará 950.242 euros.
- 515.780 euros para programas dirigidos para la extensión y modificación del tiempo escolar, de los cuales el Ministerio de Educación aportará 206.312 euros.
- 300.000 euros para la organización de un Congreso sobre “La construcción, diseño y uso de los espacios escolares al servicio de la calidad de la educación”. El Ministerio de Educación financia este programa en su totalidad.

Sexta. Instrumentación del pago y justificación del gasto.

El Ministerio de Educación procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Aragón la aportación económica señalada en la cláusula cuarta, a la firma del presente Convenio.

A los efectos de la justificación del libramiento, la Comunidad Autónoma de Aragón acopiará la documentación correspondiente al desarrollo de las actuaciones objeto de este Convenio y a la justificación del gasto. En todo caso, de acuerdo con lo establecido para las comunidades autónomas en la regla sexta del apartado 2 del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, finalizado cada ejercicio económico, y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente, la Comunidad Autónoma de Aragón remitirá al Ministerio de Educación un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año detallado por cada una de las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado desde las que se realizaron las transferencias de crédito.

Séptima. Financiación por el Fondo Social Europeo

Dado que los programas de mejora del éxito escolar y los dirigidos a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización, dirigidos al alumnado de la Educación secundaria obligatoria, se inscriben en las actuaciones del programa operativo del Fondo Social Europeo que el Ministerio de Educación desarrolla, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón deberá aportar un certificado en el que se justifique que ha sido cumplida la finalidad para la cual se suscribió el Convenio en los programas dirigidos al alumnado de Educación secundaria obligatoria, así como la elaboración de un dossier que contenga los oportunos documentos justificativos del gasto. Asimismo deberá incluir el logotipo del Fondo Social Europeo y la constancia explícita de dicha cofinanciación en los documentos, folletos y publicaciones que se realicen en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, y el Reglamento N° 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, deberá conservarse in situ la documentación referida al desarrollo de los programas dirigidos al alumnado de Educación secundaria obligatoria objeto de este Convenio (relación de actuaciones, listados de alumnos, de profesores y de otros profesionales que han participado en el desarrollo de los programas, etc.), con el fin de que se encuentren a disposición de las autoridades de gestión, certificación o auditoría del Fondo Social Europeo.

Octava. Información y difusión.

La Comunidad Autónoma de Aragón hará constar la aportación del Estado en todas las manifestaciones públicas relacionadas con estos programas. En particular, las publicaciones impresas o electrónicas y notificaciones hechas por cualquier medio contendrán el logo institucional del Ministerio de Educación y la mención expresa: "Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación".

Novena. Comisión mixta de Seguimiento.

A fin de realizar el seguimiento y evaluación de los resultados del Programa de apoyo a la implantación de la LOE derivados de las aportaciones del Estado en el año 2010, así como la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, ambas partes convienen la constitución de una Comisión mixta paritaria, compuesta por seis miembros, dos de los cuales serán designados por el Ministerio de Educación, uno por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón y tres por la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el seno de la Comisión de Seguimiento, la Comunidad Autónoma de Aragón informará de la puesta en marcha de las actuaciones recogidas en el presente Convenio en dicha Comunidad Autónoma y proporcionará al Ministerio de Educación documentación que justifique el destino de los fondos y los criterios de su distribución, la relación de actuaciones que han sido financiadas con las aportaciones económicas señaladas en la cláusula cuarta de este Convenio, los indicadores señalados en cada uno de los Programas que se describen en el Anexo y todo lo relacionado sobre el cumplimiento del resto de las cláusulas de este Convenio.

Décima. Vigencia y resolución

El presente Convenio tendrá vigencia desde el día de la firma hasta que haya sido acreditado el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes, y en todo caso no antes del 31 de marzo de 2012, pudiendo ser renovado o modificado, con carácter expreso, mediante documento al efecto.

No obstante, a los efectos de las aportaciones económicas de la Comunidad Autónoma de Aragón previstas para el ejercicio 2010 en la cláusula cuarta, y de las actuaciones que de las mismas se deriven entre las descritas en el Anexo al Convenio, éstas se podrán ejecutar desde el día 1 de julio de 2010.

Además de la expiración de su plazo de vigencia, serán causas de extinción del Convenio:

- a) El mutuo acuerdo de las partes.
- b) La denuncia del Convenio por cualquiera de las partes como consecuencia del incumplimiento de sus cláusulas por la otra parte.

En el caso de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente se deberá garantizar por ambas partes la finalización de las actuaciones en curso, sin que suponga agravio para los participantes en las mismas.

Undécima. Naturaleza y jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en el título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos del presente Convenio, que no queden solventadas por la Comisión mixta de Seguimiento prevista en la cláusula novena, serán resueltas por los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO ADENDA 2010

- 1- Formación del profesorado
- 2- Aprendizaje de lenguas extranjeras
- 3- Mejora del éxito escolar
- 4- Disminución del abandono temprano de la escolarización
- 5- Extensión del tiempo escolar
- 6- Organización de un congreso sobre "Construcción, diseño y uso de los espacios escolares al servicio de la calidad de la educación"

CONVENIO APLICACIÓN LOE 2010

PROGRAMAS	EJERCICIO 2010		
	MEDU	DGA	TOTAL
1. FORMACION PROFESORADO	120.251,00	180.376,50	300.627,50
2. APRENDIZAJE LENGUAS EXTRANJERAS	439.595,00	659.392,50	1.098.987,50
3. MEJORA ÉXITO ESCOLAR	818.735,00	1.228.101,00	2.046.836,00
4. DISMINUCION ABANDONO ESCOLAR	950.242,00	1.425.363,00	2.375.605,00
5. EXTENSION TIEMPO ESCOLAR	206.312,00	309.468,00	515.780,00
6. ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO	300.000,00	0,00	300.000,00
TOTAL PROGRAMAS	2.835.135,00	3.802.701,00	6.637.836,00

PROGRAMA 1: FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Descripción de las actuaciones:

Las actuaciones irán encaminadas a desarrollar los siguientes ámbitos de actuación:

1. La puesta en marcha de las enseñanzas derivadas del nuevo currículo de Aragón para las enseñanzas que se apliquen en el curso 2010-11.
2. La preparación didáctica y metodológica del profesorado que impartirá nuevas materias en el curso 2010-11.
3. La preparación de asesores, inspectores y profesorado que deba aplicar las Evaluaciones de diagnóstico en el 2º ciclo de Primaria y en el 2º curso de la ESO y Planes de mejora.
4. La preparación del profesorado de los nuevos Programas de Cualificación Profesional Inicial y, en su caso, de los módulos voluntarios.
5. Formación continua para profesionales de escuelas infantiles y preparación de cursos on-line.
6. Formación de tutores para prácticas de alumnos de estudios de maestro y de master de secundaria.

Objetivos que se pretenden alcanzar:

Suministrar formación inicial al personal docente que deba realizar tareas de supervisión, asesoramiento, intervención o aplicación de los nuevos aspectos curriculares derivados de la aplicación de la LOE:

- Áreas y materias nuevas o con modificaciones significativas en los nuevos currículos.
- Competencias básicas.
- Evaluación de diagnóstico y planes de mejora.
- Módulos de los PCPI.
- Marco común europeo de referencia de las lenguas y enseñanzas especializadas de Idiomas.
- Enseñanzas Artísticas.
- Enseñanzas del primer ciclo de Educación infantil.
- Tutores de prácticas de los estudios universitarios de maestro y de profesor de secundaria y formación profesional.

Actividades que se han de desarrollar:

- 1 curso de formación para Inspectores de Educación y Asesores de la Unidad de Programas Educativos de los Servicios Provinciales de Educación en materia de Evaluación de diagnóstico y Planes de mejora.
- 3 Cursos/seminarios de formación para Directores y Asesores de Centros de Profesores y Recursos y Equipos de orientación educativa y psicopedagógica en materia de Evaluación de diagnóstico y Planes de mejora.
- Elaboración de materiales para cursos de formación on-line para profesionales del primer ciclo de la Educación infantil.
- Cursos/seminarios de formación para maestros de Educación infantil en materia de iniciación a las competencias básicas y nuevo currículo
- Cursos/seminarios de formación para maestros y profesores de Educación primaria y Educación secundaria obligatoria en materia de Competencias básicas, Evaluación de diagnóstico y Planes de mejora.
- Cursos/seminarios de formación para profesores de Secundaria en las nuevas materias de Bachillerato
- Curso/seminarios de formación para profesorado de Bachillerato, vía artes escénicas y música.
- Cursos/seminarios de formación en materia de módulos de los PCPI.
- Cursos/seminarios de formación para profesorado de enseñanzas de Régimen Especial.
- Cursos/seminarios para tutores de prácticas de los estudios de maestro y de profesor de secundaria y formación profesional.

Población a la que se dirige:

Inspectores, asesores, profesorado y profesionales de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, F.P. Bachillerato, Educación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial que ejerzan en centros públicos o centros privados concertados, dependientes del ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Distribución territorial:

El ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Cursos regionales o provinciales y cursos de ámbito de los 17 Centros de Profesores y Recursos, CAREI y CATEDU de la red de formación del profesorado de Aragón.

Horizonte temporal de ejecución

Curso 2010-11

Coste:

300.627,50 euros

Financiación:

ENTIDAD	APLICACIÓN COFINANCIACION	IMPORTE 2010
MEDU	18.04.322B.458	120.251,00
DGA	18020/G/4227/1multiaplicación/91002	180.376,50
TOTAL		300.627,50

Entidad ejecutora (unidad administrativa, universidad, organización privada, etc):
Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

Unidad administrativa responsable:
Unidad de Formación del Profesorado

Indicadores cuantitativos:

Entre otros, se pueden considerar los siguientes:

- Nº de actividades de formación planificadas por cada uno de los ámbitos o materias propuestas:

ACTIVIDADES	Nº
Elaboración materiales curso on-line profesionales primer ciclo Educación infantil	1
Competencias básicas, Evaluación de diagnóstico y Planes de mejora	30
Nuevas materias Bachillerato	6
Bachillerato Artes escénicas y música	1
Módulos PCPI	6
Enseñanzas de Régimen Especial	6
Formación tutores cursos enseñanzas de maestro y de profesorado de secundaria y formación profesional	3
TOTAL	53

- Nº de solicitudes de formación de cada uno de los ámbitos o materias propuestas

SOLICITUDES	Nº
Elaboración materiales curso on-line profesionales primer ciclo Educación infantil	50
Competencias básicas, Evaluación de diagnóstico y Planes de mejora	750
Nuevas materias Bachillerato	150
Bachillerato Artes escénicas y música	25
Módulos PCPI	150
Enseñanzas de Régimen Especial	150
Formación tutores cursos enseñanzas de maestro y de profesorado de secundaria y formación profesional	75
TOTAL	1.350

- Nº de horas de formación ofrecidas para cada uno de los ámbitos o materias propuestas:

HORAS FORMACION	Nº
Elaboración materiales curso on-line profesionales primer ciclo Educación infantil	50
Competencias básicas, Evaluación de diagnóstico y Planes de mejora	600
Nuevas materias Bachillerato	120
Bachillerato Artes escénicas y música	20
Módulos PCPI	120
Enseñanzas de Régimen Especial	120
Formación tutores cursos enseñanzas de maestro y de profesorado de secundaria y formación profesional	60
TOTAL	1.090

- Nº de profesores de educación infantil y primaria formados en cada una de las materias propuestas:

PROFESORADO INFANTIL Y PRIMARIA	Nº
Primer ciclo Educación Infantil	50
Competencias básicas, Evaluación de Diagnóstico y Planes de mejora	375
TOTAL	425

- Nº de profesores de educación secundaria formados en cada una de las materias propuestas

PROFESORADO SECUNDARIA Y F.P.	Nº
Competencias básicas y Evaluación de Diagnóstico	375
Nuevas materias Bachillerato	150
Bachillerato Artes escénicas y música	25
Módulos PCPI	150
Enseñanzas de Régimen Especial	150
Formación tutores cursos enseñanzas de maestro y de profesorado de secundaria y formación profesional	75
TOTAL	925

- Nº de profesionales formados en cada uno de los ámbitos propuestos (previsión):

PROFESIONALES	Nº
Elaboración materiales curso on-line profesionales primer ciclo Educación infantil	50
Competencias básicas, Evaluación de diagnóstico y Planes de mejora	750
Nuevas materias Bachillerato	150
Bachillerato Artes escénicas y música	25
Módulos PCPI	150
Enseñanzas de Régimen Especial	150
Formación tutores cursos enseñanzas de maestro y de profesorado de secundaria y formación profesional	75
TOTAL	1.350

PROGRAMA 2: APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS (PALE).**Descripción de las actuaciones:**

Formación del profesorado especialista o que va a impartir lengua extranjera o materias en lengua extranjera.

Objetivos que se pretenden alcanzar:

- Mejora de la competencia lingüística.
- Actualización metodológica de la enseñanza de y en lengua extranjera: AICLE, TIC, trabajo por proyectos, etc.
- Búsqueda de recursos y elaboración de materiales para la enseñanza en lengua extranjera.

Actividades que se han de desarrollar:

Convocatoria de 250 plazas en cursos de 200 horas de duración del Programa de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras mediante itinerario formativo organizado en dos fases:

1ª fase: Formación lingüística (80 horas en EOI).

Impartida en Escuelas de Idiomas, por profesorado de EOI con un duración de 8 horas semanales.

2ª fase: Formación lingüística y metodológica (120 horas).

- 2 semanas en el extranjero (80 horas). Actividad lingüística, metodológica, inmersión en clases y a ser posible destinados en distintos lugares. (Gran Bretaña / Francia / Alemania).
- Seminario en los CPR de adscripción (40 horas). Formación metodológica, puesta en común, elaboración de materiales.

Población a la que se dirige:

El programa se dirige prioritariamente a:

Profesorado con un nivel intermedio–alto (B-1) de la lengua extranjera (inglés, francés, alemán) Su participación deberá estar distribuida por este orden:

- 1º. Maestros especialistas de lengua extranjera en primaria (priorizando a los que estén impartiendo clase o con compromiso expreso de hacerlo a corto plazo en centros bilingües)
- 2º. Profesorado de materias no lingüísticas en lengua extranjera (inglés, francés, alemán) en Secundaria y Bachillerato (priorizando los que estén impartiendo clase o con compromiso expreso de hacerlo a corto plazo en un IES bilingüe y en un segundo lugar profesorado de centros no bilingües cuyo nivel de idioma sea ampliamente el requerido)
- 3º. Tutores/as de infantil

Distribución territorial:

17 Centros de Profesores y Recursos de Aragón, red de Escuelas de Idiomas de Aragón y Centros docentes de Aragón.

Horizonte temporal de ejecución:

Curso 2010-11.

Coste:

1.098.987,50 euros

Financiación:

ENTIDAD	APLICACIONES COFINANCIACION	IMPORTE
MEDU	18.04.322B.458	439.595,00
DGA	18020/G/4227/1multiaplicación/91002	309.392,50
DGA	18030/G/4222/1multiaplicación/91002	350.000,00
TOTAL		1.098.987,50

Entidad ejecutora (unidad administrativa, universidad, organización privada, etc):

Dirección General de Administración Educativa

Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

Dirección General de Política Educativa

Unidad administrativa responsable:

Unidad de Enseñanzas de Centros Docentes

Unidad de Formación del Profesorado

Unidad de Proyectos y Programas con el Exterior

Indicadores cuantitativos

Entre otros, se pueden considerar:

INDICADORES	Nº
Actividades de formación planificadas	17 grupos
Horas de formación ofrecidas PALE	200 por grupo
Profesores de primaria PALE	125
Profesores de infantil PALE formados	50
Profesores de Secundaria PALE formados	75

PROGRAMA 3: MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR**Descripción de las actuaciones:**

- Programas dirigidos a alumnos de los dos primeros cursos de la Educación secundaria obligatoria con desfase curricular..
- Programas dirigidos a alumnos de los cursos 3º y 4º de la Educación secundaria obligatoria con desfase curricular.
- Programas de desarrollo de capacidades para alumnos de la Educación Primaria con la finalidad de ampliar la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales o con un rendimiento académico muy satisfactorio en una o varias de las áreas curriculares

Objetivos que se pretenden alcanzar:

Este programa tiene por objeto apoyar algunas de las medidas recogidas en la LOE y orientadas a incrementar el número de alumnos que progresan adecuadamente a lo largo de la escolarización obligatoria, mediante la financiación de programas específicos, diseñados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Actividades que se han de desarrollar:

a. Programas para alumnos de los dos primeros cursos de la Educación secundaria obligatoria

- Estos programas tendrán como finalidad que los alumnos que tienen fuerte retraso escolar o dificultades generalizadas de aprendizaje, mediante una metodología apropiada y una disposición de los contenidos adaptada a sus características y necesidades, desarrollen las competencias básicas necesarias para proseguir con garantía de éxito, en régimen ordinario, el resto de las enseñanzas de la etapa y obtengan la titulación correspondiente
- Uno de los principios en que se basa la estructura de estos programas es la agrupación de materias en ámbitos y, como consecuencia, que el número de profesores que intervienen sea lo más reducido posible.
- Las características de este programa implican una programación de los contenidos que se vayan a desarrollar tomando como referencia las competencias básicas, las enseñanzas mínimas de cada una de las materias en los cursos correspondientes y la relación entre ellas.

Recursos humanos y materiales

120 profesores para 61 centros.

b. Programas para alumnos de los cursos 3º y 4º de la Educación secundaria obligatoria:

- Estos programas tendrán como finalidad que los alumnos que tienen retraso escolar o materias pendientes en 3º ó 4º de la ESO dispongan de un mayor apoyo escolar mediante:
 - Tutorías especializadas para alumnos específicos.
 - Talleres de materias instrumentales: lengua castellana y matemáticas.
 - .Ampliación a dos cursos de todos los programas de diversificación curricular con mayor número de horas de desdoble y ampliación de ámbitos de conocimiento.

Recursos humanos y materiales

Medidas en 100 centros escolares (pública y concertada)

c. Programas de desarrollo de capacidades:

- La atención educativa específica a este tipo de alumnado consistirá en prestar un apoyo más individualizado en pequeños grupos de trabajo, con materiales adecuados y una metodología que facilite el enriquecimiento curricular y extracurricular en determinados períodos de la jornada escolar.
- El programa se desarrollará a través de Proyectos de Desarrollo de Capacidades que realicen los centros autorizados dirigidos al alumnado que presente las características señaladas..
- Los Proyectos de Desarrollo de Capacidades que realicen los centros deben facilitar el enriquecimiento de las experiencias de aprendizaje de los alumnos mediante materiales, recursos y contenidos que podrán estar o no relacionados con el currículo.
- Para facilitar el desarrollo del programa cada centro autorizado establecerá un aula específica de Desarrollo de Capacidades.

Recursos humanos y materiales

Mediante agrupamiento flexible, en horario de mañana y tarde, se trabaja en un aula específica el desarrollo de capacidades de algunos alumnos propuestos por el profesor-tutor, a través de talleres o proyectos. Posteriormente esas experiencias son compartidas con el resto del grupo ordinario, dentro del modelo metodológico de carácter inclusivo.

Hay asignado un profesor a tiempo completo para el desarrollo del programa (25 h. lectivas) en cada centro.

Tutorías específicas de alumnos para el desarrollo de capacidades

Hasta 12 centros docentes y 9 EOEPs.

Población a la que se dirige:

Alumnos de 1º y/o 2º de la ESO con fuerte retraso escolar o dificultades generalizadas de aprendizaje.

Alumnado de 3º y 4º de la ESO con retraso escolar y materias no superadas.

Programa de desarrollo de capacidades, alumnos de Primaria.

Apoyo con formación del profesorado en Seminarios provinciales y Grupos de trabajo

Distribución territorial:

Comunidad Autónoma de Aragón

Horizonte temporal de ejecución

Curso 2010-11

Coste:

2.046.836,00 euros

Financiación:

ENTIDAD	APLICACIONES COFINANCIACION	IMPORTE
MEDU	18.04.322B.458	818.735,00
DGA	18020/G/4227/1multiaplicación/91002	100.000,00
DGA	18030/G/4221/1multiaplicación/91002	340.000,00
DGA	18030/G/4222/1multiaplicación/91002	588.101,00
DGA	18030/G/4222/480088/91002	200.000,00
TOTAL		2.046.836,00

Entidad ejecutora

Dirección General de Administración Educativa

Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

Dirección General de Política Educativa

Unidad administrativa responsable:

Unidad de Formación del Profesorado

Sección de Ordenación de la enseñanza concertada

Unidad de Orientación

Indicadores cuantitativos:

- Nº de centros de educación primaria y secundaria en los que se desarrollan actuaciones

CENTROS	Nº
Programa retraso escolar 1º y 2º de ESO (pública y concertada)	61
Programa retraso escolar 3º Y 4º de ESO (pública y concertada)	124
Programa desarrollo de capacidades 5º y 6º de Primaria	12 (+ 9 EOEP)

- Nº de alumnos beneficiarios de educación primaria:

ALUMNOS	Nº
Programa desarrollo de capacidades 1º y 6º de Primaria	682

- Nº de alumnos beneficiarios de educación secundaria:

ALUMNOS	Nº
Programa retraso escolar 1º y 2º de ESO (pública y concertada)	1.003
Programa retraso escolar 3º Y 4º de ESO (pública y concertada)	2.157

- Nº de acciones planificadas para el refuerzo de las capacidades básicas (art. 24.8 LOE):
3 acciones en 173 centros.
- Nº de acciones planificadas para el refuerzo a los alumnos que promocionen en educación primaria o secundaria sin haber superado todas las áreas o materias (art. 20.3 y 28.5 LOE):
2 acciones en 161 centros.
- Nº de acciones dirigidas a la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten las dificultades o necesidades en el aprendizaje en educación primaria:
1 acción en 12 centros, con apoyo de 9 EOEPs.
- Nº de acciones dirigidas al apoyo a actuaciones en las áreas y materias de primaria y secundaria con menores índices de éxito:
2 acciones en 161 centros de secundaria.

PROGRAMA 4: DISMINUCIÓN DEL ABANDONO TEMPRANO DE LA ESCOLARIZACIÓN**Descripción de las actuaciones:**

- Unidades de intervención educativa específica (UIEE) y aulas externas en centros de secundaria para jóvenes con riesgo de abandono escolar.
- Actuaciones de sensibilización e información con Planes de orientación educativa y profesional en centros y aulas de educación permanente, y centros sociolaborales, dirigidos a jóvenes desescolarizados entre 16 y 24 años con cursos preparatorios que faciliten el acceso a la Educación Secundaria Obligatoria y a la formación profesional a colectivos de jóvenes entre 16 y 24 años con especiales dificultades, como inmigrantes, jóvenes con abandono temprano, etc.

- c) Actividades de reinserción educativa dirigidas a jóvenes procedentes del fracaso escolar y medidas que favorezcan a los jóvenes entre 16 y 24 años la continuidad de los estudios básicos y posobligatorios (preparación acceso a ESPA, preparación acceso a Ciclos de grado medio y superior o reincorporación a estudios nocturnos o a distancia).
- d) Otras medidas que favorezcan la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo.

Objetivos que se pretenden alcanzar:

- Detectar dificultades específicas de aprendizaje en los primeros cursos de Secundaria obligatoria con ayuda de la información recibida en las evaluaciones de diagnóstico.
- Prevenir el abandono temprano de los centros educativos para jóvenes de 14 y 15 años hasta completar su escolaridad en centros educativos.
- Reducir el abandono temprano del sistema educativo de los colectivos de jóvenes de entre 16 y 24 años.
- Articular medidas de integración educativa de los colectivos de jóvenes entre 16 y 24 años.

Actividades que se han de desarrollar:

- a) Programa de aulas taller para alumnos de 14 y 15 años con riesgo evidente de abandono escolar sin completar la escolaridad en centros educativos.
- b) Elaboración de itinerarios educativos y profesionales en los CEPAS e IES de la Comunidad Autónoma, dirigidos a jóvenes desescolarizados entre 16 y 24 años.
- c) Cursos de preparación para el acceso a la ESPA y a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, enseñanzas posobligatorias y formación laboral contando con las modalidades presencial, nocturno y a distancia para jóvenes ente 16 y 24 años.
- d) Actividades de integración en los centros escolares.

Población a la que se dirige:

Primeros cursos de la ESO y población joven entre 14 y 24 años, con apoyo de formación del profesorado.

Distribución territorial:

La totalidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Horizonte temporal de ejecución:

Curso 2010-11.

Coste:

2.375.605,00 euros

Financiación:

ENTIDAD	APLICACIONES COFINANCIACION	IMPORTE
MEDU	18.04.322B.458	950.242,00
DGA	18020/G/4225/1multiaplicación/91002	440.000,00
DGA	18020/G/4227/1multiaplicación/91002	100.000,00
DGA	18030/G/4222/1multiaplicación/91002	660.000,00
DGA	18030/G/4222/480088/91002	225.363,00
TOTAL		2.375.605,00

Entidad ejecutora

Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
 Dirección General de Administración Educativa
 Dirección General de Política Educativa

Unidad administrativa responsable:

Unidad de Formación del Profesorado
 Unidad de Educación Permanente
 Unidad de Formación Profesional
 Sección de Ordenación de la enseñanza concertada
 Unidad de Orientación
 Unidad de Participación Educativa

Indicadores cuantitativos

Entre otros, se pueden considerar los siguientes:

- Nº de acciones planificadas: 4
- Nº de alumnos apoyados o que han participado en el programa:

ALUMNOS	Nº
UIEE	200
Centros sociolaborales y red educación permanente	500
Planes de Orientación	600
Información y difusión web y centros escolares	4.000
Preparación acceso a ESPA	1.260
Preparación acceso a Ciclos formativos	840
Otras actuaciones de integración educativa	3.000

- Nº de centros donde se desarrollan las actuaciones:

CENTROS	Nº
Secundaria UIEE	20
Centros sociolaborales y red educación permanente	15
Planes de Orientación	35
Información y difusión web y centros escolares	190
Preparación acceso a ESPA	47
Preparación acceso a Ciclos formativos	31
Otras actuaciones de integración educativa	75

- Nº de acuerdos o convenios de colaboración con otras instituciones:
 Ayuntamiento Zaragoza
 15 Centros sociolaborales
 Convenio con las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza (250 aulas)
 y Entidades de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro: 30 entidades

- Material específico de apoyo distribuido o elaborado por los centros:
 - Materiales y recursos didácticos para las UIIE
 - Materiales apoyo ESO
 - Página web Educación permanente
 - Materiales de preparación de Educación Secundaria para Personas Adultas (incluido telemáticos)
 - Materiales de preparación de jóvenes entre 18 y 24 años para el acceso a ciclos de Grado medio.
 - Materiales de orientación educativa y profesional

PROGRAMA 5: EXTENSION DEL TIEMPO ESCOLAR

Descripción de las actuaciones:

- a. Programas de refuerzo educativo fuera del horario escolar para el alumnado de 5º y 6º de Primaria. Los profesores atenderán estas necesidades dentro de su horario de trabajo lectivo y uno de ellos realizará tareas de tutoría individualizada.
- b. Programas de fomento de la lectura en tiempo añadido al horario escolar en educación primaria.
- c. Proyecto “envejecimiento activo” para colaboración voluntaria en centros escolares.

Objetivos que se pretenden alcanzar:

Estos programas tienen por objeto apoyar algunas de las medidas recogidas en la LOE y orientadas a incrementar para determinados alumnos el tiempo escolar en las enseñanzas básicas y obligatorias, mediante el desarrollo de programas específicos, diseñados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Actividades que se han de desarrollar:

- a. Programas de refuerzo educativo
 - Destinados a los alumnos que han promocionado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en alumnos que deben repetir curso.
 - Disponen de un tutor de enlace personalizado entre alumnos, equipo educativo y familia para organizar el plan específico de aprendizaje
 - Los alumnos tendrán refuerzo educativo de las áreas o materias pendientes fuera de su horario lectivo
 - Los profesores realizarán el refuerzo educativo en su horario lectivo

Recursos humanos y materiales

Mediante ampliación horaria de mañana o tarde se podrían impartir clases de áreas o materias instrumentales o de aquellas que los alumnos tengan pendientes de cursos anteriores y presenten mayor dificultad para su superación.

Profesorado para impartir áreas o materias instrumentales o pendientes, 4 grupos por centro a 4 horas semana.

Tutorías específicas de alumnos con materias pendientes, hasta 3 horas semana.

19 centros docentes

b. Programas de fomento de la lectura

- Destinados a los alumnos de educación primaria o secundaria en los grupos de apertura de centros.
- Puede realizarse con la orientación docente a grupos de lectura en familia.
- En desarrollo del programa Saber Leer

Recursos humanos y materiales

Apertura de las bibliotecas escolares como salas de lectura
 Dotación de libros de lectura seleccionados
 Elaboración de guías y orientaciones para la lectura
 Constitución de grupos de lectura en familia
 Ampliación del programa Saber Leer en horario añadido al lectivo

50 centros escolares.

c. Programa "envejecimiento activo"

- Destinado a maestros y profesores jubilados con participación educativa voluntaria.
- Elaboración de un primer censo de la situación en centros escolares.
- Impulso de asociacionismo
- Colaboración en proyectos y actividades educativas de todo tipo.

Recursos humanos y materiales

Coordinación de actividades y proyectos de centros escolares

Población a la que se dirige:

Refuerzo de alumnado de 5º y 6º de Primaria con áreas o materias no superadas.
 Programas de fomento de la lectura para alumnado de educación primaria y secundaria.
 "Envejecimiento activo" en todos los niveles educativos.
 Apoyo formación del profesorado.

Distribución territorial:

Comunidad Autónoma de Aragón

Horizonte temporal de ejecución

Curso 2010-11.

Coste:

515.780,00 euros

Financiación:

ENTIDAD	APLICACIONES COFINANCIACION	IMPORTE
MEDU	18.04.322B.458	206.312,00
DGA	18020/G/4227/1multiaplicación/91002	79.468,00
DGA	18030/G/4221/1multiaplicación/91002	180.000,00
DGA	18030/G/4222/1multiaplicación/91002	50.000,00
TOTAL		515.780,00

Entidad ejecutora

Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
Dirección General de Política Educativa

Unidad administrativa responsable:

Unidad de Formación del Profesorado
Unidad de Orientación
Unidad de Proyectos e Innovación
Unidad de Planificación Educativa

Indicadores cuantitativos:

- Nº de centros de educación primaria en los que se desarrollan actuaciones:

CENTROS	Nº
Refuerzo educativo educación primaria	19
Fomento de la lectura en Primaria	50
Envejecimiento activo	15

- Nº de alumnos beneficiarios de las actuaciones:

ALUMNOS	Nº
Refuerzo educativo educación primaria	760
Fomento de la lectura en Primaria	1.000
Envejecimiento activo	150

- Nº de acciones planificadas para el refuerzo de las capacidades básicas en tiempo añadido (art. 24.8 LOE):
1 acciones en 19 centros.
- Nº de acciones planificadas de fomento de la lectura en tiempo añadido:
1 acciones en 50 centros.
- Nº de acciones planificadas de envejecimiento activo en tiempo añadido:
1 acciones en 15 centros.

PROGRAMA 6:

Organización de un Congreso sobre:

CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y USO DE LOS ESPACIOS ESCOLARES AL SERVICIO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Descripción de las actuaciones:

Organización y desarrollo de un Congreso sobre “La Construcción, diseño y uso de los espacios escolares al servicio de la calidad de la educación”

Objetivos que se pretenden alcanzar:

- 1.- Analizar las relaciones que existen entre el espacio escolar y el curriculum, entre la arquitectura y la pedagogía.
- 2.- Estudiar las características que deben tener los espacios escolares específicos según el alumnado al que va dirigido o según el área de trabajo.

- 2.- Examinar la relación que existe entre los espacios abiertos y las formas de encuentro de la comunidad educativa y su entorno.
- 3.- Conocer propuestas de espacios escolares de las distintas Comunidades Autónomas así como de otros países europeos.
- 4.- Reflexionar sobre el impacto que tienen los espacios escolares en la calidad de la educación.

Actividades que se han de desarrollar:

Constitución del Comité mixto de organización (Ministerio de Educación- Consejería de Educación de) cuya función será el diseño de los contenidos del Congreso, la difusión del mismo, la concesión de 300 becas para los participantes, la preparación de la documentación que se distribuya, la evaluación, etc.

Población a la que se dirige:

- Responsables de las Administraciones educativas
- Equipos directivos y profesorado de centros educativos
- Profesionales y expertos del sector: arquitectos, diseñadores de espacios escolares y mobiliario escolar
- Profesores universitarios y expertos en organización escolar.

Distribución territorial:

La distribución de plazas en el ámbito territorial se ajustará a los criterios de proporcionalidad de alumnado y centros educativos de cada comunidad autónoma, según indicaciones del Ministerio de Educación.

Horizonte temporal de ejecución

Otoño del año 2011

Coste: 300.000 euros

Financiación:

Ministerio de Educación: 300.000 euros Aplicación presupuestaria:18.04.322B.458

Entidad ejecutora (unidad administrativa, universidad, ayuntamiento, organización privada, etc):

Dirección General de Administración Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Aragón

Unidad administrativa responsable:

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Indicadores cuantitativos

Entre otros, se pueden considerar los siguientes:

- Nº de participantes:
- Nº de Comunidades Autónomas implicadas
- Nº de actividades desarrolladas (conferencias, ponencias, mesas redondas, talleres, documentación distribuida, etc.)



ORDEN de 20 de enero de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Universidad de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciados por el FEDER: «Equipamiento, adaptación de red voz y datos en laboratorios y suministro de equipos de comunicación para la red informática del edificio de Institutos de Investigación de la Universidad de Zaragoza».

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. h2c14n0058 al Convenio de colaboración suscrito, con fecha 22 de diciembre de 2010, por la Ministra de Ciencia e Innovación, el Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza y el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el «Boletín Oficial de Aragón».
Zaragoza, 20 de enero de 2011.

**El Vicepresidente del Gobierno,
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS COFINANCIADOS POR EL FEDER «EQUIPAMIENTO, ADAPTACIÓN DE RED VOZ Y DATOS EN LABORATORIOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED INFORMÁTICA DEL EDIFICIO DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA».

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010. Reunidos:

De una parte la Sra. D.^a Cristina Garmendia Mendizábal, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, D. Javier Velasco Rodríguez, Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, en virtud del Decreto de 25 de octubre de 2010, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según acuerdo de este órgano de fecha 14 de diciembre de 2010.

De otra, el Sr. D. Manuel José López Pérez, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, con C.I.F. Q5018001G, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 87/2008 de 6 de mayo del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y en el artículo 66 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para celebrar este Convenio exponen:

1.—Que de acuerdo al Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y al Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se establecen en los correspondientes Comités de Seguimiento de los Programas Operativos aprobados por Decisión de la Comisión Europea.

2.—Que según se establece en los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo 2007-2013 de Aragón, aprobado por Decisión C/2007/5724 de la Comisión Europea de 20 de noviembre de 2007, la selección de proyectos de infraestructuras científicas se realizará a través de Convenios de Colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Públicas Autonómicas correspondientes, identificados como prioritarios por parte de las Comunidades Autónomas y que permitan evitar duplicidades y carencias a escala estatal.



3.—Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea se regirán por las normas comunitarias aplicables en cada caso.

4.—Que corresponde al Estado el «fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica», de acuerdo con el artículo 149.1.15 de la Constitución. De forma específica, según el Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal. Todo ello de acuerdo con los objetivos que se concretan en el vigente Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 junto con las orientaciones de la Comisión Europea sobre construcción del Espacio Europeo de Investigación y las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión.

5. Que la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 71. 41.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica, que comprende entre otras cuestiones, la coordinación de la actividad investigadora de los centros públicos y privados. Así mismo el artículo 28, dispone que los poderes públicos aragoneses fomentarán la investigación, el desarrollo y la innovación científica, tecnológica y técnica de calidad. Las citadas competencias corresponden en la actualidad al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, según lo dispuesto en el Decreto 62/2008, de 15 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica de dicho Departamento y se le atribuyen en concreto las competencias de desarrollo y gestión de la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, y la transferencia de conocimientos a la sociedad aragonesa.

6- Que la Universidad de Zaragoza es el elemento central del Sistema Universitario de Aragón, tal y como establece el artículo 3 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, que asimismo, en su artículo 4.h), incluye entre los principios y objetivos del sistema universitario de Aragón, el fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. La Universidad de Zaragoza, según el artículo 116 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, asume el desarrollo de la Investigación científica, técnica y artística, atendiendo tanto a la investigación básica como a la aplicada, al desarrollo experimental y a la innovación.

7.—Que la Universidad de Zaragoza, en la ejecución de este proyecto, se someterá a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8.—Que el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, gestiona fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinados a financiar actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo regional a través de la investigación.

9.—Que el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Aragón han analizado los proyectos de infraestructuras científicas que responden a las necesidades de desarrollo económico de la región y consideran que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER aquellos con mayor capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

Por todo ello las partes acuerdan celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente convenio es la selección de proyectos de infraestructuras científicas que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER por responder a las necesidades de desarrollo económico de la región y tener capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

También es objeto del presente Convenio el establecimiento de las obligaciones y derechos del organismo beneficiario de los fondos FEDER aplicados para la ejecución de los proyectos seleccionados.

Segunda. Proyectos seleccionados.

Los proyectos de infraestructuras que se llevarán a cabo son los señalados en el Anexo I: «Equipamiento, adaptación de red de voz y datos en laboratorios y suministro de equipos de comunicación para la red informática del edificio de Institutos de Investigación de la Universidad de Zaragoza».



Tercera. Presupuesto, financiación y compromisos de las partes.

1.—El Ministerio de Ciencia e Innovación se compromete a que los proyectos seleccionados sean cofinanciados por FEDER con fondos asignados a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en concreto con cargo a la categoría de gasto 02, del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Aragón, en una cuantía del 50 % del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones que ascienden a 4.202.732,93 euros; por tanto la aportación del FEDER será de 2.101.366,46 €.

2.—Con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos comunitarios asignados al Estado Español por aplicación del artículo 93 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipará a la Universidad de Zaragoza, el importe correspondiente a la cofinanciación de FEDER. Dicho anticipo de 2.101.366,46 € se concederá con cargo a la partida presupuestaria 21.04.463B.823.

3.—La Universidad de Zaragoza, que será la beneficiaria de las ayudas FEDER, se compromete a aportar la cofinanciación nacional (50% del coste total elegible), es decir, 2.101.366,47 €, con cargo a fondos propios de la Universidad. Asimismo, se compromete a realizar las actuaciones y a efectuar los gastos elegibles comprometidos para la finalidad con que aparecen en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones y en el Anexo I del Convenio, por un importe de 4.202.732,93 euros, y a justificar los mismos ante la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i en los distintos períodos de certificación que tiene establecidos, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria sobre fondos FEDER. Asimismo, se obliga a devolver el anticipo que se le conceda en los términos que se pactan en la cláusula quinta.

4.—La Universidad de Zaragoza, en su condición de beneficiario, tendrá la obligación de justificar a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i los gastos elegibles realizados en la ejecución de los proyectos, cumpliendo la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER y las instrucciones que, en aplicación de dicha normativa, establezcan la Comisión Europea, la propia Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i así como la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

Resumen del Plan de Actuaciones y de las aportaciones del FEDER

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ELEGIBLE (€)	APORTACION FEDER (MICINN)	APORTACION NACIONAL (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA)
Equipamiento del Edificio de Institutos Universitarios de Investigación	3.872.600,16	50% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Aragón	50% Ver cláusulas 3.3 y 5. del convenio.
Adaptación de red voz y datos en laboratorios del Edificio de Institutos Universitarios de Investigación	68.209,44	50% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Aragón	50% Ver cláusulas 3.3 y 5. del convenio.
Suministro de equipos de comunicación para la red informática del Edificio de Institutos Universitarios de Investigación	261.923,33	50% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Aragón	50% Ver cláusulas 3.3 y 5. del convenio
TOTAL	4.202.732,93	2.101.366,46	2.101.366,47

Cuarta. Sujeción a la normativa FEDER.

Los gastos que se justifiquen a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i estarán incluidos entre los considerados elegibles por la normativa europea para los fondos FEDER. Asimismo, tendrán que responder por la totalidad del gasto elegible y atenerse a todo lo dispuesto en dicha normativa.

El apoyo a esta actuación será compatible con los de otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada, ni la cofinanciación FEDER supere el



50% del total y se respete la normativa comunitaria en esta materia. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en su caso, tanto el importe de las mencionadas ayudas como el origen de las mismas.

Quinta. Amortización del anticipo reembolsable.

Devolución aportación FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación (2.101.366,46 euros): El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, el beneficiario ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del transcurso de dos años contados desde la fecha de finalización del plazo de ejecución de los proyectos indicado en la cláusula octava.

La Universidad de Zaragoza, al encontrarse sujeta al régimen presupuestario público, deberá registrar un ingreso por el importe del anticipo recibido, aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» de su presupuesto.

Cuando se reciban los fondos del FEDER, la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i informará a la Universidad de Zaragoza de esta circunstancia, de modo que podrán reconocer la subvención recibida de la Unión Europea, mediante un ingreso en el concepto que corresponda en el artículo 79 «Transferencias de capital del exterior», lo que a su vez, permitirá la formalización de la cancelación de la deuda que quedó registrada en el momento del anticipo de fondos por parte del Estado, mediante el correspondiente pago en el capítulo 9 de su presupuesto de gastos, en principio, en la política 46 (esta cancelación debe corresponderse en el tiempo con la del crédito en la entidad que concedió el anticipo).

Sexta. Seguimiento y evaluación.

Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de lo pactado en este Convenio se constituirá, una Comisión de Seguimiento integrada por dos personas designadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dos designadas por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/ 1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una designada por la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón. Las personas designadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación serán nombrados por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i. La presidencia de la Comisión corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, sin voto de calidad.

Esta Comisión realizará el seguimiento de las actuaciones del Convenio y resolverá las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las Cláusulas del mismo. La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces lo solicite alguno de sus miembros.

Séptima. Entrada en vigor, duración y resolución del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia finalizará cuando se hayan cumplido totalmente las obligaciones de las partes.

Serán causas de su resolución, las siguientes:

- a) El acuerdo expreso y escrito de las partes.
- b) El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las prescripciones contenidas en este Convenio, lo que se comunicará por aquella que la invoque a las restantes de manera fehaciente, previa audiencia de las mismas y con un mes de antelación.
- c) La denuncia escrita formulada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que vaya a darlo por finalizado.

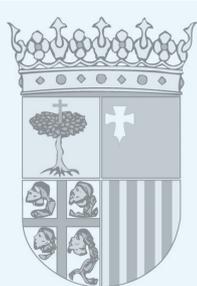
Si el incumplimiento fuera imputable al organismo beneficiario o fuera éste el que formulara la denuncia, deberá devolver la cantidad anticipada con los intereses de demora correspondientes por el tiempo que haya estado a su disposición, en los términos que determine la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i sin perjuicio del tratamiento que, respecto al destino de los fondos de la Unión Europea, establezca la normativa comunitaria.

En cuanto a la forma en la que habrán de concluirse los proyectos, se actuará de acuerdo con las normas específicas reguladoras del FEDER y los Fondos Estructurales

Octava. Plazo de ejecución de los proyectos.

Los proyectos identificados en el Anexo I, deberán finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2011. Este plazo podrá ser prorrogado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a solicitud razonada del organismo beneficiario.

Serán subvencionables, al amparo de este convenio, los gastos elegibles realizados y pagados desde el 1 de enero de 2009 hasta la fecha fin de ejecución.



Novena. Publicidad de las actuaciones.

Las partes firmantes se comprometen a hacer constar la colaboración del Ministerio de Ciencia e Innovación y de la Comunidad Autónoma de Aragón en todas las actividades informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este Convenio. Asimismo, se comprometen a observar estrictamente la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.

Décima. Régimen jurídico y resolución de controversias.

Este Convenio es de carácter administrativo, de los contemplados en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en él contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio de Colaboración serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes en la Comisión prevista en la cláusula quinta de este Convenio. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados

ANEXO I

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS COFINANCIADOS POR EL FEDER “EQUIPAMIENTO, ADAPTACIÓN DE RED VOZ Y DATOS EN LABORATORIOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED INFORMÁTICA DEL EDIFICIO DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA”.

INTRODUCCIÓN

La Comunidad Autónoma de Aragón, en el II Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia del Conocimiento de Aragón 2005-2008, realiza un detallado análisis de las líneas estratégicas a seguir y de las acciones a desarrollar en materia de I+D+I, destacando entre ellas el apoyo a la investigación y al desarrollo científico tecnológico. La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en donde se recoge el impulso que desde el Gobierno de Aragón y la Universidad se realiza para el avance del conocimiento, mediante la investigación y la innovación. Y, concretamente, por lo que se refiere a los Institutos Universitarios de Investigación, el artículo 15 de la citada Ley dispone que corresponde al Gobierno de Aragón la creación, supresión y adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación.

En concreto, los Institutos Universitarios de Investigación que se ubicarán en el edificio objeto de equipamiento en infraestructuras científicas, son los siguientes:

INSTITUTO DE BIOCOMPUTACIÓN Y FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS (BIFI). Este instituto que fue creado mediante Decreto 311/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, promueve la interdisciplinariedad para afrontar los retos científicos y tecnológicos del presente. El BIFI tiene como objetivo desarrollar la investigación competitiva en las áreas de computación aplicadas a la física de sistemas complejos y modelos biológicos y la transferencia de tecnología entre la universidad y el mundo empresarial.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A). Fue creado mediante Decreto 169/2002, de 14 de mayo, del Gobierno de Aragón. La razón de ser del I3A es generar, gestionar y transferir conocimiento científico a la sociedad y además contribuir a la innovación tecnológica del tejido empresarial como un agente activo del desarrollo.

El objetivo principal del I3A es el de contribuir al desarrollo económico de Aragón, mediante la creación de nuevo conocimiento y la explotación del mismo por la industria. También pretendemos ser un factor importante del desarrollo

científico-tecnológico de nuestro país, promoviendo la difusión de la cultura tecnológica y apoyando la formación de los nuevos profesionales y aquellos en activo mediante programas de postgrado o doctorado de calidad.

INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (INA). Desde su creación mediante el Decreto 68/2003, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, este instituto es pionero en investigación en nanociencia a nivel nacional y altamente competitivo a nivel mundial. Su actividad se centra en el estudio, fabricación y desarrollo de aplicaciones y estructuras de tamaño inferior al micrómetro (10-6 m) y próximas al nanómetro (10-9 m). El INA se dedica por lo tanto a la I+D+i en materia de nanociencia y nanotecnología, colaborando en esta tarea con empresas y centros tecnológicos de muy diversas áreas.

OBJETIVOS GENERALES

Los tres institutos que se ubican en el Campus Río Ebro, y para los cuales se realiza esta solicitud de infraestructura, desarrollan actividades dinámicas y apuestan por la investigación de vanguardia en Aragón. Por este motivo y porque en estos Institutos se asienta una parte muy representativa de la investigación que se realiza en esta Comunidad, desde el Gobierno de Aragón se impulsan todas las actuaciones que favorezcan la actividad investigadora de estos centros de alto nivel de excelencia.

El hecho de que los distintos laboratorios de los Institutos puedan ocupar definitivamente el espacio que se ha construido a tal efecto va a aportar el empuje definitivo, creando sinergias y favoreciendo y potenciando los resultados y objetivos científicos que fueron planteados inicialmente para los mismos.

La ubicación actual, en el campus Río Ebro, se puede considerar como un importante avance que supondrá la localización en un espacio común de investigación científica – tecnológica, que actúe como polo de innovación y desarrollo en la Comunidad Autónoma de Aragón y atraiga recursos de las empresas y otros organismos de investigación.

El equipamiento que actualmente se solicita es básico para la consecución de los objetivos científicos de los Institutos de Investigación y se favorecerá la implementación de la colaboración con las empresas y el tejido industrial, ya que las nuevas instalaciones van a suponer una mejora significativa y van a posibilitar que la presencia de investigadores de distintas áreas fomente el intercambio de ideas y experiencias y contribuirán a la formación de equipos multidisciplinares, atrayendo asimismo a las empresas de los distintos sectores productivos de Aragón.

A modo de resumen, hay que destacar que en el edificio que ahora se propone dotar del mobiliario de laboratorio básico, van a albergarse equipamientos de alto

valor tecnológicos que permiten realizar investigaciones punteras en las siguientes líneas:

- .-Bioquímica
- Computación
- Inteligencia Ambiental
- Ingeniería Biomédica
- Procesos y Reciclados
- Nanociencia y Nanotecnología

Con la dotación del equipamiento básico de este nuevo edificio, los Institutos de Investigación de la Universidad de Zaragoza estarán concentrados en un espacio único, lo que supondrá crear un polo de investigación fundamental para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón, posibilitando un mayor conocimiento por parte de la sociedad en general y favoreciendo la posibilidad de colaboraciones con el tejido empresarial.

Asimismo, y con la misma finalidad, se hace necesario dotar a estos edificios del equipamiento de redes de comunicación adecuado, con prestaciones de alta disponibilidad, junto con la adaptación y conexionado de los puntos de red de voz y datos y teniendo en cuenta finalmente aquellos laboratorios específicos que requieren unas condiciones especiales de comunicación (áreas de biocomputación, fundamentalmente).

El equipamiento y redes solicitados serán la infraestructura básica que permitirá, asimismo, la puesta en marcha del equipamiento específico multidisciplinar adquirido pensando en su ubicación definitiva en el nuevo edificio.

Tanto el nuevo equipamiento básico solicitado como el específico de cada Laboratorio están dimensionados para el nuevo edificio y con el objetivo de desarrollar las actividades y proyectos multidisciplinarios definidos en el plan estratégico del Instituto, que sin este equipamiento no sería posible llevar a cabo. La nueva situación permitirá una mayor colaboración entre los grupos y una mayor sinergia, lo cual redundará, sin duda, en un mayor impacto tanto científico como tecnológico

OBJETIVOS CIENTÍFICOS

1.- INSTITUTO DE BIOCOMPUTACIÓN Y FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS (BIFI).

1.1.- LABORATORIO DE BIOQUÍMICA.

El Instituto BIFI ha creado laboratorios de Bioquímica, Biofísica, Cristalografía, y Biología Molecular y Celular que estarán ubicados en las instalaciones. Estos laboratorios cuentan con instrumentación científica de vanguardia, que en muchos casos constituyen equipos únicos en Aragón.

Actualmente, el Instituto BIFI ha logrado reunir un grupo de investigadores que trabajan en diversas líneas de investigación básica y aplicada, desarrolladas por

grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza, que se benefician de la utilización de los equipos experimentales mencionados anteriormente y disponibles en los laboratorios del Instituto: Estabilidad y plegamiento de proteínas, Interacción proteína-proteína, Interacción proteína-ligando, Procesos de transferencia de electrones en proteínas, Rediseño e ingeniería de proteínas, Identificación de compuestos bioactivos y desarrollo de fármacos, Proteínas implicadas en metabolismo del metales, Proteínas implicadas en apoptosis y muerte celular, Compuestos implicados en inducción de diferenciación celular específica de células madre,..

Además de líneas de investigación experimentales, estos investigadores están colaborando con otros investigadores del Instituto BIFI expertos en computación y simulaciones en sistemas complejos, aprovechando la experiencia en cálculos masivos y los recursos de computación del Instituto BIFI, para estudiar problemas básicos de la biología moderna, tales como el plegamiento de proteínas y la interacción de éstas con otras biomoléculas.

1.2.- ÁREA DE COMPUTACIÓN.

Terminus es el cluster de memoria distribuida que el BIFI alojará en el nuevo edificio. Janus es un supercomputador compuesto de 16 placas con 16 FPGAs de proceso cada una empleado para realizar cálculos masivos en el ámbito de los materiales complejos.

El BIFI contribuye con numerosos recursos a proyectos Grid en los que participa como EGEE (27 Países con más de 100.000 máquinas conectadas) o int.eu.grid, y también en proyectos que lidera como Piregrid, Aragrid y el proyecto de computación voluntaria Ibercivis con más de 3.000 ordenadores conectados diariamente. En estos recursos grid se realizan todo tipo de cálculos científicos como biocomputación, física de altas energías, etc.

El Sistema de visualización 3D se compone de un ordenador con Linux Open Suse 10.2, 2 proyectores con polarización inversa, 1 pantalla para retroproyección con gafas polarizadas y de 1 sistema de posicionamiento por inmersión mediante 12 cámaras infrarrojas de posicionamiento tridimensional Optitrack. Este sistema permite visualizar en 3D tanto software desarrollado por el BIFI como otras herramientas de visualización como VMD, etc. Se necesita una sala con total oscuridad y de grandes dimensiones para poder visualizar de la mejor forma posibles estructuras de proteínas o flujos de plasmas.

1.3.- CECAM (Centro Europeo de Computación Atómica y Molecular).

CECAM, es el Centro Europeo de Computación Atómica y Molecular. Los Proyectos de I+D en desarrollo son los siguientes:

"Peptide Databank Project" (PDP) es un proyecto central del CECAM (Centro Europeo de Computación Atómica y Molecular) para la creación de una "Peptide Conformational Database" (PCD), que es un repositorio público online conteniendo cálculos de referencia de química cuántica en moléculas peptídicas que pretende servir a los investigadores para mejorar los campos de fuerza de proteínas y para diseñar fármacos basados en péptidos, entre otros usos.

Un proyecto central del CECAM para la coordinación a nivel europeo de los esfuerzos de estandarización y mantenimiento de librerías y códigos de simulación.

El equipamiento solicitado está relacionado principalmente con las actividades del CECAM de formación de estudiantes de posgrado, estancias de larga duración de investigadores españoles y extranjeros y workshops (enmarcados en el programa de workshops a nivel de toda Europa organizados por el CECAM).

2.- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A).

Los objetivos científicos del equipamiento básico que se solicita para el edificio donde se ubicará el I3A son aquellos mismos que figuran en el plan estratégico del propio Instituto y cada una de las Divisiones en particular. En particular este equipamiento básico solicitado es imprescindible para ubicar tanto el equipamiento específico de investigación ya disponible y el nuevo solicitado o comprometido, como el personal investigador que lo utilizará en los diferentes Laboratorios.

Las distintas divisiones, cuentan con un parque de equipamiento científico, adquirido desde la creación del Instituto, y que en la mayoría de los casos se adquirió o se va a adquirir, para ser ubicado en el nuevo edificio que está ahora por equipar.

2.1.- DIVISIÓN DE INTELIGENCIA AMBIENTAL.

En la Inteligencia Ambiental las actividades del I3A se centran en el desarrollo de entornos habitables en los cuales las personas se benefician de servicios sensibles a su presencia y contexto, se adaptan y responden a sus necesidades, hábitos, gestos y emociones de forma que les faciliten la realización de sus tareas diarias, ya sean de ocio o de trabajo.

Las áreas concretas de trabajo en la división de la Inteligencia Ambiental son:

1. Vehículos inteligentes: Comunicación vehículo-vehículo y vehículo infraestructura, Sensores y sistemas de percepción para reconocimiento del entorno, Navegación autónoma y Seguridad activa.
2. Edificios inteligentes: Domótica, Sistemas de vigilancia, Sistemas de reconocimiento biométrico, Interfaces multimodales, Telemedicina, Sistemas de asistencia personal, Robótica para ayudar a personas

dependientes, Sistemas interactivos en ambientes relacionados con ocio, cultura o temáticos.

3. Intervención en ambientes hostiles y seguridad. Robótica de intervención: Comunicaciones en ambientes hostiles, Redes de comunicación móviles y Vigilancia de grandes superficies.
4. Entornos urbanos: Interfaces multimodales, Transporte y guiado automático de personas y productos, Vigilancia, Medida de parámetros medioambientales y Redes de sensores.

2.2.- DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA.

En la Ingeniería Biomédica convergen especialistas en Biología, Medicina, Física, Matemáticas e Ingeniería con objeto de avanzar en las aplicaciones que las tecnologías de hoy ofrecen en la mejora de la salud y la calidad de vida. En concreto, el Instituto trabaja en las aplicaciones de las TICs en entornos médicos, en biomecánica y biomateriales y en genética.

Las áreas concretas de trabajo en la división de la Ingeniería Biomédica son: TICs en entornos médicos (Imagen y señal, Interfaces, ayuda a la discapacidad, Telemedicina, Robótica, planificación y operaciones y Sistemas de información), Biomecánica y biomateriales (Material, Tejido, Modelado estructural y Ergonomía) y Genética.

2.3.- DIVISIÓN DE PROCESOS Y RECICLADOS.

La infraestructura de la que dispondrá la División de Procesos y Reciclado (PyR) del I3A en el nuevo edificio de institutos de investigación de la U.Z., se concreta en cinco laboratorios y dos naves. Cada uno tiene encomendada una temática distinta, que se encuentra íntimamente vinculada con las tareas y proyectos de investigación actualmente en desarrollo.

Respecto al equipamiento (mobiliario) de los laboratorios, éste es el más adecuado al tipo de uso que se va a hacer de ellos. Concretamente, tanto en las naves como en los laboratorios destinados a la División PyR, prepondera el mobiliario de laboratorio. Como matización, cabría distinguir entre aquellos laboratorios con un carácter más tradicional, que incluyen bancadas centrales con los servicios típicos de un laboratorio químico, y los laboratorios destinados a la operación con equipos de medias o grandes dimensiones, y que generalmente implican un espacio diáfano en el centro del laboratorio con extractores localizados sobre los equipos de reacción y análisis "*en línea*".

Todos ellos se han dotado de los servicios generales habituales (agua, gases y electricidad), y de campanas de extracción para la operación segura con materiales tóxicos e inflamables/explosivos.

La división de "Procesos y Reciclado" (PyR) extiende sus intereses sobre aspectos relacionados con la reutilización y aprovechamiento de materiales que

han perdido el uso primario para el que fueron concebidos, o que aparecen como subproducto de un proceso de producción (incluyendo los residuos agroforestales). Principalmente, esta reutilización se orienta al aprovechamiento y optimización energética y a la obtención de materiales valiosos, abordando la problemática tanto desde el punto de vista de la producción de energía y productos de valor añadido, como de la eliminación del residuo.

También en esta línea de razonamiento, se aborda la producción, separación, distribución y almacenamiento de hidrógeno a partir de estas mismas fuentes (biomasa, energía eléctrica de origen renovable, gas natural, etc...), utilizando vías alternativas a las ya clásicas. El hidrógeno, que está llamado a ser el "combustible del siglo XXI", sólo puede considerarse como un vector energético que favorezca el almacenamiento y el uso distribuido y eficiente de la energía, al no tratarse de una fuente de energía primaria.

También integran esta división las líneas de investigación relacionadas con las tecnologías alimentarias, pilar importante de la economía aragonesa. Los intereses en este campo se centran en el estudio de las mejores condiciones de conservación mediante envases inteligentes que mejoren y prolonguen las características del producto hasta llegar al consumidor final, no olvidando por ello su posible reciclado y/o valorización energética: Energía y Medio Ambiente.

3.-INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (INA).

Las áreas concretas de trabajo en el INA son las siguientes: nanomagnetismo, materiales nanométricos y moleculares, membranas nanoporosas y catálisis, nanomateriales funcionales orgánicos, nanobiosistemas, nanoestructuras y microscopía, nanoestructuras de carbono y aplicaciones biomédicas.

El INA cuenta con los laboratorios más completos de España para investigación en Nanociencia: Instalaciones para litografía óptica y electrónica en sala blanca, Sistemas de crecimiento de películas delgadas, Microscopios de Sonda local de ultra altovacío y baja temperatura, Microscopios electrónicos, Síntesis y funcionalización de nanosistemas, Técnicas de caracterización de nanoestructuras, etc.

El equipamiento solicitado para el mobiliario del nuevo edificio corresponde a las investigaciones que se van a llevar a cabo en estos laboratorios y es básico para la consecución de los objetivos científico-técnicos de los distintos proyectos. El equipamiento solicitado se utilizará en la ejecución de los proyectos de investigación tanto nacionales como internacionales y favorecerá la implementación de la colaboración con las empresas y el tejido industrial a través de colaboraciones con contratos de investigación o bien en proyectos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo específico de esta propuesta es la adecuación, para su puesta en funcionamiento, del edificio de Institutos Universitarios de la Universidad de Zaragoza a través de la adquisición de equipamiento básico y el suministro, instalación y adaptación de redes de comunicación para el correcto funcionamiento de los laboratorios. En tal sentido, la ventaja que supone el agrupamiento de los laboratorios en un espacio común es en sí mismo ya un hito, ya que hasta el momento los equipos se encuentran alojados en laboratorios dispersos. Disponer de las instalaciones e infraestructuras, tanto de equipamiento básico como de redes, en el nuevo edificio situado en el Campus Río Ebro supondrá una mejora significativa y lógica, paralela al esfuerzo y los recursos invertidos en la creación y equipamiento científico de estos laboratorios.

Gracias al nuevo equipamiento se conseguirá poner en marcha un edificio en el que todos los Institutos Universitarios de Investigación estén ubicados conjuntamente en un nuevo emplazamiento lo que promoverá tanto la colaboración entre los mismos Institutos así como la posibilidad de un mayor conocimiento por parte de la sociedad de las capacidades de dichos Institutos. Favorecerá las colaboraciones entre la sociedad, las empresas y la Universidad y creemos que atraerá nuevas inversiones tanto del ámbito privado como público. Con este equipamiento los Institutos Universitarios conseguirán concentrar en el nuevo edificio todos los esfuerzos para crear una base de I+D+i fundamental para la región.

Los distintos equipos científicos que han sido adquiridos en los últimos años han sido instalados provisionalmente en los distintos laboratorios de los Centros y Departamentos de la Universidad de Zaragoza, en espera de la finalización de la obra de los edificios que, definitivamente, van a albergar a los Institutos de Investigación. Por tanto, los distintos elementos que se detallan en el presupuesto de "equipamiento" de la actual petición constituyen la base necesaria para el trabajo científico diario y para el adecuado funcionamiento del equipamiento adquirido.

En resumen, esta propuesta contempla un proyecto de equipamiento de infraestructura básica de laboratorio y otra propuesta de Redes de Comunicación, tal como se ha especificado:

Equipamiento científico-tecnológico del edificio de Institutos Universitarios de la Universidad de Zaragoza.

El edificio de Institutos Universitarios precisa de determinado equipamiento, así como la adaptación de las instalaciones eléctricas y de ventilación para poder realizar sus funciones científicas. El equipamiento sería el siguiente:

- Mobiliario específico de laboratorio dedicado a labores de investigación: armarios, mesas, fregaderos, estantería, baldas, taburetes, bancos, vitrinas, pizarras, mamparas, etc.
- Adaptación de las instalaciones eléctricas al laboratorio: circuitos, luminarias, regletas, amplificadores, antenas, etc.
- Adaptación de climatización y ventilación: adecuación de techo y clima, ampliación de software, circuito cerrado de agua, etc.
- Instalación y adaptación de gases: tuberías, puntos de toma y conexión, centrales reductoras de gases, cerramientos, canalizaciones, válvulas, reguladores, etc.
- Varios: puentes grúas, plataforma elevadora, sistema de producción de agua de calidad y sistema centralizado de agua purificadora.

Suministro de equipos de comunicaciones para la red informática del edificio de Institutos Universitarios de la Universidad de Zaragoza.

Se pretende dotar de equipamiento de backbone principal con prestaciones de alta disponibilidad, mediante redundancia de chasis y sus tarjetas principales. Este equipo se dedica a la conexión de los diferentes armarios de planta, de la conexión al backbone de campus y para ampliación de servicios futuros. Asimismo, dotar del equipamiento necesario en los armarios de planta para los usos actuales: acceso de usuario de ToIP y de datos, acceso de datos para equipos de laboratorio y accesos de equipos de servicios (wifi, servidores departamentales, etc)

Adaptación de red voz y datos en laboratorios del edificio de Institutos Universitarios de la Universidad de Zaragoza.

Contempla la adaptación y conexionado de los puntos de red de voz y datos actualmente ubicados en los falsos techos hasta su ubicación en las bancadas y equipos. Asimismo, contempla, en aquellos laboratorios específicos que requieren unas condiciones especiales de comunicación (áreas de biocomputación,...) los necesarios puntos de conexión y los correspondientes racks de conexión.

Todos los espacios del edificio disponen de puntos de red de comunicaciones de voz y datos, estando conectados a los armarios rack generales del edificio. En los laboratorios están llevados los cableados, quedando pendiente para este proyecto la resituación de las mismas.

En algunos casos, se han generado nuevas necesidades en el proceso de realización del proyecto de equipamiento, por lo que también se consideran la ampliación de los puntos existentes. En cuatro casos, especificados en presupuesto, se ampliarán cuatro armarios secundarios situados en los laboratorios.

Las tomas se adecuarán la configuración del mobiliario y se montarán en las canales perimetrales. Se compondrán con todos los accesorios necesarios compatibles (marcos, placas cajas...) con las canales en los que van a ir integradas.

PRESUPUESTO PARA EQUIPAMIENTO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Equipo principal	1.- Mobiliario de laboratorio: armarios, mesas fregaderos, estanterías, baldas, taburetes, bancos, vitrinas, espejos, papeleras, percheros, pizarras, mamparas, taquillas, persianas, cortinas, etc	2.171.283,55
Accesorios o complementos	2.- Adaptación instalación eléctrica laboratorios: circuitos, luminarias, regletas, antenas, amplificadores, etc.	283.302,56
	3.- Adaptación climatización y ventilación laboratorios: adecuación techo y clima, ampliación de software, circuito cerrado de agua, etc.	455.594,40
	4.- Instalación y adaptación gases especiales en laboratorio: tuberías, puntos de toma y conexión, centrales reductores de gas, cerramientos, canalizaciones, válvulas, reguladores, etc.	488.749,07
Varios	Sistema de producción de agua de calidad, sistema centralizado de agua purificada, plataforma elevadora y puente grúa	88.642,61
TOTAL SIN IVA		3.487.572,19
IVA ELEGIBLE (69% del 16%)		385.027,97
TOTAL ELEGIBLE FEDER		3.872.600,16

PRESUPUESTO PARA REDES DE COMUNICACIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Equipos de red y conectividad	Equipos de comunicaciones para la red informática del edificio de Institutos Universitarios de Investigación	235.881,96
Aplicaciones o servicios de red	Adaptación de red voz y datos en laboratorios	61.427,81

TOTAL SIN IVA	297.309,77
IVA ELEGIBLE (69% del 16%)	32.823,00
TOTAL ELEGIBLE FEDER	330.132,77

ANEXO II

Cuadro de Amortización

Organismo:	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Título:	EQUIPAMIENTO, ADAPTACIÓN DE RED VOZ Y DATOS EN LABORATORIOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED INFORMATICA DEL EDIFICIO DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Aportación de Capítulo 8 concedida (euros)	2.101.366,46 €
Anticipo concedido- Aportación FEDER (euros):	2.101.366,46 €
Plazo máximo de amortización:	31.12.2013
Interés:	Cero



ORDEN de 20 de enero de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Protocolo General entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del Medio Rural.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. h2c10n0200 el Protocolo General suscrito, con fecha 21 de diciembre, por la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejera de Presidencia del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el «Boletín Oficial de Aragón».
Zaragoza, 20 de enero de 2011.

**El Vicepresidente del Gobierno,
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA**

PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 45/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

En Madrid, a 21 de diciembre de 2010, reunidos:

De una parte, D.^a Rosa Aguilar Rivero, Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del R. D. 1326/2010, de 20 de octubre, por el que se dispone su nombramiento, de acuerdo con las facultades que le atribuyen el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y de otra, D.^a Eva Almunia Badía, Consejera de Presidencia del Gobierno de Aragón y D. Alfredo Boné Pueyo, Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, actuando ambos en nombre y representación del Gobierno de Aragón por delegación de su Presidente, según acuerdo de 16 de noviembre de 2010 del Gobierno de Aragón y Decreto de 24 de noviembre de 2010 de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad y legitimación necesarias para suscribir el presente Protocolo, y a tal efecto, libremente exponen:

1. Que la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en lo sucesivo MARM, tiene la responsabilidad de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno, entre otras, en materia de desarrollo rural. Asimismo, le corresponde colaborar y cooperar con las comunidades autónomas en relación con el logro de un medio rural coherente, armónico, y sostenible. Todo ello, en el marco de las competencias atribuidas al Estado por la Constitución y, en particular, en su artículo 149.1.13^a, sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

2. Que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene atribuidas, entre otras, la competencia en las materias de desarrollo rural, de conformidad con lo establecido en su Estatuto de Autonomía.

3. Que las Cortes Generales han aprobado la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. La citada Ley tiene por objeto establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural, en tanto que condiciones básicas para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos constitucionales y en cuanto que tienen el carácter de bases para la ordenación general de la actividad económica en dicho medio.

4. Que la citada Ley establece que su aplicación práctica se planifique mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que fue aprobado mediante Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

5. Que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible se configura como el principal instrumento de aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, y concreta las medidas de política rural, de competencia estatal y autonómica, así como los procedimientos y los medios para llevarlas a cabo, todas ellas relacionadas con los objetivos de la ley, como son la mejora de la situación socioeconómica y la calidad de vida de las poblaciones de las zonas rurales en el marco del respeto ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.



6. Que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible se aplicará en aquellos términos municipales del medio rural integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas por las Comunidades Autónomas, según unos criterios de ruralidad comunes para todas. Y para cada una de estas zonas rurales se elaborará un Plan de Zona Rural, como instrumento de planificación a escala de zona rural de las medidas y acciones contempladas de forma genérica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

7. Que para preparar el marco de concertación de las actuaciones entre ambas administraciones, se deben previamente definir las bases de colaboración y sus principales compromisos mediante un Protocolo General, que concluya con la elaboración de los Planes de Zona sobre las zonas rurales de la Comunidad Autónoma incluidas en el Programa, de manera que posteriormente se pueda concertar la ejecución de sus actuaciones mediante el oportuno Convenio de Colaboración.

8. Que en dicho Protocolo se deben determinar las zonas rurales para las que se van a desarrollar los Planes de Zona según los criterios de prioridad territorial del Programa, los Órganos de Gobernanza Interdepartamental establecidos por ambas partes para la coordinación de las actuaciones en las fases de elaboración y ejecución de los planes de zona, el Órgano de Coordinación operativa de cada parte, la envolvente financiera, el cronograma general y la Comisión de Seguimiento que pilote el proceso de elaboración de los Planes de Zona.

9. El Gobierno de Aragón, mediante acuerdo de fecha 23 de marzo de 2010, aprobó la delimitación de las zonas rurales aragonesas a los efectos de la aplicación de la Ley 45/2007 y designó los órganos de coordinación interdepartamental y operativa determinándose las directrices estratégicas de ordenación rural.

10. Del mismo modo mediante Decreto 84/2010 de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, se estableció el marco organizativo para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, que regula, entre otros extremos, los órganos colegiados mediante los que se llevará a cabo la programación, la participación y el seguimiento en Aragón de las acciones previstas por la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, manteniendo al objeto de facilitar la coordinación con el Estado el desarrollo del esquema organizativo nacional que establece el Real Decreto 865/2008, de 23 de mayo, por el que se regula la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, del Consejo para el Medio Rural y de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, definiendo la estructura y las funciones de la Comisión Interdepartamental para el Medio Rural en Aragón, del Consejo para el Medio Rural de Aragón y de los Comités Comarcales para el Desarrollo Rural.

11. En cumplimiento de lo dispuesto en la señalada norma se han constituido en la Comunidad Autónoma de Aragón la totalidad de los Comités Comarcales para el Desarrollo Rural, órganos de participación para cada zona rural objeto de planificación, que tienen como finalidad facilitar una participación pública real y efectiva, tanto en la elaboración del Plan de Zona como en su posterior seguimiento y evaluación y en el que están representadas las corporaciones locales de la zona y los agentes económicos, sociales y ambientales con actuación en el territorio.

12. Que este Protocolo se ha elaborado siguiendo el modelo aprobado por el Consejo de Ministros mediante el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio y que de conformidad con su disposición adicional primera, al no contener cláusulas distintas a las especificadas en dicho modelo, no requiere nueva autorización de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica.

13. Que de conformidad con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Protocolo General para la aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del protocolo general

El objeto de este Protocolo General es establecer las bases y el marco de cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para preparar la aplicación del primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible previsto en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, en el ámbito de dicha Comunidad, mediante la elaboración concertada y participada de los Planes de Zona.

Segunda. Actuaciones objeto del protocolo

Las actuaciones preparatorias a que se refiere este protocolo son:

1. El establecimiento de los sistemas de gobernanza interdepartamentales y territoriales necesarios para garantizar que los Planes de Zona sean elaborados de forma coordinada y con participación de las instituciones y agentes de cada territorio.

2. La elaboración de los proyectos de Planes de Zona.



3. La concertación entre ambas administraciones sobre dichos proyectos de Planes de Zona, que permita la suscripción de los Convenios de Colaboración para su ejecución, y su aprobación por la Comunidad Autónoma.

Las zonas rurales sobre las que se van a realizar estos trabajos son las que se relacionan a continuación, encontrándose descritas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

ZONAS RURALES PARA LAS QUE SE VAN A ELABORAR PLANES DE ZONA		
ZONA RURAL	PROVINCIA	CALIFICACIÓN Y NIVEL PRIORIDAD
La Jacetania	Huesca y Zaragoza	A revitalizar primer nivel
Alto Gállego	Huesca	A revitalizar primer nivel
Sobrarbe	Huesca	A revitalizar primer nivel
Ribagorza	Huesca	A revitalizar primer nivel
Cinco Villas	Zaragoza	A revitalizar primer nivel
Hoya de Huesca	Huesca y Zaragoza	Intermedia segundo nivel
Somontano de Barbastro	Huesca	A revitalizar primer nivel
Cinca Medio	Huesca	A revitalizar primer nivel
La Litera	Huesca	Intermedia segundo nivel
Los Monegros	Huesca y Zaragoza	A revitalizar primer nivel
Bajo Cinca	Huesca y Zaragoza	A revitalizar primer nivel
Tarazona y El Moncayo	Zaragoza	A revitalizar primer nivel
Campo de Borja	Zaragoza	Intermedia segundo nivel
Aranda	Zaragoza	Intermedia segundo nivel
Ribera Alta del Ebro	Zaragoza	Periurbana tercer nivel
Valdejalón	Zaragoza	Periurbana tercer nivel
D.C. Zaragoza	Zaragoza	Periurbana tercer nivel
Ribera Baja del Ebro	Zaragoza	A revitalizar primer nivel
Bajo Aragón -Caspé	Zaragoza	A revitalizar primer nivel
Comunidad de Calatayud	Zaragoza	A revitalizar primer nivel
Campo de Cariñena	Zaragoza	Intermedia segundo nivel
Campo de Belchite	Zaragoza	A revitalizar primer nivel
Bajo Martín	Teruel	A revitalizar primer nivel
Campo de Daroca	Teruel	A revitalizar primer nivel
Jiloca	Teruel	A revitalizar primer nivel
Cuencas Mineras	Teruel	A revitalizar primer nivel
Andorra- Sierra de Arcos	Teruel	Intermedia tercer nivel
Bajo Aragón	Teruel	Intermedia segundo nivel
Comunidad de Teruel	Teruel	A revitalizar primer nivel
Maestrazgo	Teruel	A revitalizar primer nivel
Sierra de Albarracín	Teruel	A revitalizar primer nivel
Gúdar -Javalambre	Teruel	A revitalizar primer nivel
Matarranya	Teruel	A revitalizar primer nivel

A los exclusivos efectos de definir una envolvente financiera tentativa que sirva como referencia para enmarcar la elaboración de los presupuestos de los Planes de Zona de la Comunidad, ambas partes efectúan las siguientes previsiones financieras globales para el conjunto de Planes:



AÑO	Previsiones presupuestarias orientativas. Comunidad Autónoma Actuaciones propias (cofinanciación 50%)	Previsiones presupuestarias orientativas. Administración General del Estado para cofinanciación actuaciones autonómicas (cofinanciación 50%) (Programa 414 C)	Previsiones presupuestarias orientativas Administración General del Estado. Infraestructuras de interés general (financiación 100%) (Programa 414 B)
1º (2011)	13.676.000 €	14.770.000 €	1.833.333 €
2º (2012)	16.000.000 €	14.770.000 €	
3º (2013)	17.000.000 €	14.770.000 €	
4º (2014)	18.857.390 €	14.770.000 €	
5º (2015)	8.316.610 €	14.770.000 €	
TOTAL	73.850.000 €	73.850.000 €	1.833.333 €

Estas previsiones son meramente orientadoras y no constituyen compromiso de financiación de las partes. Una vez elaborados los proyectos de Planes de Zona de la Comunidad Autónoma en el marco de las anteriores previsiones financieras, las partes materializarán el acuerdo para su ejecución concertada y cofinanciada mediante Convenio de Colaboración.

Tercera. Compromisos de la administración general del estado

Para la debida ejecución de las actuaciones a que se refiere este Protocolo, la Administración General del Estado se compromete a:

a) Designar a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, como órgano de gestión y coordinación operativa, tanto con los centros directivos ministeriales encargados de la ejecución de las acciones, dentro del marco institucional de coordinación de la Conferencia Interministerial para el Medio Rural, como con su homólogo de la Comunidad Autónoma.

b) Participar con la Comunidad Autónoma en la elaboración de los Planes de Zona, velando por su adaptación a la Ley 45/2007, y a las previsiones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

c) Una vez que exista acuerdo en el seno de la Comisión de Seguimiento del Protocolo en cuanto al cumplimiento de los compromisos adoptados por el presente Protocolo y al concierto de las actuaciones de los Planes de Zona, incluir el informe de los proyectos de Plan de Zona en el orden del día de sesión de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y del Consejo para el Medio Rural, e impulsar la suscripción del Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma que permita su ejecución.

d) Mantener en el presupuesto de gastos de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM el crédito necesario para posibilitar el inicio de la ejecución del Programa en la Comunidad Autónoma con cargo al presupuesto 2011, si la suscripción del Convenio de Colaboración tiene lugar antes del 1 de junio de 2011.

Cuarta. Compromisos de la comunidad autónoma

Para la debida ejecución de las actuaciones a que se refiere este Protocolo, la Comunidad Autónoma se compromete a:

a) Para la elaboración y posterior ejecución de los Planes de Zona, organizar la coordinación institucional de los Departamentos de la Comunidad Autónoma competentes para las materias señaladas por los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, a través de la Comisión Interdepartamental para el Medio Rural de Aragón, órgano creado a tal efecto por Decreto 84/2010 de 11 de mayo del Gobierno de Aragón por el que se establece el Marco organizativo para la aplicación de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre para el Desarrollo sostenible del medio rural.

b) Designar de modo conjunto a los Departamentos de Presidencia y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, como órganos encargados de la coordinación operativa por parte de la Comunidad Autónoma, dentro del marco que establezca el órgano de coordinación institucional señalado en el párrafo anterior, encomendándole la coordinación operativa y la elaboración de los proyectos de Planes de Zona, en la que se entiende incluida la elaboración y ejecución del programa de participación pública a que se refiere el apartado siguiente.

c) Elaborar y poner a disposición del público, dentro del mes siguiente a la suscripción de este Protocolo, el programa de actividades de participación pública a seguir en el proceso de elaboración de cada Plan de Zona, y documentar posteriormente su realización y sus resultados.

d) Crear formalmente, en el plazo de un mes desde la firma de este Protocolo, un órgano de participación para cada zona rural objeto de planificación, con el fin de facilitar una partici-



pación pública real y efectiva, tanto en la elaboración del Plan de Zona como en su posterior seguimiento y evaluación. En dicho Órgano estarán al menos representadas las corporaciones locales de la zona y los agentes económicos, sociales y ambientales que tengan actuación en el territorio. Podrá asistir a las reuniones de dicho órgano, en calidad de observador, una representación de la Administración General del Estado, a cuyos efectos se notificará electrónicamente todas las convocatorias tanto a la Delegación del Gobierno como a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en los mismos plazos que al resto de sus miembros.

e) Disponer de los proyectos de Planes de Zona en el plazo máximo de cuatro meses desde la suscripción del presente Protocolo, con las características especificadas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, acreditando haber realizado del programa de participación pública previsto, y habiendo concluido su evaluación ambiental con la oportuna memoria ambiental conjunta, en caso de que fuera preceptiva.

f) Aprobar los Planes de Zona tras haber concertado con la Administración General del Estado sus términos de la forma que determina el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. En caso de que los procesos de concertación sobre las tres categorías de acciones autonómicas cofinanciadas, acciones de los departamentos ministeriales, y obras públicas de interés general, no puedan resolverse simultáneamente, la aprobación del Plan de Zona podrá ser parcial y afectar exclusivamente a las actuaciones sobre las que sí se haya materializado el acuerdo.

g) Incluir en los Proyectos de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2011 y siguientes las previsiones y dotaciones presupuestarias necesarias para posibilitar la ejecución de los Planes de Zona, coherentes con las previsiones de la cláusula segunda.

Quinta. Comisión de seguimiento

a) Se crea una Comisión de seguimiento de las actuaciones derivadas del presente Protocolo, con la siguiente composición:

Presidente: el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, o persona que designe al efecto.

Además, por parte de la Administración General del Estado:

- Dos representantes designados por el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

- Un representante de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Por parte de la Comunidad Autónoma:

- El Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, o persona que éste designe al efecto, que actuará de Vicepresidente.

- Un representante designado por la Secretaría General Técnica de La Presidencia del Gobierno de Aragón.

- Un representante designado por el Departamento de Medio Ambiente.

En las sesiones en que resulte preciso, los representantes de las partes podrán ser asistidos en la Comisión por asesores de los departamentos o consejerías afectados por las actuaciones, con voz y sin voto.

Hará las veces de Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, la persona que designe el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM.

b) La comisión de seguimiento tendrá por funciones:

- Facilitar el intercambio de información entre las partes sobre las actuaciones emprendidas en ejecución de este Protocolo.

- Facilitar la cooperación y la coordinación entre las partes para la elaboración y concertación de los Planes de Zona.

- Velar por que la elaboración de los Planes de Zona se realice en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

- Conocer y conformar los programas de participación pública elaborados y desarrollados por la Comunidad Autónoma para cada zona rural, así como la documentación de sus resultados.

- Concertar los términos de los Planes de Zona, como paso previo a la suscripción de Convenios de Colaboración entre las partes para la ejecución de sus actuaciones, y a su aprobación por la Comunidad Autónoma.

- Especificar la forma de realizar las actuaciones de información y de publicidad que la propia Comisión determine, en el marco del Programa.

- Resolver cualquier duda o diferencia que se plantee sobre la interpretación o aplicación del Protocolo.



c) La Comisión se podrá reunir, de forma presencial o virtual, cuando lo solicite cualquiera de las partes, y en todo caso una vez estén elaborados los proyectos de Planes de Zona para proceder a su concertación.

d) Los acuerdos de la Comisión de Seguimiento se adoptarán por consenso entre las partes estatal y autonómica. La Comisión determinará sus propias normas de funcionamiento. En ausencia de dichas normas, será aplicable lo previsto en el capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Publicidad, identificación y presentación pública

Las partes se comprometen a señalar e identificar las actuaciones derivadas del Protocolo mediante los logotipos y modelos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, señalados en el Anexo, y de las dos administraciones, de acuerdo con sus respectivas normas de identidad corporativa. Se incluyen entre estas las actuaciones todos los materiales utilizados en la participación, difusión e información, ya sean de naturaleza impresa, visual, sonora o de cualquier otro tipo, y los documentos de trabajo o documentos definitivos que se generen en el proceso y que se vayan a distribuir a los destinatarios del proceso de participación o a poner a disposición del público, pudiendo la propia Comisión realizar justificadamente excepciones a este compromiso.

Ambas partes participarán en términos de equivalencia en los actos de presentación pública de las actuaciones contempladas en este Protocolo, a cuyo efecto se mantendrán informados con antelación suficiente.

Séptima. Modificación y resolución

1. El presente Protocolo General podrá ser modificado o prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, mediante la formalización de un acuerdo de Modificación, que deberá ser suscrito con anterioridad a la expiración del plazo de duración del mismo.

2. Serán causa de resolución del presente Protocolo General:

- El mutuo acuerdo entre las partes.
- La denuncia motivada de su incumplimiento por alguna de las partes, que deberá comunicarse a la parte incumplidora de forma fehaciente.
- No disponer de los proyectos de Planes de Zona, o no haber creado o dispuesto los órganos de coordinación interdepartamental o de participación del territorio en los plazos previstos para ello.
- La falta de acuerdo sobre algún aspecto de los Planes de Zona o sobre la concertación de sus actuaciones, en más de dos reuniones consecutivas de la Comisión de Seguimiento.

Octava. Efectos y duración

El presente Protocolo General surtirá efecto desde la fecha de su firma hasta el día en que pase a tener efectos el Convenio de Colaboración que habrá de suscribirse entre la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado para la ejecución de las acciones contenidas en los Planes de Zona, en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible aprobado, y en cualquier caso el 1 de junio de 2011, salvo que sea prorrogado de conformidad con la cláusula anterior.

Novena. Naturaleza y jurisdicción

El presente Protocolo General tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación lo expresado en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Este Protocolo queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.c) de la citada Ley, siéndole, no obstante, aplicables los principios de ésta para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

La resolución de las diferencias de interpretación y cumplimiento que pudieran surgir en su ejecución corresponderá a la Comisión de Seguimiento. En defecto de acuerdo serán resueltas conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el Presente Protocolo General por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

ANEXO AL PROTOCOLO GENERAL

**LOGOTIPOS Y MODELOS A UTILIZAR EN LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN,
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DEL PROTOCOLO
GENERAL**

LOGOTIPO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE



MODELO PARA LAS PUBLICACIONES

PORTADA



REVERSO





DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a publicar la relación de actualizaciones en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 10, de 16 de enero, se creó el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. De conformidad con lo dispuesto en el apartado Séptimo y a propuesta de la Jefa de Servicio de Información y Documentación Administrativa, visto el informe preceptivo emitido por la Inspección General de Servicios, se procede a la publicación de actualizaciones de la relación de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones incorporados al citado catálogo, accesible a través de la dirección web, <https://catalogosolicitudes.aragon.es/>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se proporciona a continuación en el documento anexo que consta de: el número asignado a la solicitud, la denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado incorporado al Catálogo, así como el Departamento competente del mismo.

Zaragoza, 11 de enero de 2011.

**El Director General de Organización, Inspección
y Servicios,
ANTONIO BRUN MACIPE**

ANEXO-ACTUALIZACIÓN**Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes**

NÚMERO	DENOMINACIÓN
210	SOLICITUD DE ADMISIÓN A EXAMEN PARA LA CONSTATAción DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS Y DE MERCANCÍAS

Departamento de Salud y Consumo

NÚMERO	DENOMINACIÓN
653	SOLICITUD DE UNA BECA DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

Departamento de Agricultura y Alimentación

NÚMERO	DENOMINACIÓN
814	SUBVENCIÓN DESTINADA A LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN LOS SECTORES OVINO Y CAPRINO
815	SUBVENCIÓN AL SECTOR EQUINO



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a publicar la relación de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones que se incorporan al Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 10, de 16 de enero, se creó el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. De conformidad con lo dispuesto en el apartado Séptimo y a propuesta de la Jefa de Servicio de Información y Documentación Administrativa, visto el informe preceptivo emitido por la Inspección General de Servicios, se procede a la publicación de la relación de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones para su incorporación al citado catálogo, accesible a través de la dirección web, <https://catalogosolicitudes.aragon.es/>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se proporciona a continuación en el documento anexo que consta de: el número asignado a la solicitud, la denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado que se incorpora al Catálogo, así como el Departamento competente del mismo. Zaragoza, 11 de enero de 2011.

**El Director General de Organización, Inspección
y Servicios,
ANTONIO BRUN MACIPE**

ANEXO- INCLUSIÓN**Departamento de Industria, Comercio y Turismo**

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1249	ZONA "D" PROCEDIMIENTO DE PRIORIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE LA ENERGÍA EÓLICA CON UNA POTENCIA SUPERIOR A 100 KW E IGUAL O INFERIOR 50 MW
1250	ZONA "E" PROCEDIMIENTO DE PRIORIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE LA ENERGÍA EÓLICA CON UNA POTENCIA SUPERIOR A 100 KW E IGUAL O INFERIOR 50 MW
1251	CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PRIORIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES EXPERIMENTALES DE TECNOLOGÍA EÓLICA EN TIERRA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Agricultura y Alimentación

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1252	AYUDA PARA LA DISTRIBUCION DE FRUTAS A LOS ALUMNOS DE CENTROS ESCOLARES PARA EL CURSO 2010/2011



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 31 de diciembre de 2010, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Botorrita (Zaragoza), para concertar una operación de crédito a largo plazo con la entidad financiera Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 66.928,82 euros, con destino a financiar inversiones incluidas en el presupuesto de 2010.

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Botorrita para concertar una operación de crédito a largo plazo.

Resultando que el Ayuntamiento de Botorrita, con fecha 30 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo de concertar una operación de crédito a largo plazo con la entidad financiera Caja de Ahorros de la Inmaculada por un importe de 66.928,82 euros, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto del ejercicio 2010.

Resultando que el Ayuntamiento de Botorrita dispone de presupuesto aprobado para el ejercicio de 2010, habiéndose incluido esta operación de crédito en los expedientes de modificación de créditos números dos y tres del presupuesto, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL).

Resultando que el ahorro neto del Ayuntamiento de Botorrita conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 TRLHL, representa el -18,99 por 100 sobre los ingresos corrientes liquidados del Presupuesto de 2009, según cálculo efectuado por dicho Ayuntamiento, siendo por lo tanto de signo negativo.

Resultando que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluida la operación proyectada, representa el 56,87 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 2009, según cálculo realizado por el mismo Ayuntamiento conforme al artículo 53.2 TRLHL.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 a 55 del TRLHL, el Ayuntamiento de Botorrita puede concertar operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de sus inversiones.

Considerando que de los resultados de los ingresos corrientes reflejados en la última liquidación presupuestaria del año 2009, resulta un ahorro neto negativo del -18,99 por 100, el Ayuntamiento de Botorrita necesita, por esta causa, autorización para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo conforme a lo preceptuado en el artículo 53.1 TRLHL.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 25 RLGEF, los informes de evaluación emitidos por la Intervención de la Entidad Local sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, son de incumplimiento en la liquidación del ejercicio anterior de 2009 y en las modificaciones 2 y 3 del presupuesto del ejercicio de 2010, habiendo aprobado un Plan de Saneamiento Económico Financiero para el periodo 2011-2013 en sesión plenaria de fecha 22 de septiembre de 2010, el cual se considera adecuado para los objetivos previstos en la citada normativa.

Vistos el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria; el Real Decreto 1463/2008, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, en ejercicio de las facultades atribuidas al mismo por el Decreto 225/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Botorrita para concertar una operación de crédito a largo plazo con la entidad financiera Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 66.928,82 euros, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto del ejercicio 2010.

Zaragoza, 31 de diciembre de 2010.

**El Consejero de Política Territorial, Justicia
e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**



RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de adjunto a la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alloza, puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

El Pleno del Ayuntamiento de Alloza, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2008, acordó solicitar de la Diputación General de Aragón la clasificación de un puesto de Adjunto a la Secretaría Intervención de ese Ayuntamiento, como consecuencia de la aprobación, en la misma sesión, de la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo de esa Entidad, que incluye la creación de dicho puesto, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría-Intervención.

En sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010, el Pleno del Ayuntamiento de Alloza ha acordado solicitar de la Diputación General de Aragón la amortización de dicho puesto de trabajo, como consecuencia de la aprobación, en la misma sesión, de la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo de esa Entidad, que incluye la supresión de dicho puesto.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 9 del Decreto 225/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior,

Esta Dirección General ha resuelto:

Suprimir el puesto de trabajo de adjunto a la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alloza, puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

**La Directora General de Administración Local,
LOURDES RUBIO SÁNCHEZ.**



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a procedimiento ordinario nº 558/2010-D.

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 558 /2010 seguido a instancia de D. Basilio García Redondo contra el Ministerio de Justicia sobre reducción de retribuciones impuesta por el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, en el que, por resolución de fecha 13 de enero de 2011 por dirigirse el recurso contra una Disposición General, se ha acordado emplazar por un plazo de quince días para la personación ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la Disposición.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial, María Pía Lardiés Porcal.



EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a procedimiento ordinario nº 563/2010-A.

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 563/2010 seguido a instancia de D.^a Inés Lafuente Moreno contra el Ministerio de Justicia sobre reducción de retribuciones impuesta por el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo (Nómina de noviembre), en el que, por resolución de fecha 14 de enero de 2011, por dirigirse el recurso contra una Disposición General, se ha acordado emplazar por un plazo de quince días para la personación ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la Disposición.

Zaragoza, 14 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial, María Pía Lardiés Porcal.



EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a procedimiento ordinario nº 570/2010-D.

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 570/2010 seguido a instancia de D.^a Marta Castán Martínez contra el Ministerio de Justicia sobre reducción de retribuciones impuesta por el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, en el que, por resolución de fecha 14 de enero de 2011, por dirigirse el recurso contra una Disposición General, se ha acordado emplazar por un plazo de quince días para la personación ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la Disposición.

Zaragoza, 14 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial, María Pía Lardiés Porcal.



AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

EDICTO de la Audiencia Provincial Sección número 4 de Zaragoza, relativo a recurso de apelación (LECN), nº 393/2010.

D.^a Lirios Monllor Domínguez, Secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza:

Certifico: Que por esta Sección y en apelación de los Autos a que luego se hará mención, se dictó Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número cuatrocientos setenta y cinco.

Ilmos. Sres.:

Presidente: D. Juan-Ignacio Medrano Sánchez. Magistrados: D. Eduardo Navarro Peña. D.^a M^a Jesús de Gracia Muñoz. En Zaragoza a veintiocho de octubre de dos mil diez. Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los Magistrados del margen, el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia dictada en fecha 8 de abril del año en curso por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Ejea de los Caballeros en autos de Juicio Ordinario seguidos con el número 487/09, sobre reclamación de cantidad, de que dimana el presente Rollo de apelación número 393/2010, en el que han sido partes, apelante, la codemandada D.^a Ramona Carcavilla Villa representada ante esta Sala por la Procuradora D.^a Ana-Elisa Lasheras Mendo y asistida por el Letrado D. Manuel Arcas Gutiérrez, y, apeladas, la demandante D.^a Alicia Espejo Escuín, representada ante esta Sala por la Procuradora D.^a Fabiola Badal Barrachina y siendo asistida por el Letrado D. José-Antonio Lecifena Martínez, así como la codemandada en situación procesal de rebeldía, entidad mercantil Gestión y Estudio Patrimonio Inmobiliario, S. L., que gira con el nombre comercial de Fincas Ibón, siendo Ponente el Magistrado D. Eduardo Navarro Peña, que expresa el parecer de la Sala.

Fallo: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la codemandada D.^a Ramona Carcavilla Villa contra la sentencia de fecha 8 de abril del corriente año dictada por la Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Ejea de los Caballeros en los referidos autos de Juicio Ordinario seguidos con el núm. 487/09, resolución que se confirma, imponiéndose a dicha parte apelante las costas de esta alzada causadas por su recurso, con pérdida para la misma del depósito de 50 euros que constituyó en su momento para poder interponer el citado recurso, depósito al que se dará el destino legalmente previsto. La presente resolución es firme. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»-Firmados. Juan Ignacio Medrano.—Eduardo Navarro.—M.^a Jesús de Gracia. Rubricados.

Así resulta de su original a que me remito. Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», al objeto de que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada apelada Gestión y Estudio Patrimonio Inmobiliario, S. L., dado su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza, a trece de enero de dos mil once.—La Secretaria.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE JACA

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Jaca, relativo a procedimiento juicio verbal nº 395/2009.

D. Miguel Ángel Toro Riu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Jaca, doy fe.

Que en este Juzgado se sigue procedimiento verbal número 395/2009 en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Fallo: Estimar íntegramente la demanda interpuesto por la Procuradora D.ª Pilar Blas Sanz en nombre y representación de Induhogar Inver, S. L., contra Instalaciones Eléctricas Rivas, S. L., condenando a ésta última a pagar a la primera la cantidad de 2.918,87 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, incrementados en dos puntos porcentuales desde la Sentencia.

Impongo las costas a la demandada.

Contra esta Sentencia procede interponer recurso de apelación en ambos efectos dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, mediante escrito presentado en tiempo y forma ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, y previa constitución en la cuenta de este Juzgado del depósito legalmente establecido para recurrir.

Notifíquese a las partes en la forma prevista por la ley, de conformidad con los artículos 265 y 266 de la LOPJ.

Llévese el original al libro de sentencias, dejando testimonio bastante de la misma en los autos originales, y, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firma del Juez.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Juez que la dictó encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Firma de la Secretaria Judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil Instalaciones Eléctricas Rivas, S. L., se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

Jaca, 17 de enero de 2010.—El Secretario.



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un acuerdo marco.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Departamento de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente. D.G. de Organización, Inspección y Servicios.
- c) Número de expediente. 31 CC/2010.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Acuerdo marco.
- b) Descripción. A.M. Suministro, por precio unitario, de papel de fibra reciclada y papel de fibra virgen para fotocopiadoras e impresoras destino a los Departamentos y Organismos Públicos de la Diputación General de Aragón.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto. Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: valor estimado: 1.042.621,00 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 17 de diciembre de 2010.
- b) Contratista: Suministros Integrales de Oficina, S. A. (Ofiservice)
- d) Importe adjudicación: ver perfil del contratante.

Zaragoza, 18 de enero de 2011.—El Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, Felipe Faci Lázaro.



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se hace público el desistimiento de la contratación del expediente 5-CA-2011 relativo al Servicio de Extracciones en Hemodonaciones Externas para la Entidad.

Constatada la existencia de imperfecciones en el pliego de prescripciones técnicas del expediente 5/CA/2011, que tiene por objeto la contratación del «Servicio de extracciones en Hemodonaciones Externas para la Entidad», mediante Resolución del Director Gerente de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, de fecha 3 de diciembre de 2011, se acuerda el desistimiento del procedimiento de contratación. El anuncio de licitación se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea nº 2010-139960, de fecha 21 de octubre de 2010, y en el «Boletín Oficial del Estado» nº 276, de fecha 15 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 4 de enero de 2011.—El Director Gerente del Banco de Sangre y Tejidos, Luis Callén Sevilla.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

ANUNCIO del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejera de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Instituto Aragonés de la Mujer.

c) Número de expediente: IAM 28/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacionpublica.aragon.es>

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Servicio de atención social de guardia permanente para mujeres víctimas de violencia en Aragón

c) CPV (Referencia de nomenclatura): 85321000-5.

3.—Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación anticipada y procedimiento negociado sin publicidad, art. 154 d) de la Ley de Contratos del Sector Público).

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 159.510,00 €.

IVA 8%: 12.760,80 €.

Total: 172.270,80 €.

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 23 de diciembre de 2010.

b) Adjudicataria: Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Aragón.

c) Importe adjudicación:

159.510,00 €.

IVA 8%: 12.760,80 €.

Total: 172.270,80 €.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.—La Consejera de Servicios Sociales y Familia, Ana Fernández Abadía.



AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación y firma del contrato del servicio de «Alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje y vigilancia de casetas-stands para el desarrollo de la venta ambulante durante las fiestas del Pilar y Navidad de 2010-2011», mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 0291899/10.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje y vigilancia de casetas-stands para el desarrollo de la venta ambulante durante las fiestas del Pilar y Navidad de 2010-2011.

Fecha de publicación del anuncio de licitación:

— Perfil del contratante: 28/07/2010.

— Fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»: N° boletín 147, de 28/07/2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 213.494,40 € (I.V.A. excluido), 247.653,50 € (I.V.A. incluido).

5. Adjudicación:

Fecha: 4 de octubre de 2010.

Contratista: Juan Carlos Mora Gil. N.I.F: 17870288R.

Importe de adjudicación: 211.792,00 € (I.V.A. excluido), 249.914,56 € (I.V.A. incluido).

6.—Fecha de la formalización del contrato: 06/10/2010.

Zaragoza, 19 de enero de 2011.—El Secretario General, P.D., la Jefa del Departamento, Ana Budría Escudero.



RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación y firma del contrato del servicio de control, accesos y mantenimiento de verano en diversos centros deportivos municipales, mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 1050700/2009.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: servicios.

Descripción del objeto: control, accesos y mantenimiento de verano en diversos centros deportivos municipales.

Fecha de publicación del anuncio de licitación:

— Perfil del contratante: 01/04/2010.

— Fecha de publicación en el D.O.U.E.: 01/04/2010.

— Fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»: nº de boletín 91, de 15/04/2010.

— Fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»: nº boletín 69, de 09/04/2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 5.838.491,97 € (I.V.A. excluido).

5. Adjudicación:

Fecha: 11 de noviembre de 2010.

Contratista: Ferroviario Servicios, S. A. C.I.F: A80241789.

Importe de adjudicación: 4.882.734,08 € (I.V.A. excluido).

6.—Fecha de la formalización del contrato: 10/12/2010.

Zaragoza, 19 de enero de 2011.—El Secretario General, P.D., la Jefa del Departamento, Ana Budría Escudero.



RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación y firma del contrato del servicio de control, mantenimiento y socorrismo en el complejo deportivo municipal Alberto Maestro, mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 1050724/2009.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Control, mantenimiento y socorrismo en el complejo deportivo municipal Alberto Maestro

Fecha de publicación del anuncio de licitación:

— Perfil del contratante: 01/04/2010.

— Fecha de publicación en el D.O.U.E.: 01/04/2010.

— Fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»: nº de boletín 91, de 15/04/2010.

— Fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»: Nº boletín 69, de 09/04/2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 3.573.919,66 € (I.V.A. excluido).

5. Adjudicación:

Fecha: 11 de noviembre de 2010.

Contratista: Ferroviario Servicios, S. A. C.I.F: A80241789.

Importe de adjudicación: 3.166.176,54 € (I.V.A. excluido).

6.—Fecha de la formalización del contrato: 10/12/2010.

Zaragoza, 19 de enero de 2011.—El Secretario General, P.D., la Jefa del Departamento, Ana Budría Escudero.



RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación y firma del contrato del servicio de vigilancia de Salas de Exposiciones, Museos, Centro de Historia y de otras actividades gestionadas por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 0660534/2010.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: servicios.

Descripción del objeto: vigilancia de Salas de Exposiciones, Museos, Centro de Historia y de otras actividades gestionadas por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza

Fecha de publicación del anuncio de licitación:

— Perfil del contratante: 18/06/2010.

— Fecha de publicación en el D.O.U.E.: 18/06/2010.

— Fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»: nº de boletín 154, de 25/06/2010.

— Fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»: nº boletín 13, de 08/07/2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

4. El tipo de licitación se estableció en los siguientes precios unitarios hora:

Concepto//Precio en €, I.V.A. excluido

PB1 Vigilante sin arma laborable hora diurna.-14,40

PB2 Vigilante sin arma laborable hora nocturna.-16,04

PB3 Vigilante sin arma festivo hora diurna.-15,70

PB4 Vigilante sin arma festivo hora nocturna.-17,55

PB5 Vigilante con arma, laborable hora diurna.-16,50

PB6 Vigilante con arma, laborable hora nocturna.-18,13

PB7 Vigilante con arma, festivo hora diurna.-17,80

PB8 Vigilante con arma, festivo hora nocturna.-19,66

5. Adjudicación:

Fecha: 17 de noviembre de 2010.

Contratista: Eas Tecno System, S. L. C.I.F: B82619016.

Adjudicación por los siguientes precios unitarios:

Concepto//Precio en €, I.V.A. excluido:

PB1 Vigilante sin arma laborable hora diurna.-12,22.

PB2 Vigilante sin arma laborable hora nocturna.-13,61.

PB3 Vigilante sin arma festivo hora diurna.-13,33.

PB4 Vigilante sin arma festivo hora nocturna.-14,72.

PB5 Vigilante con arma, laborable hora diurna.-15,14.

PB6 Vigilante con arma, laborable hora nocturna.-16,53.

PB7 Vigilante con arma, festivo hora diurna.-16,25.

PB8 Vigilante con arma, festivo hora nocturna.-17,64.

6.—Fecha de la formalización del contrato: 28/12/2010.

Zaragoza, 19 de enero de 2011.—El Secretario General, P.D., la Jefa del Departamento, Ana Budría Escudero.



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Trabajo, relativa al expediente sancionador incoado a la empresa Zaragoza Telecomunicaciones, Sociedad Cooperativa.

En el expediente (nº 449/10) sancionador en materia de prevención de riesgos laborales, incoado a la empresa citada como consecuencia del Acta de la Inspección de Trabajo nº 1502010000075817, el Director General de Trabajo, en fecha 15/11/10, ha dictado la siguiente resolución: «Imponer a la empresa Zaragoza Telecomunicaciones, Sociedad Cooperativa la sanción de veinte mil cuatrocientos noventa y un euros (20.491 euros)».

Intentada su notificación sin haberse podido llevarla a cabo, se procede a notificarla de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que se encuentra a disposición de la interesada en esta Dirección General (Avda. César Augusto, 14-3ª. 50004 Zaragoza).

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha.

De no ser interpuesto el indicado recurso en tiempo y forma, en ese mismo plazo deberá abonar la sanción impuesta mediante ingreso directo en la cta./cte. nº 2085 0129 00 030025 9377 (Diputación General de Aragón. Departamento de Economía, Hacienda y Empleo. Sanciones Laborales) de Ibercaja —Agencia 28, sita en el paseo María Agustín, nº 25, de esta capital—, haciendo constar el nº. de expediente 50/449/10.

De no interponerse el recurso ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación en vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 2 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, incrementada con el recargo de apremio, y, en su caso, con los intereses de demora correspondientes.

Zaragoza, 19 de enero de 2011.—El Director General de Trabajo, Antonio Alastrué Tierra.



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, sobre acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y nombramiento de Instructora por infracción del régimen legal de la vivienda de Protección Oficial.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa pública notificación a los interesados que en Anexo se relacionan, del acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley 24/2003, de de Medidas Urgentes de Política de vivienda protegida, junto con el nombramiento de la Instructora.

En consecuencia, se les da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándoles que pueden examinar el expediente en las oficinas del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sito en Calle San Francisco nº 1 planta -1, y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

De no efectuarse alegaciones, el acuerdo de incoación podrá considerarse propuesta de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del mismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, artículo 9.1 del Decreto 28/2001 precitado, se les informa que el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de un año, por lo que transcurrido el mismo, se entenderá caducado. Dicho plazo podrá suspenderse en los supuestos indicados en el artículo 9.2 del Decreto 28/2001.

Teruel, 13 de enero de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, Félix Domínguez Juberías, por sustitución, La Secretario del Servicio Provincial (Art. 10.3 del Decreto 74/2000, del Gobierno de Aragón): Amalia Ortubia Gimeno.

ANEXO

Número de expediente: SVTE 14/2010

Interesado: M^a Isabel Zorrilla Serrano

Precepto infringido: artículo 43. h) de la Ley 24/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Urgentes en materia de Política de vivienda protegida.

Sin perjuicio de lo que resulte la instrucción, podrá ser sancionado como autor de una infracción administrativa calificada como grave, que lleva aparejada una sanción pecuniaria consistente en multa de 3001 euros a 30.000 euros.

Número de expediente: SVTE 15/2010

Interesado: Francisco Javier Zorrilla Serrano

Precepto infringido: artículo 43. h) de la Ley 24/2003, de 23 de diciembre, de de Medidas Urgentes en materia de Política de vivienda protegida.

Sin perjuicio de lo que resulte la instrucción, podrá ser sancionado como autor de una infracción administrativa calificada como grave, que lleva aparejada una sanción pecuniaria consistente en multa de 3001 euros a 30.000 euros.



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador, igualmente relacionado, por infracción a la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad y Protección Animal.

No habiendo sido posible notificar al interesado relacionado en el Anexo la propuesta de resolución por infracción de lo dispuesto en la Ley 8/2003, y normativa reglamentaria relacionada, que ha recaído en el expediente que también se relaciona, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición la correspondiente propuesta de resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia se le da por notificada a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, en el plazo de quince días hábiles siguientes a partir de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpa-

Huesca, 13 de enero de 2011.—El Secretario, César Riverola Campo.

Anexo:

Nombre: S. A.T. Sangarrén.

Número de expediente: H-297/10

Preceptos infringidos: Artículo 7.1.e) de la ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, en relación con los artículos 11.1 y 13.b) del Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, en la redacción dada por el Real Decreto 197/2000, de 11 de febrero. Artículo 38.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, en relación con el apartado 2º de la Orden de 12 de abril de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se regula el Registro de Explotaciones y el movimiento pecuario en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden de 29 de octubre de 1991.

Sanción propuesta: Seis mil dos euros (6.002 €)



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de Protección Animal

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a la persona relacionada en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarle que, por el Director de este Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, nombrando Instructor y Secretario en el correspondiente expediente, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1. 3º, de Huesca, haciendo constar que puede formular las alegaciones que estime convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a partir de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpa-do, y advirtiéndole que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 13 de enero de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Ángel Martínez González.

ANEXO:

Nombre: Ignacio Roy Carreras.

Número de expediente: H-268/10

Preceptos infringidos: Artículo 12 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo dispuesto en el artículo 2º.1 de la Orden de 6 de junio de 2006, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina en la Comunidad Autónoma de Aragón.



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (Nivel Básico) organizado por «FEGAN S.XXI. S.L.», de Zaragoza.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, «Boletín Oficial del Estado» núm. 63 (15 de marzo de 1994) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: FEGAN S. XXI, S.L. de Zaragoza.

Número de Asistentes: 20 máximo, 4 mínimo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones, no se celebraría el curso.

Fechas: Días 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero de 2011

Horario: De 10:00 a 15:00 horas.

Lugar de celebración: Agroalimentaria de Teruel, S. A. AGROTESA. Ctra Nacional 211, Km 199, Polígono Campojamón. La Mata de los Olmos (44557) Teruel.

Número de horas lectivas: 20 horas.

Participantes: Dirigido al personal auxiliar de los servicios de aplicación de tratamientos de D.D.D. que deben utilizar plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Imparte: FEGAN S. XXI, S. L.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a FEGAN, S. XXI, S. L. C/ Severo Ochoa, 5; 50011. Zaragoza. Todo ello de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas previstas para el curso se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné de aplicador de tratamientos D.D.D. (nivel básico). Dicha capacitación se entenderá justificada por la asistencia al curso y la superación del oportuno examen. Se acreditará con la concesión del adecuado carné que será otorgado por el Departamento de Salud y Consumo de la Diputación General de Aragón.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», hasta el día 29 de enero de 2011.

Programa del curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico):

1º Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2º Riesgos para el hombre derivados de la utilización de los plaguicidas.

3º Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria y los métodos de lucha antivectorial. Técnica de aplicación de plaguicidas.

4º Plaguicidas y medio ambiente. Problemas que plantea. Destrucción de envases.

5º Higiene y seguridad en su manejo y aplicación.

6º Prevención y diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.

7º Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc.. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 14 de enero de 2011.—El Director General de Salud Pública, Francisco Javier Faló Forniés.

ANEXO I

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL “CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA”
(NIVEL BÁSICO)**

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos
D.N.I
Teléfono..... Fax.....
Domicilio
Código postal..... Localidad.....
Provincia

DATOS PROFESIONALES (rellenar si hubiera lugar)

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios
.....
.....
C.I.F./N.I.F.
Teléfono..... Fax.....
Domicilio
Código postal..... Localidad.....
Provincia

Descripción del puesto de trabajo

.....

.....

Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué
entidad

.....

.....

En..... a..... de..... 20..

Firma:

FEGAN, S. XXI, S.L. C/ SEVERO OCHOA, 5; 50011. ZARAGOZA.



ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (Nivel Básico) organizado por «FEGAN S.XXI. S.L.», de Zaragoza.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, «Boletín Oficial del Estado» núm. 63 (15 de marzo de 1994) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: FEGAN S. XXI, S. L. de Zaragoza.

Número de Asistentes: 20 máximo, 4 mínimo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones, no se celebraría el curso.

Fechas: Días 7, 8, 9 y 10 de febrero de 2011.

Horario.: 16:00 a 21.00 horas.

Lugar de celebración: FEGAN Siglo XXI, Calle Severo Ochoa, 5, Zaragoza.

Número de horas lectivas: 20 horas.

Participantes: Dirigido al personal auxiliar de los servicios de aplicación de tratamientos de D.D.D. que deben utilizar plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Imparte: FEGAN S. XXI, S. L.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a FEGAN, S. XXI, S. L. C/ Severo Ochoa, 5; 50011. Zaragoza. Todo ello de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas previstas para el curso se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné de aplicador de tratamientos D.D.D. (nivel básico). Dicha capacitación se entenderá justificada por la asistencia al curso y la superación del oportuno examen. Se acreditará con la concesión del adecuado carné que será otorgado por el Departamento de Salud y Consumo de la Diputación General de Aragón.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», hasta el día 4 de febrero de 2011.

Programa del curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico):

1.º Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2.º Riesgos para el hombre derivados de la utilización de los plaguicidas.

3.º Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria y los métodos de lucha antivectorial. Técnica de aplicación de plaguicidas.

4.º Plaguicidas y medio ambiente. Problemas que plantea. Destrucción de envases.

5.º Higiene y seguridad en su manejo y aplicación.

6.º Prevención y diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.

7.º Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicara de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 17 de enero de 2011.—El Director General de Salud Pública, Francisco Javier Faló Forniés.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL “CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA” (NIVEL BÁSICO)

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos
D.N.I
Teléfono..... Fax.....
Domicilio
Código postal..... Localidad.....
Provincia

DATOS PROFESIONALES (rellenar si hubiera lugar)

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios
.....
.....
C.I.F./N.I.F.
Teléfono..... Fax.....
Domicilio
Código postal..... Localidad.....
Provincia

Descripción del puesto de trabajo
.....
.....
.....

Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad
.....
.....

En..... a..... de..... 20..

Firma:

FEGAN, S. XXI, S.L. C/ SEVERO OCHOA, 5; 50011. ZARAGOZA.



AYUNTAMIENTO DE ATECA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ateca, relativo a solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para «Depósito GLP LP-10 A».

De conformidad con lo previsto en el art. 65 de la ley 7/2006 de protección ambiental de Aragón, se hace público que por Gas Aragón S.A., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para «Depósito GLP LP-10 A» a ubicar en el polígono industrial La Estación, parcela 8, lo que se somete a información pública por plazo de 15 días para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Ateca, 18 de enero de 2011.—El Alcalde, Javier Sada Beltrán.



SUBASTAS

ANUNCIO de la Notaría de D.^a Isabel Rufas de Benito, relativo a la subasta de la finca que se cita.

Isabel Rufas de Benito, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Huesca.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Huesca, en la plaza Concepción Arenal, número 1, planta 2º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada sita en Huesca: Urbana.—Departamento número tres.—Vivienda. Planta derecha. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linderos: por su frente, con Pasaje Río Guarga; por la derecha entrando, casa número 5 de la misma calle; izquierda, descansillo y escalera; y al fondo, zona libre.

Cuota: 12,50.

Inscripción: Tomo 1947, libro 454, folio 112, finca 30165, del Registro de la Propiedad Numero Uno de Huesca.

Referencia catastral: 5492627YM1659A0004MW.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del Grupo de Viviendas denominado «La Paz», en Huesca, casa número 3 del Pasaje Río Guarga, inscrita globalmente al tomo 1.808, folio 173, finca 30.165.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día dos de marzo del año en curso, 2011, a las 10 horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta mil doscientos diez euros con noventa y cuatro céntimos (150.210, 94 euros), de no haber postor o resultase fallida, la segunda subasta el día treinta de marzo, del presente año, a las 10 horas cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera, en los mimos casos, la tercera subasta el día veintiocho de abril del año en curso, a las 10 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y el mejor postor el 10 de mayo del presente año, a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde en primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a su favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Huesca, 21 de enero de 2011.—La Notaria, Isabel Rufas de Benito.

